Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 15 de junio de 2020
(OR. en)

8580/20

COHOM 39
COPS 173
CFSP/PESC 455
DEVGEN 71
FREMP 36
INF 116
JAI 464
RELEX 405
CSDP/PSDC 273
COJUR 4

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2019

Adjunto se remite a las delegaciones el Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2019, acordado por el Consejo el 15 de junio de 2020 mediante procedimiento escrito simplificado con arreglo al artículo 12, apartado 2, letra d), del Reglamento Interno del Consejo.

ANEXO

Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2019

Índice

1. INTRODUCCIÓN 4
2. REPRESENTANTE ESPECIAL DE LA UE PARA LOS DERECHOS HUMANOS 5
3. TRABAJO DE LA UE A ESCALA MULTILATERAL 9

La UE en los foros de derechos humanos de las Naciones Unidas 10

74.º período de sesiones de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas 11

Períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en 2019 13

La UE en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa 15

La UE en el Consejo de Europa 17

La UE en la Organización Internacional del Trabajo 18

4. GOBERNANZA DEMOCRÁTICA 20
5. UN ENTORNO PROPICIO PARA LA SOCIEDAD CIVIL 26
6. DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS 31
7. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN 34
8. LIBERTAD DE RELIGIÓN O CREENCIAS 41
9. TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS 47
10. PENA DE MUERTE 51
11. LA IGUALDAD Y LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 53

Igualdad de género y empoderamiento de las niñas y las mujeres 54

Derechos del niño 65

Juventud 74

Personas de edad avanzada 76

Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) 77

Personas con discapacidad 83

Derechos de los pueblos indígenas 85

Derechos de las personas pertenecientes a minorías 87

Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia 90

12. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES 91
13. LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS 97
14. PLANTEAMIENTO DE LA UE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN CONFLICTOS Y CRISIS 103
Integrar los derechos humanos en la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la justicia transicional 103
Corte Penal Internacional 108
Derecho internacional humanitario 109
Lucha antiterrorista, prevención del extremismo violento y lucha contra este 111
15. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONJUNTO DE LAS POLÍTICAS EXTERIORES PRINCIPALES DE LA UE 114
Movilidad, migrantes, refugiados y solicitantes de asilo 114
Comercio 121
Cooperación para el desarrollo 123
16. INSTRUMENTOS DE LA UE 126
Directrices sobre derechos humanos 126
Estrategias por país en materia de derechos humanos y democracia 127
Diálogos sobre derechos humanos 128
Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos 131
Mecanismo de Apoyo a las Políticas del Instrumento de Colaboración 134

1. INTRODUCCIÓN

El Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2019 marca la fase final de ejecución del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia (2015-2019)[1]. En él se presentan los avances realizados hasta la fecha mediante un conjunto integral de medidas adoptadas por el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), la Comisión Europea y las Delegaciones y Oficinas de la UE en el mundo. En 2019 la UE demostró, una vez más, que es un interlocutor internacional fiable, cooperativo, que actúa con arreglo a principios y que está empeñado en lograr un mundo mejor en el que se protejan y respeten plenamente todos los derechos humanos.

Sin embargo, en muchas partes del mundo siguen planteándose retos. Los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación son víctimas de amenazas y agresiones por su labor diaria, el espacio cívico y democrático sigue limitándose, se vulneran los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y con frecuencia se margina a los grupos vulnerables, que se ven expuestos a una mayor discriminación y desigualdad.

En este contexto, en 2019 la comunidad internacional celebró el 10.º aniversario de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el 30.º aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el 70.º aniversario del Consejo de Europa y el centenario de la Organización Internacional del Trabajo. Estas conmemoraciones dieron un gran impulso a los continuos esfuerzos la UE para poner en práctica sus marcos jurídico y de actuación en materia de derechos humanos. La UE colaboró con todos los interlocutores a fin de convertir los retos en oportunidades para todos los seres humanos, en todo momento y en todo lugar.

El 21.er Foro Anual UE-ONG sobre Derechos Humanos, celebrado en Bruselas los días 3 y 4 de diciembre, puso de relieve el nexo entre los derechos humanos y el medio ambiente como un nuevo reto y fue objeto de una atención sin precedentes. El 9 de diciembre de 2019, el Consejo de Asuntos Exteriores convino en la pertinencia política de establecer un régimen general de sanciones de la UE en materia de derechos humanos para hacer frente a las violaciones graves de los derechos humanos cometidas en todo el mundo por agentes estatales y no estatales.

[1] Conclusiones del Consejo sobre el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia (2015-2019), 10897/15, 20 de julio de 2015.

En 2019 se aprobaron las primeras directrices de la UE centradas en derechos económicos, sociales y culturales: las Directrices de derechos humanos de la UE relativas al agua potable y al saneamiento, que permitieron abrir nuevos horizontes para promover la indivisibilidad de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. El Consejo también adoptó las Directrices relativas a la no discriminación en la política exterior y las Directrices revisadas sobre la política de la UE frente a terceros países en relación con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Por otra parte, las Conclusiones del Consejo sobre democracia adoptadas en octubre proporcionaron un marco global para avanzar en la gobernanza democrática.

El presente informe se centra en cuestiones temáticas, que se ilustran con diversos ejemplos referidos a países concretos, y aspira a ser un instrumento práctico para todas las partes interesadas. Los informes por país sobre los derechos humanos y la democracia pueden consultarse en las páginas web del SEAE[2] y de las Delegaciones de la UE.

2. REPRESENTANTE ESPECIAL DE LA UE PARA LOS DERECHOS HUMANOS

El representante especial de la Unión Europea (REUE) para los derechos humanos, Eamon Gilmore, fue nombrado mediante Decisión del Consejo de 28 de febrero de 2019. Bajo la autoridad del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidente de la Comisión (AR/VP), el REUE ejerce un mandato amplio y flexible, que permite adaptarse a la evolución de las circunstancias geopolíticas. El REUE contribuye a la aplicación de la política de la Unión en materia de derechos humanos, promoviendo la observancia del Derecho internacional humanitario y la justicia penal internacional, así como la aplicación de la Decisión del Consejo relativa a la Corte Penal Internacional, aumentando la coherencia de las políticas y reforzando la voz de Europa mediante el diálogo sobre derechos humanos.

Desde que asumió su cargo en marzo de 2019, el REUE ha llevado a cabo un amplio programa, que ha abarcado, entre otras actividades, visitas bilaterales, una participación activa en los diálogos de la UE sobre derechos humanos con terceros países y una gran dedicación a consultas relacionadas con los derechos humanos en los foros internacionales y multilaterales. El empeño es fundamental para impulsar la política de la UE en materia de derechos humanos, y el REUE está en condiciones de promover la política de la UE al más alto nivel en las regiones difíciles y desempeñar un papel importante en las iniciativas orientadas a consolidar la paz, la estabilidad y el estado de Derecho.

[2] Página web del SEAE: https://eeas.europa.eu/topics/human-rights-democracy/8437/eu-annual-reports-human-rights-and-democratisation_en.

La defensa del multilateralismo es un elemento esencial del compromiso de la UE con los derechos humanos. Nada más asumir su cargo, el REUE Gilmore viajó a Nueva York para asistir a una serie de reuniones de alto nivel con los jefes de misión de la UE y representantes de las Naciones Unidas. El REUE ha seguido obrando al nivel multilateral a lo largo del año, por ejemplo celebrando reuniones en el Consejo de Europa, en Estrasburgo, y representando a la AR/VP en la Conferencia ministerial del Consejo de Europa en Helsinki. En junio, el REUE visitó Ginebra con motivo del 41.er período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en el transcurso del cual mantuvo extensas y fructíferas conversaciones con la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Puso de relieve los desafíos que existen actualmente a escala mundial en materia de derechos humanos y subrayó la importancia del liderazgo de la UE en este ámbito.

El REUE está resuelto a dar continuidad a la iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos»[3], inaugurada en 2018 en la Asamblea General de las Naciones Unidas por la AR/VP, Federica Mogherini, el secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, y la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, en colaboración con una coalición interregional de catorce países miembros de las Naciones Unidas. La iniciativa tiene por objeto dar a conocer prácticas positivas en todo el mundo, destacando las políticas eficaces basadas en los derechos humanos llevadas a cabo en diferentes países, incluidos aquellos que no suelen considerarse en la vanguardia en este ámbito. Esta labor ayuda a crear alianzas y promover un discurso y un cambio positivos, con el fin de ejercer una influencia tanto en las regiones vecinas como a escala mundial. En 2019 este impulso se sustentó en el acto dedicado a la iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos» en el contexto de la 74.ª Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en septiembre. El tema —«Construir vidas de calidad mediante los derechos económicos, sociales y culturales»— permitió a los países miembros presentar otras «experiencias ejemplares». Estas experiencias describieron un panorama amplio e inspirador de los avances realizados en ámbitos como el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la cobertura sanitaria universal, los derechos de las víctimas, el derecho a la cultura y el derecho al permiso parental. Colombia se sumó a la Iniciativa este año, con lo que el número total de países ascendió a quince, además de la UE.

[3] Iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos»: https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/51241/good-human-rights-stories-coalition-launched_en.

El mandato del REUE también se centra en el Derecho internacional humanitario, la justicia penal internacional y la aplicación de la Decisión del Consejo relativa a la Corte Penal Internacional. La visita del REUE a La Haya, en septiembre, brindó la oportunidad de dialogar con la Corte Penal Internacional y otras organizaciones internacionales que se dedican a cuestiones relacionadas con el Derecho internacional humanitario y la justicia penal internacional, así como entender mejor el modo en que el REUE puede trabajar con esos interlocutores para desempeñar su mandato.

El REUE ha seguido reforzando la presencia y la labor de la UE mediante numerosas visitas bilaterales. En el transcurso de su mandato, el REUE presta especial atención a los países que son socios estratégicos de la UE, los países vecinos, los países que tienen un peso importante en los foros multilaterales de derechos humanos, y los países en transición. En mayo el REUE visitó Etiopía y Eritrea, donde siguen existiendo retos en materia de derechos humanos, si bien se está progresando de manera paulatina pero constante. La visita a Asmara fue la primera visita de alto nivel sobre cuestiones de derechos humanos que la UE ha hecho en Eritrea. Fue un logro importante y un avance en las relaciones renovadas entre la UE y este país. El REUE seguirá prestando especial atención a otros países, en la medida en que la alarma o el deterioro de la situación de los derechos humanos exijan una actuación inmediata y efectiva de la UE. En junio el REUE visitó Bangladés y Myanmar/Birmania, donde tuvo la ocasión de transmitir mensajes inequívocos al más alto nivel. La situación precaria y las condiciones extremadamente difíciles que se viven en Cox’s Bazar, que es hoy el campamento de refugiados más grande del mundo, puso de relieve la magnitud de la crisis de los rohinyás.

El REUE también cumplió un amplio programa de actividades bilaterales durante su visita a Washington en julio. Se reunió con altos funcionarios, personalidades políticas, representantes de la sociedad civil y otras partes interesadas de los Estados Unidos para intercambiar impresiones sobre las prioridades de la UE en materia de derechos humanos tanto en los foros multilaterales dedicados a este ámbito como en las relaciones exteriores bilaterales. El REUE transmitió un enérgico mensaje a los interlocutores estadounidenses en el marco de este diálogo y subrayó la necesidad de impulsar un programa común de la UE y los Estados Unidos en materia de derechos humanos. La reanudación, en diciembre, de las consultas entre la UE y los Estados Unidos en materia de derechos humanos fue un resultado importante de los esfuerzos realizados por ambas partes.

En octubre el REUE realizó una visita bilateral a Gambia (en el contexto del diálogo sobre derechos humanos entre la UE y la Unión Africana, que tuvo lugar en Banjul). Se reunió con el presidente, ministros y otras partes interesadas. Tras veintidós años de dictadura, el país está inmerso en una transición democrática y desea establecerse como «la capital mundial de los derechos humanos». Se está llevando a cabo un proceso de reforma constitucional, basado en consultas inclusivas y una comunicación abierta. Gambia tiene el potencial para ser un modelo para la región y el continente. El apoyo de la UE a la transición democrática ha sido decisivo y debe mantenerse.

El REUE ha seguido poniendo de relieve las prioridades de la UE al presidir numerosos diálogos sobre derechos humanos, en particular con Myanmar/Birmania, Colombia, Brasil, Cuba, la Unión Africana (UA) y Sudáfrica, y al entablar diálogos con China, Bielorrusia y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Mediante estos diálogos, la UE participa en un intercambio que fomenta el debate abierto sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos. Esta plataforma brinda al REUE la oportunidad de plantear las prioridades fundamentales de la UE, entre ellas la lucha contra la tortura, la abolición de la pena de muerte, la libertad de religión o creencias, la protección de los defensores de los derechos humanos, la promoción del disfrute de los derechos humanos por las mujeres, las niñas y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), la libertad de expresión, el respeto del Derecho internacional humanitario y la rendición de cuentas por las violaciones y abusos de los derechos humanos.

La participación directa de las organizaciones de la sociedad civil es crucial para que los diálogos sigan centrándose en la obtención de resultados. El REUE mantiene contactos periódicos con las organizaciones de la sociedad civil, por ejemplo, antes de los diálogos sobre derechos humanos. Proteger el papel de la sociedad civil, aprender de los agentes locales y regionales de derechos humanos y ayudarlos a continuar su labor constituye una prioridad para el REUE. En este contexto, en octubre, el REUE participó en la quinta Plataforma de Dublín para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, organizada por *Front Line Defenders*.

A lo largo del año, el REUE siguió dando mayor visibilidad a la Unión Europea: representó a la UE y a la AR/VP en la primera Conferencia Mundial sobre la Libertad de los Medios de Comunicación, celebrada en el Reino Unido, y visitó Washington para representar a la UE en la segunda reunión ministerial que celebraron los Estados Unidos para promover la libertad religiosa. Veló por que la UE siguiera encabezando la promoción del respeto, protección y disfrute de los derechos humanos en todo el mundo, mediante su participación activa y determinada en grupos de debate, actos académicos y conferencias internacionales dedicadas a importantes cuestiones emergentes de derechos humanos, tales como los derechos económicos, sociales y culturales, las empresas y los derechos humanos, los derechos humanos y el multilateralismo, y los derechos humanos y las nuevas tecnologías, incluida la inteligencia artificial.

De cara al futuro, el REUE continuará trabajando a partir de la labor ya realizada; por ejemplo, próximamente efectuará visitas y consultas ya previstas con Ucrania, Bielorrusia, Irán, Cuba y Brasil, entre otros. También prestará apoyo al SEAE y demás instituciones de la UE a la hora de promover y aplicar las directrices de la Unión sobre derechos humanos y el nuevo Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia (2020-2024).

3. TRABAJO DE LA UE A ESCALA MULTILATERAL

En 2019, la UE siguió liderando la promoción y protección universales de los derechos humanos en los foros multilaterales y continuó apoyando los derechos humanos, la democracia, el estado de Derecho y la igualdad de género en todos los foros pertinentes, como el Consejo de Derechos Humanos y la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. También brindó apoyo a las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como la Organización Internacional del Trabajo.

La UE en los foros de derechos humanos de las Naciones Unidas

La UE respalda la labor del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas en su respuesta a las violaciones y abusos de los derechos humanos, en particular mediante declaraciones y resoluciones sobre países concretos, comisiones de investigación, misiones de investigación, procedimientos especiales y el examen periódico universal. La UE apoya activamente a todos aquellos que actúan contra las violaciones y abusos de los derechos humanos. En 2019, junto con los Estados miembros y socios afines de todo el mundo, la UE siguió encabezando iniciativas temáticas y específicas por país en los foros de derechos humanos de las Naciones Unidas. La UE promovió activamente la cooperación transregional en foros multilaterales de derechos humanos para obtener resultados sólidos en un contexto cada vez más difícil caracterizado por los desafíos para los organismos multilaterales y las numerosas tendencias negativas que se observan en todo el mundo en materia de derechos humanos, democracia y estado de Derecho.

74.º período de sesiones de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas

El 74.º período de sesiones de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas[4], celebrado en octubre y noviembre de 2019, fue todo un éxito con respecto a las prioridades de la UE. Se aprobaron las sesenta y dos resoluciones de su programa para el año, algunas de las cuales eran prioritarias para la UE, por ejemplo, dos resoluciones sobre países concretos, relativas a la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y en Myanmar/Birmania, y dos resoluciones temáticas sobre los derechos del niño y sobre la libertad de religión y de creencias; asimismo, se celebraron más de setenta y seis diálogos interactivos con titulares de mandatos y altos funcionarios de las Naciones Unidas. La UE también respaldó importantes iniciativas presentadas por otros, como la Resolución sobre los derechos humanos en Siria. Uno de los principales logros de este período de sesiones fue la aprobación consensuada de un texto ambicioso relativo a la Resolución sobre los derechos del niño, encabezada por la UE y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) y copatrocinada por ciento siete países, justo dos días antes de la celebración en las Naciones Unidas del 30.º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. La Tercera Comisión acordó empezar a aprobar cada dos años la Resolución sobre los derechos del niño. No obstante, el secretario general de las Naciones Unidas informará acerca de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el 75.º período de sesiones de la Asamblea General. La Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó asimismo una Resolución sobre medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas, en la que, por primera vez, se hace mención al mandato del coordinador de la UE para la lucha contra la trata de seres humanos. En esta Resolución se reiteran los objetivos y las prioridades que la UE defiende desde hace tiempo, así como la importancia de la prevención, y se alienta explícitamente a las autoridades nacionales a poner fin a la impunidad de los autores.

[4] Todas las resoluciones aprobadas pueden consultarse en la página web de las Naciones Unidas: https://www.un.org/es/ga/74/resolutions.shtml.

La Resolución sobre la libertad de religión o creencias, renovación de la Resolución aprobada el año anterior, fue copatrocinada por setenta y cuatro países y volvió a aprobarse sin votación. La aprobación de una Resolución conjunta con la Organización de Cooperación Islámica (OCI) sobre los derechos humanos en Myanmar/Birmania demuestra la continuidad de la cooperación con la OCI, que se inició en el Consejo de Derechos Humanos en septiembre y en la anterior Asamblea General de las Naciones Unidas. Este año la Resolución sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea fue presentada solo por la UE, como ocurrió en el período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos celebrado en marzo, cuando Japón se retiró como corredactor. La Resolución volvió a aprobarse sin votación, y el número de copatrocinadores se mantuvo al mismo nivel que en 2018 (sesenta y un países). Con respecto a la Resolución sobre los derechos humanos en Siria, la mayoría de las propuestas de la UE se incluyeron en el texto, en particular las relacionadas con la evolución reciente en el noreste y el noroeste del país, el Comité Constitucional, el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente, la Comisión de Investigación, el acceso humanitario y el uso de armas químicas. La UE se unió al núcleo de países que apoyan la Resolución relativa a la situación de los derechos humanos en Crimea y la ciudad de Sebastopol. La UE expresó su oposición unánime a la Resolución presentada por Rusia titulada «Combatir la glorificación del nazismo».

Durante este período de sesiones, las iniciativas encabezadas por la UE y por sus Estados miembros (catorce en total) arrojaron buenos resultados, y todas se aprobaron sin votación o con holgadas mayorías. La UE participó en la mayoría de los sesenta diálogos interactivos con expertos designados en el marco de los procedimientos especiales y altos funcionarios de las Naciones Unidas, y formuló nueve declaraciones generales relacionadas con los diversos puntos del programa de trabajo. Los Estados miembros de la UE trabajaron en estrecha colaboración con la Delegación de la UE ante la sede de las Naciones Unidas en Nueva York para brindar apoyo a las posiciones de la UE, por ejemplo, repartiéndose el trabajo relacionado con las resoluciones y declaraciones.

Períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en 2019

En 2019 la UE siguió desempeñando un papel destacado en el Consejo de Derechos Humanos: impulsó las prioridades temáticas y abordó la situación preocupante de determinados países mediante resoluciones y declaraciones encabezadas por la UE, la cooperación transregional y el apoyo a medidas adoptadas por terceros. A lo largo de 2019, la UE reiteró su posición, de larga data, de que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y están interrelacionados. Todas las resoluciones aprobadas pueden consultarse en la página web de las Naciones Unidas[5], y las declaraciones de la UE se encuentran disponibles en el sitio web del SEAE[6].

En el 40.º período de sesiones, celebrado en marzo de 2019, la UE se mantuvo muy activa y transmitió una señal fuerte presentando cinco resoluciones. En la Resolución sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, encabezada por la UE y aprobada por consenso, se recordó la grave situación de los derechos humanos en el país y se prorrogó el mandato del relator especial. La Resolución encabezada por la UE sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar/Birmania, que tenía por objeto de renovar el mandato de la relatora especial, recibió un amplio apoyo transregional. La UE también copatrocinó la Resolución sobre la cooperación con Georgia. En el ámbito temático, la UE también presentó una Resolución sobre los derechos del niño, centrada en el empoderamiento de los niños con discapacidad para garantizar el pleno disfrute de sus derechos humanos, por ejemplo, mediante una educación inclusiva. La UE, junto con socios de todo el mundo, continuó impulsando su iniciativa sobre la libertad de religión o de creencias.

---

5 40.º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos: https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session40/Pages/ResDecStat.aspx.
41.er período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos: https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session41/Pages/ResDecStat.aspx.
42.º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos: https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session42/Pages/ResDecStat.aspx.

6 Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra: https://eeas.europa.eu/delegations/un-geneva_en.

En el 41.er período de sesiones, celebrado en junio de 2019, la UE adoptó una postura clara con respecto a las cuestiones de igualdad de género e hizo un llamamiento en favor del empoderamiento de las mujeres y niñas y para que estas puedan disfrutar plenamente de todos los derechos humanos. La UE participó activamente en las negociaciones sobre todas las resoluciones relacionadas con las cuestiones de género presentadas durante el período de sesiones, entre ellas las relativas a la violencia contra las mujeres, la discriminación contra las mujeres y la Resolución presentada por el Grupo Africano sobre la mutilación genital femenina. La renovación del mandato del experto independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género era una prioridad para la UE y fue aprobada por votación. La Resolución encabezada por la UE sobre la situación de los derechos humanos en Bielorrusia, en la que se expresaba la constante preocupación por la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en dicho país y mediante la que se renovó el mandato de la relatora especial, se aprobó con más votos a favor que en años anteriores.

El 42.º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2019, reflejó los incansables y denodados esfuerzos de la UE por establecer nuevas asociaciones y trabajar en todas las regiones para proteger los derechos humanos. La Resolución sobre Myanmar/Birmania, encabezada por la UE y la OCI, se aprobó por aplastante mayoría. Hacía hincapié en la rendición de cuentas y en la necesidad de seguir prestando atención política a la situación en Myanmar/Birmania. La UE también presentó una Resolución sobre Burundi por la que se renovaba el mandato de la Comisión de Investigación y se le permitía intensificar sus investigaciones, dado que persiste la grave situación de los derechos humanos en ese país. La Unión se comprometió a mantener la situación en Yemen, Siria y Venezuela bajo la vigilancia del Consejo de Derechos Humanos y respaldó las firmes medidas adoptadas por dicho Consejo con respecto a las violaciones de los derechos humanos en estos países.

La UE en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

La UE siguió dialogando y cooperando en el ámbito de la «dimensión humana» del concepto integral de seguridad establecido por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

La Unión participó activamente en todos los actos relativos a la dimensión humana, concretamente en la Reunión de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana, que se celebró en Varsovia del 16 al 27 de septiembre de 2019, en las tres reuniones suplementarias sobre este aspecto y en todas las reuniones del Comité de la Dimensión Humana. Durante la Reunión de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana, la UE intervino en todas las sesiones, participó en actos paralelos (copatrocinó uno dedicado a la prevención de la tortura) y mantuvo reuniones bilaterales con representantes de la sociedad civil. La UE abogó activamente por la participación abierta y amplia de las organizaciones de la sociedad civil en los actos de la OSCE.

En el Consejo Permanente de la OSCE, la UE trató diversos asuntos, entre ellos la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, el Día Mundial contra la Pena de Muerte, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y el Día de los Derechos Humanos. Asimismo, planteó casos individuales y determinadas situaciones relacionadas con los derechos humanos, en particular en Rusia, Turquía y Azerbaiyán. La UE también fue uno de los impulsores de la declaración conjunta para celebrar el Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura.

Por falta de consenso, el Consejo Ministerial concluyó sin ninguna decisión ni declaración relativa a la dimensión humana. La UE participó activamente en las negociaciones con el fin de adoptar una decisión sobre la prevención de la tortura o la libertad de reunión pacífica.

La UE siguió apoyando plenamente la valiosa labor de las instituciones autónomas de la OSCE, a saber, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales.

La UE y la OSCE comparten objetivos, normas y una metodología similar en materia de observación electoral. Sus esfuerzos continuados por reforzar la metodología para la observación del uso de las nuevas tecnologías en el proceso electoral y por dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por las Misiones de Observación Electoral (MOE) son ejemplos de cooperación orientada a apoyar la democracia y promover los derechos humanos. En 2019 la UE brindó apoyo al trabajo desempeñado por la OIDDH para ayudar a los Estados participantes de la OSCE, por ejemplo, financiando proyectos para dar seguimiento a las recomendaciones relativas a las elecciones celebradas en los Balcanes Occidentales y construir un sistema de justicia integral para responder a los delitos de odio. La UE también fue el principal donante para una encuesta dirigida por la OSCE sobre el bienestar y la seguridad de las mujeres. Los resultados de la encuesta se publicaron en 2019 y la UE tomó parte activa en varios actos organizados en Viena, Bruselas y Varsovia para sensibilizar sobre estas cuestiones.

Tras un canje de notas entre los secretarios generales de la Comisión Europea, el SEAE y la OSCE, en junio de 2019 se celebró una reunión de mitad de año para hacer balance de la cooperación.

La UE en el Consejo de Europa

En 5 de mayo de 2019, el Consejo de Europa celebró su 70.º aniversario. A lo largo del año, el Consejo de Europa se enfrentó a desafíos sin precedentes y a violaciones continuas de sus principios. En consonancia con sus prioridades en materia de cooperación con el Consejo de Europa en 2018-2019[7], la UE siguió apoyando al Consejo de Europa en la defensa y promoción de los derechos humanos, la democracia y el estado de Derecho. La asociación entre la UE y el Consejo de Europa se basa en tres pilares: diálogo político de alto nivel, cooperación jurídica y apoyo financiero. La UE apoya firmemente el papel del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el sistema de convenios del Consejo de Europa como instrumentos principales para la defensa de los derechos humanos en Europa. En 2019 los programas conjuntos de la UE y el Consejo de Europa en los países de la región de la ampliación de la UE y los de la Asociación Oriental y del Mediterráneo meridional siguieron aportando amplios conocimientos especializados sobre el refuerzo de las capacidades de las instituciones de los países socios a la hora de emprender reformas de ámbito nacional y de aproximarlas a las normas del Consejo de Europa y la UE en el ámbito de los derechos humanos, la democracia y el estado de Derecho.

La UE siguió fomentando la cooperación con la sociedad civil, integrando la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos, promoviendo políticas de juventud eficaces, la educación y la formación, acelerando la ejecución de las iniciativas sobre juventud, paz y seguridad y afrontando la migración, con una atención especial a las necesidades de los migrantes en situaciones vulnerables: las mujeres en situaciones de riesgo, los niños, las personas con discapacidad, las personas que sufren discriminación por cualquier causa y las víctimas de la violencia. La UE hizo un llamamiento para que los países ratifiquen y apliquen el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual, también conocido como Convenio de Lanzarote.

[7] Prioridades de la UE en materia de cooperación con el Consejo de Europa en 2018-2019.

En 2019 se avanzó en diversas áreas de cooperación entre la UE y el Consejo de Europa.
El 10 de julio, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó por consenso la decisión por la que se otorga a la UE el estatuto de observador en el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO). La participación de la UE en el GRECO en calidad de observadora aporta un verdadero valor añadido, en particular al facilitar la labor conjunta en materia de desarrollo de las capacidades y al aplicar normas destinadas a reforzar el estado de Derecho y la lucha contra la corrupción. La Comunicación de la Comisión de julio de 2019 sobre el refuerzo del estado de Derecho en la Unión[8] subraya la importancia de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y los dictámenes periciales de órganos como la Comisión de Venecia y el GRECO.

La UE mantuvo intacto su compromiso de adherirse al Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH). El artículo 6, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea establece la obligación de que la UE se adhiera a dicho Convenio y constituye la base jurídica para dicha adhesión. El 7 de octubre de 2019, el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior adoptó directrices de negociación de la UE complementarias con miras a reanudar las negociaciones con los otros Estados del Consejo de Europa sobre las modificaciones del proyecto de acuerdo de adhesión de 2013.

La UE en la Organización Internacional del Trabajo

En 2019, año en el que se celebró el centenario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la UE fue un interlocutor clave en la reunión del centenario de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT. El 21 de junio, la Conferencia aprobó el Convenio sobre la Violencia y el Acoso (Convenio 190), complementado con una recomendación (Recomendación 206). El Convenio establece las primeras normas vinculantes aplicables a escala mundial sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Reconoce el derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género, y que la violencia y el acoso en el mundo del trabajo pueden constituir una violación o un abuso de los derechos humanos. La recomendación proporciona orientaciones detalladas sobre la manera de prevenir y combatir la violencia y el acoso, así como de proteger a sus víctimas.

---

8 Comunicación de la Comisión: «Refuerzo del Estado de Derecho en la Unión. Propuesta de actuación» (documento COM/2019/343 final), https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=COM%3A2019%3A343%3AFIN.

La aprobación de estos nuevos instrumentos representó un momento histórico en la protección del derecho a un trabajo decente y —debido al destacado papel que se otorga a la violencia y el acoso sexuales y por razón de género— puso de relieve el derecho de las mujeres a vivir sin violencia en el mundo del trabajo. La UE y sus Estados miembros desempeñaron un papel decisivo, colaborando de manera constante con los gobiernos de todas las regiones y con las organizaciones de trabajadores y patronales para generar un consenso en torno a los instrumentos.

La Conferencia también aprobó la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, que establece orientaciones para adoptar un enfoque centrado en las personas ante los cambios que están ocurriendo en el mundo del trabajo, con especial atención a la protección laboral y social para todas las personas, la igualdad de género, el aprendizaje permanente y una transición justa hacia un futuro del trabajo que sea ambientalmente sostenible. La Conferencia hizo un llamamiento en favor de la ratificación y aplicación de las normas laborales fundamentales y puso en marcha un proceso para integrar unas condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Además, la UE y sus Estados miembros apoyaron firmemente el sistema de control normativo de la OIT. En la Conferencia, formularon declaraciones de la UE sobre la aplicación de las normas de trabajo en diecisiete países relativas a cuestiones como la libertad de asociación y la negociación colectiva, el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la discriminación. La UE también colaboró activamente con el Consejo de Administración de la OIT en relación con esas cuestiones, apoyando su labor para garantizar la libertad de asociación mediante un estrecho seguimiento de los casos de amenazas y violencia contra sindicalistas.

Con el pleno apoyo de la UE, la OIT ha desempeñado un papel decisivo en los progresos realizados en 2019 en Qatar, con tres reformas fundamentales: la supresión del visado de salida, el reconocimiento del derecho de los trabajadores a cambiar libremente de empleador —medidas que, juntas, culminan la abolición del sistema de patrocinio (*kafala*)— y el establecimiento de un salario mínimo no discriminatorio.

4. GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

En octubre de 2019, por primera vez en diez años, los ministros de Asuntos Exteriores de la UE adoptaron unas Conclusiones del Consejo sobre democracia[9]. Con esta declaración política, la UE renovó su adhesión a un valor fundacional de la Unión[10] y a la universalidad[11] de la democracia. Estas Conclusiones proporcionan un marco global para promover la gobernanza democrática.

El apoyo a la democracia representa un interés estratégico de la Unión que contribuye al logro de objetivos fundamentales de la política exterior y de seguridad común y es un facilitador de la Agenda 2030, en particular al promover instituciones responsables y la adopción de decisiones inclusivas y participativas (Objetivo 16), reducir las desigualdades (Objetivo 10) y lograr la igualdad de género (Objetivo 5).

Desde las Conclusiones del Consejo sobre el apoyo a la democracia[12] de 2009, el contexto mundial ha experimentado profundos cambios. El orden internacional basado en normas está siendo atacado, las libertades civiles se ven sometidas cada vez a más presiones en todo el planeta y la calidad de la democracia y el espacio para la sociedad civil están en declive[13].En la era digital han surgido nuevas oportunidades de participación política, pero también retos importantes, entre ellos la incitación a la violencia o al odio, las campañas de desinformación o las violaciones y abusos de los derechos humanos, como el de la libertad de expresión, cometidos en línea. Además, la microsegmentación para el envío de mensajes políticos está infringiendo el derecho a la intimidad.

---

9 https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/10/14/democracy-eu-adopts-conclusions/

10 Artículo 2 del TUE.

11 Artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: «La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; [...] se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente».

12 Conclusiones del Consejo sobre apoyo a la democracia en el marco de las relaciones exteriores de la UE, 2009.

13 https://www.idea.int/es/publications/catalogue/global-state-of-democracy-2019?lang=es

Las nuevas Conclusiones piden respuestas urgentes y comunes a estos retos y obligan a la UE y los Estados miembros a asumir un conjunto detallado de compromisos prácticos, entre los que figuran prioridades establecidas desde hace tiempo, tales como las siguientes: promover instituciones participativas, responsables y democráticas; apoyar procesos electorales transparentes y creíbles; fomentar el estado de Derecho y la independencia de la justicia, y empoderar a la sociedad civil. También, incluyen nuevos enfoques, por ejemplo: fortalecer el apoyo a los parlamentos y los partidos políticos; crear un espacio cívico y político; apoyar y proteger a los medios de comunicación independientes; abordar la reducción del espacio democrático en línea, así como los desafíos a la democracia que plantean las tecnologías digitales; redoblar los esfuerzos para dar seguimiento a las recomendaciones de las Misiones de Observación Electoral de la UE, y luchar contra la desigualdad con el fin de restaurar la confianza en la democracia y en las instituciones democráticas. En todas las iniciativas se presta especial atención a los defensores de los derechos humanos, los periodistas, las mujeres y la juventud.

Tras la adopción de las Conclusiones del Consejo, la UE participó (con su propio grupo por primera vez) en el Foro Mundial para la Democracia, organizado por el Consejo de Europa del 6 al 8 de noviembre de 2019 en Estrasburgo. Este grupo ofreció la oportunidad de dar visibilidad a la labor que lleva a cabo la UE para respaldar la democracia a nivel tanto externo como interno y de resaltar la complementariedad de la labor realizada por la UE y el Consejo de Europa en favor de la democracia.

En 2019 los proyectos de cooperación destinados a apoyar la democracia ascendieron a 147 millones EUR en 37 países. Estos proyectos contribuyeron al desarrollo de instituciones responsables, la organización de elecciones, el apoyo a los parlamentos nacionales y el fomento de unos medios de comunicación independientes y de calidad. En el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) se publicó una convocatoria mundial de propuestas destinada a impulsar el uso de las herramientas digitales para apoyar la participación democrática; se concedieron tres subvenciones a proyectos de Asia Central, Brasil y Camboya. Estas subvenciones contribuirán a la alfabetización mediática y la lucha contra la incitación al odio y la desinformación. Asimismo, se realizó otra convocatoria mundial de propuestas en el marco del IEDDH para proyectos destinados a promover la rendición de cuentas, la transparencia, el control y un examen de la ejecución de las políticas públicas.

Junto con las organizaciones de la sociedad civil, la UE organizó el Día Internacional de la Democracia de 2019, en torno al tema «No hay democracia sin rendición de cuentas».

En julio se puso en marcha el programa Parlamentos Asociados, un nuevo proyecto de la UE para reforzar la capacidad de los parlamentos (INTER PARES)[14] mediante el intercambio de conocimientos específicos entre los parlamentos de los Estados miembros de la UE y los parlamentos de países socios.

El proyecto *Supporting Democracy* (Apoyar la Democracia), que concluyó en 2019, ayudó a las organizaciones de la sociedad civil a encontrar herramientas innovadoras para promover la participación cívica. Las organizaciones de la sociedad civil se reunieron con delegaciones de la UE en Malasia y el Líbano para debatir el modo de mejorar el uso de las nuevas tecnologías en favor de la ciudadanía activa en los espacios cívicos cerrados. A raíz de estas reuniones, la UE está trabajando para que su personal sea más consciente de las oportunidades y retos que plantean las nuevas tecnologías. En diciembre de 2019 se organizó una mesa redonda sobre los posibles efectos de la inteligencia artificial en el apoyo a la democracia.

Por otra parte, en 2019 la UE siguió prestando apoyo a las elecciones en los Balcanes Occidentales a través de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE. En particular, respaldó los esfuerzos de las instituciones y la sociedad civil de esta región por dar seguimiento a las recomendaciones de las Misiones de Observación Electoral en ámbitos relacionados con la gestión de las elecciones, el registro de votantes y el papel y la labor de los medios de comunicación durante las campañas electorales.

Durante el año, la UE también prestó apoyo técnico a varios países en el mundo. Por ejemplo, en el marco del Instrumento de Ayuda Preadhesión, la UE empezó a prestar asistencia para la elaboración por parte de Bosnia y Herzegovina de una estrategia quinquenal y su correspondiente plan de acción para mejorar la integridad, la transparencia y la eficacia del proceso electoral.

Asimismo, la UE siguió colaborando con el Consejo de Europa en cuestiones relacionadas con la promoción de la democracia. Por ejemplo, en Ucrania un proyecto conjunto sobre la libertad de los medios de comunicación tiene por objeto, entre otros, garantizar una cobertura mediática equilibrada y profesional de las elecciones en 2019 y 2020.

[14] https://www.idea.int/news-media/events/launch-conference-inter-pares-parliaments-partnership-eu-global-project-strengthen

Durante 2019 la Dotación Europea para la Democracia siguió siendo un socio clave de la UE en los países de la ampliación y los países vecinos, y apoyó iniciativas en varios ámbitos, desde la observación electoral y la sensibilización sobre cuestiones específicas, como la necesidad de votar y los derechos de los votantes, hasta la formación en materia de participación en elecciones para activistas sin experiencia. Asimismo, la Dotación Europea para la Democracia apoya el seguimiento de los medios de comunicación y las encuestas sociales, por ejemplo, para observar las actitudes de los ciudadanos con respecto a las elecciones.

Participación de las personas pertenecientes a las comunidades gitanas en las elecciones locales de la República de Moldavia

En la República de Moldavia, la población gitana está notablemente infrarrepresentada en los procesos de toma de decisiones a nivel local y nacional. La East Europe Foundation (EEF) estableció una asociación estratégica con Tarna Rom (una ONG gitana), y ambas colaboran en la capacitación de las personas gitanas para que puedan presentarse a las elecciones locales. Con este fin, durante 2018 y 2019, EEF y Tarna Rom formaron en materia de liderazgo político, comunicación pública eficaz y campañas electorales eficientes a cien candidatos gitanos procedentes de cuarenta y ocho localidades. Las formaciones, junto con posteriores encuentros para dialogar con partidos políticos, contribuyeron a incrementar el número de personas gitanas en las listas electorales.

El seguimiento de las elecciones desde la perspectiva de la población gitana, que llevaron a cabo EEF y Tarna Rom por primera vez en la República de Moldavia, reveló que cuarenta y dos personas gitanas se presentaron para el cargo de concejal a nivel local, diecisiete para el de concejal de distrito y tres para el de alcalde. Doce representantes de comunidades gitanas resultaron elegidos como concejales a nivel local. Se trata de un avance modesto, aunque importante, en el camino hacia procesos de toma de decisiones más inclusivos y una sociedad cohesionada en la República de Moldavia.

En 2019 el Parlamento Europeo siguió prestando apoyo a parlamentos y actores afines a través de sus asentadas actividades de observación electoral, programas de capacitación, acciones en materia de derechos humanos e iniciativas de mediación y diálogo, y concluyó su labor encaminada a reforzar la democracia en el marco del enfoque global en materia de apoyo a la democracia durante la octava legislatura.

Los Balcanes Occidentales siguieron siendo una región prioritaria que recibió un fuerte apoyo político para sus instituciones democráticas, hecho que se puso de relieve en la mesa redonda en la que se debatió la perspectiva europea de esta región. El Diálogo Jean Monnet para la Paz y la Democracia[15] prosiguió con la Asamblea de la República de Macedonia del Norte durante 2019, demostrando así el compromiso de la UE con las aspiraciones de adhesión de dicho país. Se estableció un nuevo Diálogo entre Partidos con el Parlamento de la República de Serbia, centrado en mejorar la cultura del diálogo político entre los partidos.

La labor del Parlamento Europeo en apoyo a la democracia en el marco de la política de vecindad incluyó diversas actividades con los parlamentos de Georgia, Moldavia, Ucrania y Marruecos. Se reanudó el Diálogo Jean Monnet con la Rada Suprema de Ucrania. Uno de los aspectos más destacados de la labor del Parlamento Europeo relacionada con las iniciativas sobre juventud, paz y seguridad fue la introducción de sus programas emblemáticos para jóvenes dirigentes políticos en Armenia/Azerbaiyán e Israel/Palestina[16], para debatir los retos comunes y las mejores prácticas, en su calidad de jóvenes que contribuyen a la consolidación de la paz.

Al comienzo de la novena legislatura, el Parlamento Europeo confirmó de nuevo el enfoque global en materia de apoyo a la democracia como principio rector de su labor encaminada a reforzar la democracia, que se centra principalmente en la ayuda de preadhesión y los países vecinos. El Parlamento Europeo refrendó una serie de nuevos instrumentos, como los diálogos electorales parlamentarios y la formación de formadores, que serán parte importante de su apoyo a la democracia en los próximos años.

Las Misiones de Observación Electoral son una manifestación muy visible del compromiso de la UE de apoyar la democracia y promover el respeto de los derechos humanos y el estado de Derecho en todo el mundo. En 2019 la UE envió ocho Misiones de Observación Electoral (a El Salvador, Kosovo*, Malaui, Mozambique, Nigeria, Senegal, Sri Lanka y Túnez) y siete misiones de expertos en materia electoral a países socios (Afganistán, Bolivia, Guatemala, Guinea-Bisáu, Maldivas, Mauritania y Sudáfrica).

---

15 https://www.europarl.europa.eu/globaldemocracysupport/en/mediation-&-dialogue/jean-monnet-dialogues.html

16 *Esta denominación no debe interpretarse como el reconocimiento de un Estado de Palestina y se utiliza sin perjuicio de las posiciones individuales de los Estados miembros sobre esta cuestión.*

* *Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.*

La UE siguió reforzando su labor relacionada con el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas por las Misiones de Observación Electoral, que es un elemento esencial para el afianzamiento de la democracia en los países socios. Se enviaron misiones de seguimiento postelectoral adicionales (a El Salvador, Ghana, Gambia, Honduras, Myanmar/Birmania, el Paraguay y Zambia) y se realizaron esfuerzos sistemáticos para vincular mejor la labor de las misiones electorales de la UE con la asistencia técnica de apoyo a la reforma electoral. Además, la UE ha creado una base de datos pública que da acceso a un repositorio central de recomendaciones formuladas por las MOE de la Unión desde 2016.

La EU apoyó a los observadores electorales locales en Benín, Burkina Faso, Chad, Comoras, Georgia, Madagascar, Mauritania, Moldavia, Papúa Nueva Guinea, Tailandia y Ucrania.

Base de datos de la Unión Europea sobre misiones electorales

La base de datos permite buscar las recomendaciones por año, región/país, tipo de misión, tipo de elecciones y tipo de recomendación. También permite acceder fácilmente a los informes finales de las misiones electorales de la UE, las declaraciones preliminares y los comunicados de prensa desde 2000, y ofrece información sobre el estado de aplicación de las recomendaciones por país. Es por lo tanto una herramienta útil para las organizaciones de la sociedad civil, los ciudadanos, los observadores electorales internacionales y las Delegaciones de la UE que abogan por la aplicación de las recomendaciones, así como para cualquier persona interesada en estudiar y analizar las recomendaciones formuladas por las MOE de la UE y seguir la evolución de su aplicación.[18]

[18] La base de datos de las misiones electorales de la UE se puede consultar en http://database.eueom.eu.

Dado que el uso de los medios sociales en los procesos electorales ha aumentado de forma exponencial en todo el mundo, la UE también ha adaptado su metodología de observación. Ha elaborado un conjunto específico de orientaciones metodológicas para permitir un análisis más sistemático tanto de las campañas en los medios de comunicación en línea como de los marcos de actuación, para asegurarse de que las normas electorales aplicables fuera del ámbito de internet también se apliquen en línea. Pequeños equipos específicos de analistas pusieron a prueba estas nuevas orientaciones durante las Misiones de Observación Electoral de 2019 en Nigeria, Túnez y Sri Lanka. Sobre la base de los resultados iniciales, la metodología se seguirá perfeccionando y aplicando sistemáticamente a todas las futuras MOE de la UE. La incorporación de la dimensión digital en las MOE permitirá a la UE ayudar a los países de todo el mundo a elaborar la clase de marcos de actuación necesarios para hacer frente a los nuevos retos de las elecciones democráticas siguiendo las recomendaciones.

5. UN ENTORNO PROPICIO PARA LA SOCIEDAD CIVIL

En 2019 la UE continuó dando seguimiento a la Comunicación titulada «Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores», así como a las Conclusiones del Consejo de 2017[19] en las que se reafirma que los miembros de las organizaciones de la sociedad civil son actores de la gobernanza y actores del desarrollo por derecho propio y, por ende, socios esenciales para la correcta aplicación de la Agenda 2030.

La UE (a través de su red de Delegaciones y Oficinas y mediante sus contactos con las organizaciones de la sociedad civil y el apoyo que les proporciona) aborda periódicamente las amenazas a la sociedad civil y al espacio democrático, y trata de formular respuestas coherentes y eficaces a este problema.

La colaboración con la sociedad civil y su empoderamiento siguieron encabezando la actuación de la UE. A través de mensajes públicos y privados, la UE se opuso a las restricciones injustificadas al espacio de la sociedad civil, tales como leyes restrictivas o limitaciones en materia de registro y financiación, a las campañas de difamación y cualquier intento de obstaculizar la labor de la sociedad civil en una serie de países.

[19] Conclusiones del Consejo sobre el compromiso de la UE con la sociedad civil en las relaciones exteriores (19 de junio de 2017), https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10279-2017-INIT/es/pdf.

En 2019 se siguieron revisando las hojas de ruta relativas al compromiso de la UE con la sociedad civil para el período 2018-2020. Para la mayoría, la primera prioridad siguió siendo un entorno propicio para la sociedad civil. Varias de las nuevas hojas de ruta tienen por objetivo abrir espacios para el diálogo y, cuando sea posible, influir en la tendencia a restringir el espacio de actuación de las organizaciones de la sociedad civil y los particulares y contrarrestarla. Las hojas de ruta también están contribuyendo a promover los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la protección de los defensores de los derechos humanos, especialmente en contextos de fragilidad y donde el espacio para las organizaciones de la sociedad civil esté menguando.

En consonancia con la práctica actual se celebraron en Bruselas y en terceros países, durante todo el año, consultas con la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos antes de la publicación de convocatorias de propuestas para la realización de las actividades y en previsión de los diálogos sobre derechos humanos. La UE siguió llevando a cabo sesiones informativas para la sociedad civil tras los diálogos sobre derechos humanos. Una nota conjunta publicada en 2019 por el SEAE y la Comisión Europea titulada *Seven Tips for Meaningful Engagement of Civil Society Organisations in the Roll-Out of the European Neighbourhood Policy* (Siete consejos para una participación significativa de las organizaciones de la sociedad civil en la aplicación de la política europea de vecindad) tenía por objeto ayudar a las Delegaciones a colaborar con la sociedad civil de los países vecinos.

Los representantes de la sociedad civil mantuvieron contactos periódicos con el Grupo «Derechos Humanos» (COHOM) del Consejo, y se les informó sistemáticamente de las conclusiones de este. En 2019 se celebró en Bruselas una serie de actos específicos, entre ellos el 21.er Foro UE-ONG sobre la construcción de un futuro medioambiental justo, el segundo Foro Majalat de la Sociedad Civil, en diciembre de 2019, y las Jornadas Europeas del Desarrollo, en junio de 2019.

Por otra parte, la Comisión fomentó el diálogo estratégico mundial y regional con las organizaciones de la sociedad civil por medio de su Foro Político sobre el Desarrollo, que desde hace tiempo brinda la oportunidad de intercambiar impresiones con organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo sobre la situación de la sociedad civil y las prioridades estratégicas. En 2019 el tema de un entorno propicio figuró en el orden del día de la tercera reunión regional para Asia, celebrada del 24 al 26 de septiembre de 2019 en Nepal, así como en el de la reunión mundial del Foro Político sobre el Desarrollo de 2019, que tuvo lugar en Bruselas del 13 al 15 de marzo de 2019.

Asimismo, en paralelo a los diálogos sobre derechos humanos con los países socios, también se invitó a las organizaciones de la sociedad civil a participar en seminarios de la sociedad civil financiados en el marco del IEDDH, el Servicio de Instrumentos de Política Exterior y el programa temático «Organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales». En 2019 se organizaron seminarios con la sociedad civil en paralelo a los diálogos sobre derechos humanos con Cuba, Indonesia, la ASEAN, la UA y Brasil, entre otros. En los foros multilaterales, la UE intensificó sus esfuerzos para promover la participación de las ONG en la labor del Consejo de Derechos Humanos, por ejemplo, defendiendo el derecho de las ONG a hacer uso de la palabra. Además, en 2019 la UE y los Estados miembros apoyaron con éxito el recurso a votaciones en el Consejo Económico y Social con el fin de anular repetidos aplazamientos de solicitudes de acreditación de ONG por parte del Comité de las Naciones Unidas encargado de las Organizaciones No Gubernamentales.

La UE mantuvo la prohibición de exportar equipos para la represión interna y siguió controlando la exportación de otros bienes concretos que pudieran emplearse para la fabricación y el mantenimiento de equipos destinados a la represión interna de la sociedad civil.

A lo largo de 2019, la UE siguió trabajando con el fin de salvaguardar el espacio para la política de derechos humanos en el marco de sus acuerdos políticos y de cooperación así como de su política comercial. Incluyó disposiciones específicas sobre los derechos humanos en dichos acuerdos y garantizó la participación de las organizaciones de la sociedad civil en su aplicación.

En los países candidatos y países candidatos potenciales se mantuvieron debates con las asociaciones de trabajadores y organizaciones patronales sobre la situación del diálogo social y otras cuestiones socioeconómicas más amplias relacionadas con los programas de reforma económica de los países. A través de la Plataforma de Empleo y Asuntos Sociales de los Balcanes Occidentales, la UE apoya, con la ayuda de la OIT, la creación de órganos tripartitos en los que participen gobiernos, sindicatos y organizaciones patronales.

La UE ha apoyado a la sociedad civil utilizando los instrumentos financieros existentes y adaptando las modalidades de financiación, por ejemplo, para permitir que las organizaciones en el exilio reciban fondos. Basándose en los éxitos logrados anteriormente a la hora de ayudar a los defensores de los derechos humanos que se encuentran amenazados, en 2019 se activó una financiación de emergencia de nueva generación.

Las organizaciones de la sociedad civil son las principales beneficiarias de la ayuda del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) y del programa «Organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales». A través de los veinticinco acuerdos marco de asociación celebrados en el contexto del programa «Organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales», se apoya a estas organizaciones por su contribución esencial a la formulación de políticas a nivel regional y mundial. Algunos de los acuerdos marco de asociación (por ejemplo, con la Federación Internacional de Derechos Humanos, CIVICUS y el FORUM-ASIA) promueven directamente un entorno propicio y abordan la cuestión de la reducción del espacio cívico. Además, atendiendo a las prioridades del programa «Organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales» y mediante la labor en materia de derechos civiles y políticos y gobernanza realizada en el marco del IEDDH, la UE apoya la promoción de un entorno propicio para las organizaciones de la sociedad civil en los países socios.

Aprovechando la experiencia adquirida con los acuerdos marco de asociación en el contexto del programa «Organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales», en 2019 también se firmaron acuerdos de este tipo en Kosovo, Ucrania, y a escala regional para los países vecinos del Este. Gracias a estas asociaciones estratégicas, la UE establecerá una cooperación a largo plazo con las organizaciones de la sociedad civil seleccionadas y canalizará de manera más eficaz la ayuda, con lo que tendrá mayor repercusión sobre el terreno. Por otra parte, gracias a pequeñas subvenciones concedidas de manera flexible mediante un mecanismo de respuesta rápida, las organizaciones de la sociedad civil pudieron seguir reaccionando a los cambios imprevistos que afectaron al espacio propicio para la sociedad civil en toda la región de la vecindad oriental.

Aprovechando su ventaja principal, que radica en la capacidad de actuar sin necesidad del consentimiento del gobierno anfitrión, el IEDDH pudo centrarse en las cuestiones sensibles y en planteamientos innovadores, y cooperar directamente con organizaciones de la sociedad civil aisladas o marginadas. En particular, las condiciones excepcionales del Mecanismo del IEDDH para Crisis de los Derechos Humanos permiten a la UE conceder subvenciones directas a organizaciones de la sociedad civil que operan en contextos de derechos humanos y democracia especialmente graves y difíciles. Por otra parte, se han puesto en marcha iniciativas específicas en favor de la democracia para promover un espacio propicio (por ejemplo, el proyecto *Supporting Democracy*, el programa *Media4Democracy* y el concurso *Civic Tech 4 Democracy*). La UE también presta apoyo financiero a los relatores especiales de las Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación y sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, que son fundamentales para garantizar un entorno propicio para la sociedad civil. Asimismo, la UE fomenta un entorno propicio para la sociedad civil aplicando enfoques metodológicos como la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque basado en los derechos en lo que respecta a la cooperación para el desarrollo, que facultan a las Delegaciones de la UE para actuar en materia de derechos humanos en todos los ámbitos de su labor. Este apoyo diversificado ayuda a combatir las leyes y prácticas restrictivas que obstaculizan la labor de la sociedad civil independiente.

Instituciones nacionales de derechos humanos

Las instituciones nacionales de derechos humanos son agentes esenciales en la arquitectura global de los derechos humanos y a la hora de aplicar procesos de desarrollo basados en derechos. Sin embargo, se ven afectadas por el deterioro de la situación que supone la reducción del espacio democrático y cívico a la hora de llevar a cabo una acción independiente en materia de derechos humanos.

En 2019 la UE siguió vigilando los múltiples retos a los que se enfrentan las instituciones nacionales de derechos humanos en el desempeño de sus mandatos. En el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia (2015-2019) se estableció que las instituciones nacionales de derechos humanos eran socios clave de la UE y se reconoció su papel fundamental en la promoción y protección de los derechos humanos. La UE está firmemente comprometida a prestar apoyo y colaboración a estas instituciones, cuyo trabajo es conforme con los Principios de París, así como a las instituciones que se esfuerzan por cumplir dichos principios.

A raíz del compromiso formulado en el Plan de Acción de la UE de reforzar la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en los procesos de consulta a nivel nacional, en 2019 estas instituciones estuvieron presentes durante los diálogos de la UE sobre derechos humanos celebrados con Marruecos, Kirguistán y Turkmenistán.

El respaldo político de la UE a las instituciones nacionales de derechos humanos se complementa con ayuda financiera. Si bien anteriormente dichas instituciones se beneficiaban de una ayuda *ad hoc*, la adopción del Reglamento sobre el IEDDH para el período 2014-2020 ha demostrado que existe un nuevo compromiso más firme para apoyar a las instituciones nacionales de derechos humanos. Actualmente, el IEDDH financia dos programas estratégicos específicos para apoyar a estas instituciones:

– Un programa específico titulado «Desarrollo de las capacidades de las instituciones nacionales de derechos humanos» (segunda fase del programa NHRI.EU), que se inició en enero de 2019 por un período de tres años y recibió una contribución de la UE de 3,75 millones EUR. El programa no solo tiene como objetivo apoyar la capacitación de las instituciones nacionales de derechos humanos, sino también respaldar la cooperación con las redes regionales e internacionales de estas y seguir reforzando la Alianza Mundial de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. El Instituto Danés de Derechos Humanos es el solicitante principal, y las secretarías de las instituciones nacionales de derechos humanos mundiales y regionales reconocidas por las Naciones Unidas son cosolicitantes (Alianza Mundial de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, Foro Asia-Pacífico, Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos Africanas y Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos). La Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), a la que el Ministerio de Gobierno de Panamá reconoció personalidad jurídica el 7 de junio de 2019, se sumará al programa como nuevo cosolicitante.

– Un segundo programa específico que proporciona 1 millón EUR a la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, destinado a aumentar la eficacia de las instituciones nacionales de derechos humanos en su labor de promoción y protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto o posteriores a conflictos, en Europa en general, mediante el desarrollo de las capacidades, el diálogo y la cooperación entre las instituciones nacionales de derechos humanos interesadas y la colaboración con los agentes a escala nacional, regional e internacional.

6. DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

En 2019 la UE siguió apoyando sin tregua a los defensores de los derechos humanos, denunciando la reducción del espacio de la sociedad civil y recurriendo a la acción política y financiera para apoyar a quienes luchan en favor de los derechos humanos, en particular cuando se encuentran en peligro. La situación en todo el mundo siguió siendo extremadamente difícil, dado el aumento de las represalias (acoso, detenciones y agresiones, incluidos ataques informáticos) y los asesinatos de los que son víctimas los defensores de los derechos humanos[20].

La cooperación entre las Delegaciones de la UE y las misiones de los Estados miembros de la UE sigue siendo una de las herramientas más eficaces para plasmar las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos en medidas concretas sobre el terreno. Tales medidas incluyen, entre otras: la presentación de informes con más regularidad; un mayor apoyo público a los defensores de los derechos humanos, por ejemplo, creando nuevos premios para ellos; una presencia reforzada de la UE en la observación de los juicios; la oposición a las restricciones injustificadas, como la prohibición de viajar y la inmovilización de activos impuestas a determinadas personas para disuadirlas de ejercer su activismo en favor de los derechos humanos; la promoción de un entorno propicio para los defensores de los derechos humanos mediante el diálogo político y estratégico con los países socios; la denuncia de los casos de intimidación, acoso o represalias; la transmisión de mensajes inequívocos durante las visitas a los países y el refuerzo de la protección de los defensores de los derechos humanos con proyectos específicos para cada país.

Por ejemplo, la aplicación del mecanismo de reparto de la carga entre las Delegaciones de la UE y los Estados miembros permitió mejorar el seguimiento de la situación de los defensores de los derechos humanos.

El Grupo Filtro en Guatemala

El Grupo Filtro (dirigido por la Delegación de la UE e integrado por los Estados miembros de la UE, Suiza, Canadá, los Estados Unidos y las oficinas de ACNUDH y ACNUR en el país) respaldó la labor de los defensores de los derechos humanos. El apoyo consistió, entre otras cosas, en reuniones periódicas con los defensores (doce), visitas a zonas remotas de alto riesgo para los defensores, asistencia a audiencias judiciales, comunicados, visitas a defensores encarcelados y reuniones periódicas con trabajadores e instituciones del ámbito de la justicia encargados de la protección de los defensores de los derechos humanos para hacer un seguimiento de veintisiete casos de agresión contra defensores y de casos de defensores sujetos a procesos judiciales.

[20] Desde 2005, la UE ha apoyado a más de 30 000 defensores de los derechos humanos.

En la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la UE participó activamente en las negociaciones encabezadas por Noruega sobre la Resolución relativa a los defensores de los derechos humanos. En el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la UE apoyó la Resolución encabezada por Noruega sobre los defensores de los derechos humanos que trabajan en cuestiones medioambientales. La Resolución reconoce la contribución de los defensores de los derechos humanos en materia medioambiental al disfrute de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Llegar a un consenso sobre esta cuestión fundamental fue un importante paso adelante. En su período de sesiones de septiembre, el Consejo de Derechos Humanos aprobó enfáticamente una Resolución sobre las represalias contra quienes cooperan con las Naciones Unidas, sus instituciones y mecanismos en el ámbito de los derechos humanos, una iniciativa que contaba con el firme apoyo de los Estados miembros de la UE.

En 2019, la UE apoyó la Resolución trienal del Consejo de Derechos Humanos sobre el mandato del relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación y continuó apoyándolo, así como a los relatores especiales sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, y sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; su labor es decisiva para contrarrestar el deterioro del entorno de trabajo de los defensores de los derechos humanos. La UE siguió cooperando activamente con los mecanismos internacionales y regionales encargados de proteger a los defensores de los derechos humanos, por ejemplo, participando en la novena reunión entre mecanismos sobre protección de los defensores de los derechos humanos, una iniciativa conjunta de la Federación Internacional de Derechos Humanos y la Organización Mundial contra la Tortura, que fue organizada por la OIDDH de la OSCE en Varsovia el 18 de septiembre. Asistieron, entre otros, el relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, la directora de la OIDDH de la OSCE, la Oficina del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE. Los participantes intercambiaron impresiones sobre las repercusiones de las leyes de seguridad nacional y de lucha contra el terrorismo en la protección de los defensores de los derechos humanos, las estrategias para reafirmar la legitimidad, los logros y el papel positivo de estos defensores, así como la participación de los defensores de los derechos humanos en la labor de las organizaciones intergubernamentales. Seguidamente se celebró un acto paralelo a la Reunión de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana de la OSCE relativa a la protección de los defensores de los derechos humanos, en la que participaron mecanismos e instituciones internacionales y regionales.

Los defensores de los derechos humanos —especialmente los que trabajan en cuestiones de derechos humanos relacionadas con la tierra, el medio ambiente y las industrias extractivas— han sido objeto de una represión particularmente dura, e incluso de asesinatos. Como parte del compromiso específico de la UE de intensificar los esfuerzos para proteger a los defensores de los derechos humanos, el Foro UE-ONG sobre Derechos Humanos, celebrado los días 3 y 4 de diciembre de 2019 en Bruselas, reunió a defensores de los derechos humanos de más de noventa países para debatir el modo de construir un futuro medioambiental justo.

En las reuniones del Consejo Permanente de la OSCE y en la Reunión de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana de la OSCE en Varsovia, la UE planteó en sus declaraciones los casos de determinados defensores de los derechos humanos. La UE también contribuyó de manera activa a la reunión del Comité de la Dimensión Humana dedicada a los defensores de los derechos humanos en diciembre de 2019: puso de relieve la contribución política y financiera de la UE en favor de los defensores de los derechos humanos e hizo un llamamiento a todos los Estados participantes de la OSCE para que cumplieran los compromisos existentes (teniendo en cuenta que algunos Estados participantes están cuestionando el concepto de defensores de los derechos humanos). La declaración de la UE con motivo del Día de los Derechos Humanos en el Consejo Permanente de la OSCE se centró en los defensores de los derechos humanos y en los retos a los que se enfrentan en el ámbito de la OSCE.

La UE siguió siendo uno de los principales donantes para la protección de los defensores de los derechos humanos en el marco del IEDDH, que es el mayor programa del mundo dedicado a los derechos humanos y la democracia (1 300 millones EUR para el período 2014-2020).

El IEDDH financia el mecanismo de la UE para los defensores de los derechos humanos, ProtectDefenders.eu (20 millones EUR para el período 2015-2019). Desde 2015 ha prestado apoyo a más de treinta mil defensores de los derechos humanos y sus familias, combinando iniciativas a corto, medio y largo plazo (por ejemplo, apoyo directo, formación, promoción y actividades de divulgación). El mecanismo se renovó en noviembre de 2019 por otros tres años con un presupuesto de 15 millones EUR. La UE está particularmente comprometida con el apoyo a las mujeres defensoras de los derechos humanos, en vista del papel destacado que desempeñan en la defensa de los derechos humanos y los obstáculos de género a los que se enfrentan. Por tanto, uno de los nuevos componentes del mecanismo renovado atenderá a la necesidad de potenciar un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género. Otra novedad es el apoyo a las iniciativas de refugio para los defensores de los derechos humanos en peligro, en particular a nivel regional y local.

El Fondo de Emergencia de la UE para los Defensores de los Derechos Humanos en Situación de Riesgo, que existe desde 2010 y es gestionado directamente por la UE, ha ayudado a más de mil defensores y sus familiares desde 2014. Esta ayuda financiera directa contribuye a la aplicación efectiva de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos por parte de las Delegaciones de la UE y los Estados miembros de la Unión y complementa la acción política de protección de los defensores de los derechos humanos. El Fondo de Emergencia proporciona una asistencia fundamental, a menudo vital, a los defensores de los derechos humanos y les permite continuar su legítima labor.

El mecanismo del IEDDH para crisis de los derechos humanos otorga subvenciones flexibles para la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos que trabajen en condiciones extremadamente difíciles, y también en aquellos casos en los que sería inadecuado publicar una convocatoria de propuestas. En 2019 seis proyectos del mecanismo tenían entre sus objetivos principales la reasignación de subvenciones y la capacitación de los defensores de los derechos humanos.

***#DefendamosLaVida:* una campaña para alzar la voz de los defensores de los derechos humanos en Colombia**

La campaña *#DefendamosLaVida* ha sido un buen ejemplo de diplomacia digital y de cooperación para articular los esfuerzos realizados por la UE y sus Estados miembros (además de Suiza) en Colombia. Juntas, las embajadas han otorgado prioridad a cuarenta casos de defensores de los derechos humanos en todo el territorio colombiano cuya vida y actividades se encuentran amenazadas, apoyándolos y mostrándoles que no están solos. Cada embajada se ha comprometido a seguir uno o varios casos y a dar a los defensores de los derechos humanos en cuestión visibilidad ante las autoridades, la sociedad y los medios de comunicación, con el fin de prevenir su estigmatización y hacer un llamamiento en favor de su protección.

7. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El mandato de la UE en este ámbito se enmarca en las Directrices sobre derechos humanos relativas a la libertad de expresión en internet y fuera de internet y el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia. En 2019 se aplicaron varias medidas pertinentes en el marco del Consenso Europeo en materia de Desarrollo[21] y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.10.

En 2019 se pusieron de relieve en numerosas ocasiones las Directrices de la UE sobre derechos humanos relativas a la libertad de expresión en internet y fuera de internet. Se emitieron varias declaraciones sobre la libertad de expresión, tanto por parte de la AR/VP como en el contexto de la labor de la UE en las Naciones Unidas, la OSCE y el Consejo de Europa. En algunas ocasiones, las Delegaciones de la UE acordaron declaraciones de carácter local con los Estados miembros y países afines.

[21] «El nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo: nuestro Mundo, nuestra Dignidad, nuestro Futuro», adoptado conjuntamente por el Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión en junio de 2017, https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/european-consensus-on-development-final-20170626_en.pdf.

La UE planteó de forma sistemática las cuestiones de la libertad de expresión y la libertad de prensa en los diálogos políticos y sobre derechos humanos mantenidos con los países socios, entre otros, Cuba, Pakistán, Sudáfrica e Indonesia.

En estas cuestiones, la UE siguió colaborando estrecha y eficazmente con la OSCE, el Consejo de Europa y los organismos especializados de las Naciones Unidas.

La UE apoyó la labor del relator especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y se propone reforzar la cooperación directa.

También se organizaron actos regionales y locales, como los que tuvieron lugar en el contexto de los Días de los Medios de Comunicación de la UE y los Balcanes Occidentales. En el acto organizado en 2019, un grupo de destacados periodistas, verificadores de datos y académicos debatieron sobre la situación en la región y las formas de avanzar en la lucha contra la desinformación.

En 2019 los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación siguieron siendo objeto de ataques psicológicos, físicos y digitales. Se notificaron actos de intimidación y acoso en todas las regiones, a menudo acompañados de la negativa de las autoridades estatales a investigar eficazmente. La UE prestó apoyo e incluso asistencia jurídica a los periodistas en situación de riesgo a través de los mecanismos para los defensores de los derechos humanos y la labor del Centro Europeo para la Libertad de Prensa y de los Medios de Comunicación. En muchos países se prestó ayuda financiera a nivel local para reforzar la protección de periodistas, blogueros y trabajadores de los medios de comunicación.

El proyecto Media4Democracy siguió proporcionando asistencia técnica a las Delegaciones de la UE a lo largo del año, desarrollando las capacidades del personal de las Delegaciones de la Unión y de los Estados miembros para aplicar de manera sostenible las Directrices relativas a la libertad de expresión en diferentes contextos locales y, a la vez, intensificando los contactos directos con los periodistas, los medios de comunicación y la sociedad civil. El proyecto incluyó evaluaciones específicas de los medios de comunicación en Malasia y Burundi; recursos para fortalecer los medios de comunicación con el fin de incrementar la igualdad de género en Burkina Faso y Malasia; tres programas de becas en Tanzania, Ruanda y Kirguistán; un análisis jurídico para reforzar la libertad de expresión en Rusia; actividades para luchar contra la incitación al odio y la desinformación en Indonesia; y medidas de apoyo a los medios de comunicación en contextos restrictivos y muy peligrosos.

Dos convocatorias mundiales del IEDDH se dedicaron a apoyar el activismo y la participación cívica mediante el aprovechamiento de las tecnologías digitales, y se seleccionaron varios proyectos: i) en Brasil, para garantizar que la transparencia y las prácticas de alfabetización mediática permitan hacer frente al uso de robots en los medios sociales para promover la desinformación; ii) en Camboya, para capacitar a los jóvenes ciudadanos de las minorías étnicas con el fin de que la política sea más participativa, transparente, receptiva y responsable, por ejemplo, aprovechando las tecnologías digitales, en Ratanakiri, Mondulkiri, Koh Kong y Kampot; y iii) en Asia Central, para alentar a los jóvenes vulnerables de zonas remotas a participar en juegos educativos en línea o en sus teléfonos móviles que fomenten su pensamiento crítico, y ampliar el acceso a la información en línea y las herramientas educativas.

Garantizar la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación siguió siendo uno de los principales retos en los países candidatos a la adhesión a la UE. La injerencia política en el sector de los medios de comunicación, la viabilidad económica de los medios independientes, la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y las diversas formas de intimidación, incluida la violencia contra los periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación, son cuestiones de actualidad; para mejorar esta situación, no basta una mera transposición de las normativa de la UE, es necesario un cambio cultural y de comportamiento en la política, el poder judicial y los medios de comunicación. La UE siguió apoyando este proceso prestando asistencia jurídica y asesoramiento para elaborar legislación sobre los medios de comunicación, y supervisó de cerca las políticas de los países candidatos y candidatos potenciales.

El apoyo financiero a través de los programas del Instrumento de Ayuda Preadhesión se basó en la estrategia y la visión política expuestas en las conferencias *Speak-up!* y en los Días de los Medios de Comunicación de la UE y los Balcanes Occidentales (cuya última edición se celebró en Podgorica los días 12 y 13 de septiembre de 2019).

Entre los ejemplos de actividades figuran la promoción del periodismo de calidad y el periodismo de investigación para profesionales que están iniciando su carrera o ya tienen cierta experiencia, un plan regional de premios de periodismo de la UE y un programa de asistencia técnica para las emisoras de servicio público.

En asociación con UNESCO, se presta apoyo a la rendición de cuentas de los medios de comunicación, a la gobernanza interna de estos y a la alfabetización mediática y en materia de información para hacer frente a los problemas relacionados con la desinformación en la región.

En el marco más amplio del mecanismo horizontal de la UE y del Consejo de Europa para los Balcanes Occidentales y Turquía, las autoridades judiciales y las autoridades reguladoras de los medios de comunicación de la región reciben asistencia para aplicar el sistema de jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En un contexto de reducción del espacio cívico y de prácticas autoritarias para restringir la libertad de los medios de comunicación en la vecindad meridional de la UE, la UE siguió fiel a su compromiso de apoyar a los medios de comunicación independientes mediante intervenciones tanto a nivel regional como bilateral. Además de proporcionar ayuda bilateral cuando fue posible (por ejemplo, *MEDIA UP* en Túnez), varios programas regionales prestaron apoyo a los medios de comunicación y al refuerzo de sus capacidades entre pares y para crear redes, mediante la formación práctica de periodistas en materia de producción y la capacitación interna de editores y directivos (*OPEN Media Hub* regional), involucrando a los jóvenes a través de los medios de comunicación en línea, los entes de radiodifusión y la alfabetización mediática (*D-Jil y Shabab Live*), y haciendo que las mujeres participen en los medios de comunicación y en el sector audiovisual, así como en un debate más amplio en el ámbito social y comunitario.

La lucha contra la desinformación siguió siendo un objetivo prioritario en 2019, y las instituciones de la UE y las autoridades de los Estados miembros adoptaron medidas sostenidas y coordinadas en el marco del plan de acción de la UE contra la desinformación para proteger los sistemas democráticos de la Unión y combatir la desinformación, por ejemplo, en el contexto de las elecciones europeas de 2019.

En 2019 la Comisión inició el examen del primer año de aplicación del Código de Buenas Prácticas contra la Desinformación, un instrumento de autorregulación al que se han adherido las principales plataformas en línea (Facebook, Google, Twitter y Microsoft) y Mozilla, así como asociaciones comerciales europeas y nacionales del sector de la publicidad.

Por su parte, los grupos de trabajo sobre comunicación estratégica, creados para abordar los retos en materia de comunicación en la los países vecinos de la UE, se centraron en los siguientes aspectos:

- la detección de la desinformación para luchar contra la manipulación de la opinión pública, la contaminación y polarización de los debates abiertos y el acoso de las voces independientes;

- el análisis del entorno de la información, la concienciación, la creación de capacidades locales, el fomento de la alfabetización mediática y el posicionamiento proactivo del discurso de la UE;

- la colaboración con la sociedad civil y los periodistas, basada en el convencimiento de que apoyar a los medios de comunicación independientes y trabajar para garantizar la preservación de espacios de debate dentro y fuera de internet es fundamental para el bienestar de esas regiones y de Europa.

El grupo de trabajo sobre comunicación estratégica en los países vecinos del Este siguió trabajando en el sitio web EUvsDisinfo[22], cuyas visitas aumentaron en más de un millón, conmemoró el 10.º aniversario de la Asociación Oriental con la campaña #EaP10, amplió la base de datos de desinformación a más de 2 500 casos y siguió colaborando con la sociedad civil y los medios de comunicación de los países de la Asociación Oriental. Se puso en marcha el sistema de alerta rápida, que permite a los Estados miembros disponer de una plataforma de análisis y de intercambio de información.

El grupo de trabajo dedicado a los Balcanes Occidentales se centró en reforzar la narrativa de la UE en esa región mediante una comunicación proactiva y basada en hechos, fortalecer un entorno propicio para los medios de comunicación en la región, y desarrollar una labor estratégica para luchar contra la desinformación y aumentar la resiliencia frente a este problema.

El grupo de trabajo dedicado a la zona meridional abordó los retos en materia de comunicación en la vecindad meridional y la región del Golfo mediante una comunicación más eficaz, incluido en lengua árabe, acerca de la Unión Europea y sus políticas para ayudar a corregir las percepciones erróneas, así como escuchando a los públicos destinatarios.

Las Delegaciones de la UE en los países socios siguieron desempeñando un papel decisivo en la acción llevada a cabo por la Unión en apoyo de la libertad de expresión en el mundo. Para reforzar las Delegaciones de la UE, se elaboraron, con la ayuda del programa *Media4Democracy* nuevas herramientas prácticas, como la Guía de Acceso a la Información y el Manual sobre Protección de los Periodistas. En la formación de los coordinadores de derechos humanos y género de las Delegaciones de la UE se integraron sesiones dedicadas a la libertad de expresión. En diciembre de 2019, siete Delegaciones ensayaron un seminario web relativo a ámbitos de acción prioritarios para la aplicación de las directrices sobre libertad de expresión.

[22] https://euvsdisinfo.eu/

«Alfabetización mediática en una era de superabundancia de noticias»: coalición de alfabetización mediática en la República de Macedonia del Norte - Proyecto financiado por la UE

Este proyecto promovió la alfabetización mediática e informativa, el periodismo de calidad y la ciudadanía activa. Fue ejecutado por el Instituto de Estudios de la Comunicación con un total de 280 138 EUR de financiación de la UE en el marco del programa para la sociedad civil y los medios de comunicación. Como resultado, más de ochocientos estudiantes de casi cuarenta escuelas de la República de Macedonia del Norte aprendieron, a través del periódico *Medium* del instituto, a leer con ojo crítico los mensajes de los medios de comunicación y a producir contenidos informativos. El proyecto provocó un debate nacional entre las instituciones estatales, las escuelas y la sociedad civil sobre la promoción de la alfabetización mediática en la enseñanza.

El proyecto demostró, además, que los medios de comunicación y la sociedad civil podían colaborar eficazmente, como socios de la primera coalición de alfabetización mediática e informativa (MAMIL) del país, para promover la ciudadanía activa y los derechos humanos de las personas que pertenecen a grupos marginados. Sus noticias colaborativas, que se centraban en los pacientes con enfermedades raras, otorgaron mayor visibilidad a estos pacientes en el sistema nacional de salud y dieron lugar a cambios legislativos.

La Comisión Europea reconoció a MAMIL como uno de los diez mejores proyectos de alfabetización mediática durante la Semana Europea de la Alfabetización Mediática de 2019 en Bruselas.

La libertad de expresión dentro y fuera de internet reviste especial importancia durante los procesos electorales. En las misiones de observación electoral de la UE se evalúan con especial atención los contenidos en línea y fuera de línea y la utilización de las plataformas por los candidatos, los partidos políticos, las juntas electorales, la sociedad civil y demás partes interesadas. También se vigilan los intentos de las autoridades de limitar el acceso a los medios sociales o a internet, en general durante los períodos electorales clave. Se han elaborado nuevas orientaciones para evaluar los contenidos en línea, de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos, los compromisos y las buenas prácticas en materia de libertad de expresión y gobernanza y regulación de internet; tras un primer proyecto piloto en Túnez, se utilizarán en todas las misiones de observación de la UE, a partir de 2020.

En los diálogos con los países socios se examinó la situación (y los retos) en Europa y, cuando procedía, se presentaron propuestas para prestar asistencia técnica.

En 2019 los desafíos planteados por las nuevas tecnologías dieron lugar a una creciente preocupación por las violaciones y abusos de los derechos humanos en línea, la incitación al odio, la difamación en línea, los cortes del acceso a internet y la seguridad de los periodistas y otros trabajadores de medios de comunicación, también en Europa. Además, las herramientas que permiten la expresión de las ideas pueden emplearse de forma abusiva para controlar o distorsionar esas mismas opiniones. Incluso las medidas aplicadas para garantizar la ciberseguridad, como la legislación contra la difamación, pueden utilizarse para silenciar a los periodistas y al público en general. Especialmente preocupantes son los intentos de influir en los procesos electorales. Cuando se intenta proteger al público de las amenazas de internet, es fundamental garantizar el respeto de los derechos humanos, también de la libertad de expresión.

La UE continuó realizando un estrecho seguimiento de la transformación actual del panorama mediático y puso en marcha nuevas iniciativas sobre protección de datos, desinformación en línea, incitación al odio y protección de los denunciantes, y supervisó su aplicación. En octubre de 2019 el Consejo, a propuesta de la Comisión, adoptó nuevas normas a escala de la UE con el fin de garantizar un alto nivel de protección a los denunciantes de incumplimientos del Derecho de la Unión. Las nuevas normas garantizan cauces de denuncia seguros y prohíben las represalias contra los denunciantes, como la suspensión o la intimidación.

En febrero de 2019 la Comisión publicó los resultados de la evaluación de la aplicación del Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet acordado en 2016 con Facebook, Microsoft, YouTube, Twitter y otras plataformas. La evaluación mostró que este instrumento de autorregulación ha ayudado a lograr rápidamente resultados tangibles: las empresas de tecnología de la información responden a las notificaciones en un plazo de veinticuatro horas y, en promedio, eliminan el 72 % del contenido que se les notifica, respetando siempre las normas del Derecho internacional de los derechos humanos, en particular la libertad de expresión.

Al abordar la cuestión de la incitación al odio, la UE agradeció los últimos informes del relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y del representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, que contribuyeron de manera significativa a la definición y el control de la incitación al odio.

El desarrollo de la inteligencia artificial puede repercutir de forma positiva en los derechos humanos, por ejemplo aumentando el acceso a la educación y a los servicios sanitarios en todo el mundo, también en zonas remotas, pero también puede tener efectos negativos. La UE ha elaborado una estrategia relativa a la inteligencia artificial y un plan coordinado para fomentar una enfoque de la inteligencia artificial centrado en el ser humano. En parte gracias al trabajo del grupo de expertos de alto nivel sobre la inteligencia artificial, en abril de 2019 la Comisión Europea puso en marcha la Comunicación «Generar confianza en la inteligencia artificial centrada en el ser humano» con el objetivo de garantizar que los valores europeos constituyan la piedra angular de la creación de un entorno adecuado de confianza para el desarrollo y el uso apropiados de la inteligencia artificial. En esta Comunicación, la UE afirma su intención de «llevar el enfoque de la Unión a la escena mundial y establecer un consenso sobre una inteligencia artificial centrada en el ser humano», en particular «participando en diálogos con países no pertenecientes a la UE y organizando reuniones bilaterales y multilaterales para llegar a un consenso sobre la inteligencia artificial centrada en el ser humano».

8. LIBERTAD DE RELIGIÓN O CREENCIAS

En 2019 la libertad de religión o creencias siguió siendo una prioridad clave en la política exterior de la UE en materia de derechos humanos, que se basa en las Orientaciones de la UE sobre el Fomento y la Protección de la Libertad de Religión o Creencias.

En los diálogos políticos celebrados en 2019 con los países socios, incluidos los más de veinte diálogos y consultas sobre derechos humanos, la UE planteó sistemáticamente sus inquietudes con respecto a las violaciones de la libertad de religión o creencias. Estas inquietudes se plantearon en particular con países de las regiones de Oriente Próximo y el norte de África, Asia Meridional, Asia Central y el Sudeste Asiático. La UE prestó especial atención a los actos de violencia y discriminación contra personas por motivo de su religión o sus creencias y expresó la inquietud que le producía la tipificación penal de la apostasía y la blasfemia y la existencia de legislación que obstaculiza la inscripción de grupos religiosos en los registros oficiales. Antes de los diálogos sobre derechos humanos, la UE consultó sistemáticamente a la sociedad civil, incluidas las organizaciones religiosas y las organizaciones humanistas, para recabar información sobre las violaciones más extremas de los derechos humanos (incluidas las violaciones de la libertad de religión o creencias) en terceros países.

La UE reaccionó públicamente para condenar los ataques por motivos religiosos en 2019. En consecuencia, la AR/VP emitió declaraciones después de los ataques a una mezquita de Christchurch, Nueva Zelanda, y a iglesias de Sri Lanka. Se publicaron otras declaraciones, en las que se condenaba la persecución de los testigos de Jehová en Rusia o se mostraba apoyo al caso de Asia Bibi en Pakistán. También se emitió una declaración con motivo del primer Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas de Actos de Violencia basados en la Religión o las Creencias, el 22 de agosto.

La UE siguió siendo una firme defensora de la libertad de religión o creencias en los foros multilaterales. Fue la principal patrocinadora, tanto en el Consejo de Derechos Humanos como en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de una Resolución sobre la libertad de religión o creencias, en la que se insta a los Estados a proteger, respetar y hacer efectiva dicha libertad, al tiempo que se expresa inquietud por las violaciones del derecho a ejercer la libertad de religión o creencias y se insta a los Estados a poner más empeño en cumplir los compromisos que han asumido. En marzo de 2019 la Resolución renovó el mandato del relator especial de las Naciones Unidas para el período 2019-2021. La UE siguió cooperando estrechamente con la Organización de Cooperación Islámica (OIC) en los trabajos sobre la Resolución titulada «Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas, basados en la religión o las creencias», a fin de garantizar la complementariedad entre las dos resoluciones y la asunción universal de su contenido.

Además, la UE se mostró activa durante el período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos celebrado en marzo para aumentar la proyección pública y destacar la importancia del derecho a la libertad de religión o creencias, así como para dar mayor visibilidad a la acción de la UE. Por ejemplo, organizó un acto paralelo con el relator especial de las Naciones Unidas sobre la libertad de religión o creencias, en torno a su último informe: «Dos caras de la misma moneda: la interdependencia de la libertad de religión o creencias y la libertad de expresión». El relator especial destacó que las obligaciones de los Estados limitar los discursos de odio deben alcanzar el umbral definido por el Derecho internacional de los derechos humanos.

La UE mantuvo una excelente cooperación con el relator especial, con el que intercambió de forma periódica información sobre prioridades comunes en reuniones con funcionarios del SEAE y los Estados miembros de la Unión celebradas en Bruselas y en Delegaciones de la UE. En septiembre de 2019 se invitó a la UE a participar en un taller en Ginebra sobre la conciliación del derecho a la no discriminación con la libertad religiosa. El taller formaba parte de la labor del relator especial relativa a la intersección entre el derecho a la libertad de religión o creencias y la igualdad de género.

En abril de 2019 la UE organizó un «ejercicio de evaluación» en el marco del Proceso de Estambul, en cooperación con Dinamarca y el grupo de reflexión *Universal Rights Group*. El acto brindó la oportunidad de examinar la situación del Proceso de Estambul y de reflexionar sobre las lecciones extraídas. Tras el acto, los Países Bajos anunciaron su intención de organizar la próxima reunión oficial del Proceso de Estambul en La Haya. La Conferencia tuvo lugar los días 18 y 19 de noviembre de 2019 y ofreció la oportunidad de renovar el compromiso de la UE de luchar contra las nuevas formas de intolerancia y violencia religiosas, discriminación y odio. También permitió a la UE seguir difundiendo información sobre las medidas y esfuerzos emprendidos a nivel de la UE y de los países para hacer frente a esos fenómenos, incluida la lucha contra incitación al odio en línea.

La libertad de religión o creencias también se mantuvo entre las prioridades del programa de la UE en Nueva York a lo largo de 2019. La Resolución anual se adoptó una vez más por consenso en la Tercera Comisión y en la Asamblea General, confirmando el sólido apoyo de los miembros de las Naciones Unidas a la labor de la UE en este ámbito. El diálogo interactivo con el relator especial sobre la libertad de religión o creencias, en el que presentó su informe más reciente sobre el antisemitismo, ofreció la oportunidad de destacar la declaración del Consejo de la UE de diciembre de 2018 sobre la lucha contra el antisemitismo y de exponer algunas de las medidas clave adoptadas a escala de la UE tras la adopción de la declaración, por ejemplo en el ámbito de la formación y la educación, así como de reiterar el firme apoyo de la UE a la labor del relator. En junio de 2019 la UE desempeñó un papel decisivo en la organización de un acto de alto nivel sobre el antisemitismo, organizado conjuntamente con Israel, Canadá y los Estados Unidos. Durante el año también se celebró una serie de importantes reuniones en la sede de las Naciones Unidas sobre los planes de acción de las Naciones Unidas relacionados con la libertad de religión o creencias: el plan de acción de Fez, dirigido principalmente a los líderes religiosos para ayudar a prevenir los crímenes atroces; el plan de acción para salvaguardar los lugares de culto; y el Plan de Acción sobre el Discurso de Odio. En varias reuniones de alto nivel celebradas para evaluar los progresos de la aplicación de esos planes de acción, la UE hizo contribuciones pertinentes en varios ámbitos.

En el ámbito de la OSCE, la UE participó de manera constructiva en las negociaciones sobre un proyecto de decisión presentado por la Presidencia eslovaca sobre la intensificación de los esfuerzos para combatir la intolerancia y la discriminación contra cristianos, judíos, musulmanes y miembros de otras religiones o creencias para el Consejo Ministerial de la OSCE en Bratislava, en consonancia con el asentado enfoque integral de la UE respecto de todas las formas de discriminación e intolerancia y con las Orientaciones de la UE sobre el Fomento y la Protección de la Libertad de Religión o Creencias, y propuso enmiendas para reforzar las referencias a dicha libertad en el texto. En la primera Reunión Suplementaria de la Dimensión Humana de la OSCE sobre la defensa de los principios de tolerancia y no discriminación, en particular en la promoción y protección de la libertad de religión o creencias, el enviado especial de la UE para la promoción de la libertad de religión o creencias fuera de la Unión, Ján Figel, presentó el marco jurídico de la UE, así como la política y las medidas internas y externas de la Unión. La UE participó activamente en los debates sobre la libertad de religión o creencias durante la Reunión Anual de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana de la OSCE en Varsovia y en el Comité de la Dimensión Humana. La UE planteó también en varias ocasiones, tanto en esta reunión como en el Consejo Permanente de la OSCE, la situación en que se encuentran los Testigos de Jehová en la Federación de Rusia.

El 6 de septiembre la AR/VP, Federica Mogherini, inauguró el Intercambio Mundial sobre el Papel de la Religión en la Sociedad en una conferencia internacional muy concurrida celebrada en Bruselas con participantes de horizontes diversos, entre ellos defensores de los derechos humanos, actores religiosos institucionales y representantes de los gobiernos. El Intercambio Mundial sobre el Papel de la Religión en la Sociedad pondrá en contacto a agentes de la sociedad civil dentro y fuera de Europa, y les permitirá aprender unos de otros, estudiar la posibilidad de establecer asociaciones, adquirir nuevas aptitudes y ampliar las experiencias positivas de coexistencia entre personas de diferentes creencias en sociedades plurales. Al inaugurar la iniciativa, Federica Mogherini explicó: «Es una especie de Erasmus para los actores y activistas de la sociedad civil que trabajan en la fe y la inclusión social». El futuro intercambio reunirá a grupos de veinte a veinticinco personas que trabajen en los mismos temas: viajarán a un lugar de especial relevancia para el tema en cuestión, visitarán ONG e instituciones locales y, al mismo tiempo, compartirán su propia experiencia y aprenderán de otros participantes. También participarán en talleres para adquirir capacidades específicas, como el diseño de proyectos o la realización de campañas en los medios sociales. Después de cada intercambio, se efectuará un seguimiento virtual.

En 2019 el SEAE organizó varios cursos de formación sobre cuestiones relacionadas con la libertad de religión o creencias, tanto en su sede como sobre el terreno. En sus orientaciones relativas al desarrollo de la interfaz entre religión y política exterior, la Secretaria General del SEAE destacó la necesidad de que los altos funcionarios estén mejor preparados para navegar por los diferentes contextos político-religiosos y de que aprovechen al máximo el potencial de las asociaciones para la consecución de los objetivos estratégicos de la UE.

Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el 21 de marzo, se llevó a cabo un curso piloto de formación para funcionarios de la UE y diplomáticos de los Estados miembros de la Unión, dedicado a las repercusiones de la parcialidad y la discriminación en el ámbito de la política exterior. En junio el SEAE organizó una formación de dos días sobre la manera de mejorar la aplicación de la política de libertad de religión o creencias. Dirigido por profesionales de los derechos humanos, se centró en los retos que plantea la defensa de la libertad de religión o creencias para todos y en las iniciativas de los foros multilaterales para promover este derecho y evitar la polarización. En octubre, el SEAE llevó a cabo su curso de formación anual sobre el islam político y el islam en la política, con especial atención a la situación en la región del Golfo y la forma en que el «islam» se utiliza como moneda política en el enfrentamiento entre algunos de los países clave de la región.

El enviado especial para la promoción de la libertad de religión o creencias fuera de la Unión, Ján Figel, siguió promoviendo la libertad de religión o creencias y poniendo de relieve su interdependencia con otros derechos humanos.

En 2019 el enviado especial visitó Israel, Palestina, la India, los Emiratos Árabes Unidos y Baréin, con lo que se elevó a dieciocho el número de sus visitas oficiales desde su nombramiento en mayo de 2016. En sus misiones, las autoridades, los funcionarios gubernamentales y los líderes religiosos mostraron su disposición a entablar un diálogo con la UE sobre las políticas y el marco jurídico relacionados con la libertad de religión o creencias, y ofrecieron oportunidades para dialogar con los actores religiosos y de la sociedad civil. El enviado especial siguió apoyando iniciativas relativas al diálogo interconfesional y las sinergias entre las actividades relacionadas con la libertad de religión o creencias, la educación y la cultura.

El enviado especial Ján Figel se reunió y estableció una buena cooperación con la alta comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos, Michelle Bachelet, en especial en relación con la iniciativa *Faith4rights*[23], encabezada por las Naciones Unidas, que se centra en el papel de los responsables religiosos como importantes agentes de los derechos humanos y extiende su responsabilidad a la lucha contra la incitación al odio, como ya figuraba en el Plan de Acción de Rabat.

En octubre de 2019, la Comisión organizó en Bruselas un acto sobre el modo de aumentar el apoyo de la UE a la libertad de religión o creencias, en el que el enviado especial presentó su informe final[24] a un centenar de participantes, entre ellos representantes de los Estados miembros y de la sociedad civil y expertos, y expuso cinco recomendaciones orientadas a la acción.

Tras una primera convocatoria de presentación de propuestas sobre la cuestión del diálogo intercultural realizada en 2017, el Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo sigue financiando, con cargo al Programa «Retos y bienes públicos mundiales», tres proyectos regionales en Oriente Próximo y África, por un total de más de 5 millones EUR para el período de 2018 a 2022. Estos proyectos tienen por objeto aumentar el pluralismo cultural y la comprensión intercultural en lo que respecta a la religión o las creencias, y contribuirán por ello a reforzar el entendimiento, la tolerancia y el respeto de la diversidad cultural y religiosa.

A raíz de la convocatoria general de presentación de propuestas sobre la libertad de religión o creencias que se había realizado en 2017 en el marco del IEDDH, se están ejecutando seis proyectos de la sociedad civil. La contribución final de la UE es de 5,18 millones EUR. Los proyectos tienen como objeto ámbitos estratégicos esenciales recogidos en de las directrices de la UE de 2013, incluida la lucha contra las diferentes formas de discriminación y violencia por motivos de religión o creencias.

La Comisión Europea siguió apoyando la sensibilización, la formación del personal y la divulgación mediante el espacio/concepto de aprendizaje titulado «Ágora sobre la religión y el desarrollo». En 2019 la Comisión organizó el acto «HUDIRE: Dignidad Humana y Religión. Valorar los derechos a través de los estudios religiosos, la hermenéutica religiosa y la historia de las religiones», que reunió a unos sesenta eminentes especialistas y líderes religiosos de todo el mundo. También se celebraron reuniones de expertos con académicos y organizaciones de la sociedad civil sobre la manera de impulsar la alfabetización en materia de libertad de religión o creencias.

---

23 https://www.ohchr.org/EN/Issues/FreedomReligion/Pages/FaithForRights.aspx

24 Informe final sobre el mandato del enviado especial Ján Figel, https://www.janfigel.eu/single-post/2020/01/12/Final-report-on-the-mandate-of-the-Special-Envoy.

9. TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Aunque la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes es absoluta en el Derecho internacional, siguió cuestionándose en todo el mundo en 2019.

La UE intensificó sus esfuerzos para lograr un mundo sin tortura, en particular actualizando las Directrices sobre la política de la UE frente a terceros países en relación con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, cuya versión revisada fue adoptada por el Consejo, junto con las Conclusiones del Consejo, el 16 de septiembre de 2019.

En 2019 esta tercera revisión de las Directrices reflejó la evolución de las políticas tanto a escala mundial como de la UE, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la revisión de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la UE y la Alianza para el Comercio sin Tortura[25]. Las Directrices incluyen referencias a cuestiones importantes, como las desapariciones forzadas, la violencia sexual y de género y los derechos de las víctimas, y proporcionan una lista no exhaustiva de contextos en los que puede producirse la tortura. También destacan la importancia de las garantías procesales (especialmente en las primeras horas de detención) y el papel fundamental de los mecanismos de supervisión en la prevención de la tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Con esta actualización, la UE renueva su firme compromiso de luchar contra la tortura en todo el mundo mediante un enfoque global que abarca la prohibición, la prevención, la rendición de cuentas y la reparación a las víctimas.

La AR/VP Mogherini emitió una declaración en nombre de la UE con motivo del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura (26 de junio de 2019), en la que reafirma la rotunda oposición de la UE a cualquier tipo de actos de tortura en todo el mundo. La AR/VP recordó que la tortura es un delito que puede cometerse contra cualquier persona en diferentes formas y contextos. Destacó la importancia de seguir colaborando con los interlocutores de la UE a escala internacional, regional y bilateral, junto con la sociedad civil, para seguir avanzando hacia la erradicación de la tortura en todas sus formas.

El REUE para los derechos humanos contribuyó además a la lucha contra la tortura, planteando públicamente la cuestión durante sus visitas por todo el mundo, así como en las conversaciones bilaterales con otros dirigentes.

[25] Alianza para el Comercio sin Tortura: http://www.torturefreetrade.org/.

La UE siguió utilizando todos los instrumentos políticos y financieros a su disposición, incluidas las gestiones diplomáticas y las declaraciones, para hacer frente a situaciones urgentes.

En la mayoría de los diálogos sobre derechos humanos, la UE planteó la cuestión de la tortura y otros malos tratos, instando en particular a los países a ratificar y aplicar plenamente la Convención contra la Tortura y su Protocolo Facultativo, a adaptar plenamente su legislación a las disposiciones de la Convención, a cumplir las recomendaciones de los mecanismos de supervisión, y a garantizar que todas las denuncias de tortura y otros malos tratos sean investigadas de forma adecuada e imparcial, que los autores sean enjuiciados y que las víctimas obtengan reparación.

En el transcurso de estos diálogos la UE ofreció a los países asistencia concreta, también de carácter financiero, en función de sus necesidades, para ayudarles a erradicar la tortura y los malos tratos.

En diversos países, la UE también siguió promoviendo, a través del diálogo político y mediante ayuda financiera, reformas del sistema judicial destinadas a garantizar la independencia del poder judicial, el acceso a la justicia y la mejora de las condiciones penitenciarias.

Asimismo, la tortura ocupó un lugar destacado en el orden del día del Séptimo Congreso Mundial contra la Pena de Muerte[26], celebrado en Bruselas del 26 de febrero al 1 de marzo de 2019, en debates plenarios y actos paralelos.

A nivel multilateral, la Resolución bienal de las Naciones Unidas sobre «Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes», presentada por Dinamarca, se aprobó sin votación el 18 de diciembre de 2019.

[26] http://congres.ecpm.org/en/

Inspirada por el llamado «Reglamento contra la tortura»[27] de la UE, la Alianza para el Comercio sin Tortura, una iniciativa interregional que reúne a más de sesenta países comprometidos a poner fin al comercio de productos utilizados para la tortura y la pena de muerte a nivel mundial, siguió activa durante todo el año. El 28 de junio de 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 73/304 sobre «Hacia el comercio sin tortura: examen de la viabilidad, el alcance y los parámetros de unas posibles normas internacionales comunes» con 81 votos a favor. Esta Resolución allana el camino para la futura labor en las Naciones Unidas orientada a establecer normas internacionales comunes en este ámbito, comenzando con un informe sobre el tema que el Secretario General de las Naciones Unidas presentó a la Asamblea General en septiembre de 2019, durante su 74.º período de sesiones.

La UE siguió apoyando proyectos en todo el mundo destinados a la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. En el marco del IEDDH, se contrataron diez proyectos en 2019, por un importe total de 3,6 millones EUR, y a finales de 2019 se estaban llevando a cabo un total de cincuenta y nueve proyectos relacionados con la tortura, por un valor de 31,9 millones EUR. Se adaptó un gran número de proyectos a las necesidades de los países mediante los planes de apoyo por país que se aplican a nivel local.

El IEDDH se centró en la lucha contra la tortura de manera integral, apoyando acciones de prohibición, prevención, rendición de cuentas y rehabilitación. Por ejemplo, en Uganda la UE apoyó el proyecto sobre rendición de cuentas por tortura y refuerzo de los derechos, que presta servicios de rehabilitación integral a los supervivientes de la tortura, con especial atención a las mujeres, los niños y los ancianos. Además de la rehabilitación, el proyecto se centra en la promoción de la prevención de la tortura, la rendición de cuentas para que los perpetradores rindan cuentas de sus actos y el restablecimiento de los derechos de los supervivientes a la reparación y el resarcimiento. En Brasil, Indonesia y Sudáfrica, un proyecto multinacional financiado por el IEDDH se centra en el establecimiento de controles eficaces sobre el uso y el comercio de tecnologías de tortura como forma de luchar contra la tortura y prevenir el empleo abusivo de determinados instrumentos por las fuerzas o cuerpos de seguridad.

[27] Reglamento (UE) 2019/125 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de enero de 2019, sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Dicho Reglamento deroga al Reglamento (CE) n.º 1236/2005 y sus modificaciones sucesivas.

La convocatoria mundial de propuestas del IEDDH publicada el 25 de noviembre de 2019 incluía un lote destinado a proporcionar una ayuda global de 8 millones EUR a proyectos de la sociedad civil que contribuyan a la prohibición y prevención de la tortura y a garantizar la rendición de cuentas por los actos de tortura y malos tratos. La convocatoria de 2019 introduce como novedad un enfoque regional, que permite a los candidatos proponer proyectos en entre uno y tres países de la misma región, y la posibilidad de que las organizaciones de la sociedad civil colaboren con las instituciones nacionales de derechos humanos y los mecanismos nacionales de prevención para mejorar las sinergias.

Túnez: protección de los derechos de las personas detenidas

En el Día de los Derechos Humanos, celebrado el 10 de diciembre de 2019, se presentaron al público y a los medios de comunicación dos acciones innovadoras y complementarias: un manual sobre el sistema penitenciario tunecino y un manual para los reclusos de Túnez. El ministro de Justicia declaró: «Estos manuales tienen por objetivo defender el estado de Derecho y las instituciones dando un carácter humano al sistema penitenciario, preservar la dignidad de las personas detenidas y promover su reintegración tras el cumplimiento de la pena».

Estos documentos son fruto de un año de estrecha cooperación entre el Ministerio de Justicia y la Dirección General de Prisiones y Rehabilitación, por un lado, y la Autoridad Nacional para la Prevención de la Tortura, por otro. Los dos manuales, ambos editados en árabe y francés, pretenden acompañar a las personas detenidas durante su recorrido a través del sistema, desde el primer día en prisión hasta el último. En ellos se abordan 255 cuestiones relacionadas con la detención en un formato didáctico de preguntas y respuestas. Están destinados principalmente a los reclusos y sus familias, así como al personal que trabaja en los centros penitenciarios, los profesionales del Derecho y la sociedad civil. Se presentarán y se distribuirán a la totalidad de los 23 000 reclusos y 7 000 miembros del personal de los 27 centros penitenciarios del país.

La elaboración de estos manuales forma parte del Proyecto de Apoyo para Autoridades Independientes de Túnez (PAII-T, 2019-2021), cofinanciado por la UE y el Consejo de Europa.

10. PENA DE MUERTE

En 2019, el trabajo en favor de la abolición a escala mundial de la pena de muerte siguió siendo una de las prioridades de la UE en materia de derechos humanos. A lo largo del año, la UE siguió expresando su firme oposición a la pena de muerte, un castigo cruel, inhumano y degradante que vulnera el derecho a la vida y no disuade de cometer delitos de forma más eficaz que la privación de libertad. La ejecución es un castigo irreversible y los errores judiciales, inevitables en cualquier sistema de aplicación de la justicia, causan la muerte de personas inocentes a manos de las autoridades públicas.

Más de medio siglo después de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la tendencia hacia la abolición universal de la pena de muerte es evidente. Si bien en 1960 solo se contaban veinticinco países abolicionistas, actualmente tres cuartas partes de los países del mundo (ciento cuarenta y cinco a finales de 2019) han abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica, y este número sigue aumentando.

En 2019 los Estados Unidos fueron un buen ejemplo de los continuos avances hacia la abolición:

- New Hampshire se convirtió en el vigésimo primer estado abolicionista del país;
- el gobernador Newsom declaró una moratoria del uso de la pena de muerte en California, el estado con el mayor número de presos condenados a muerte de los Estados Unidos;
- Indiana cumplió su décimo año sin ejecuciones, con lo que el número de estados del país sin ejecuciones durante diez años o más se situó en treinta y dos de un total de cincuenta.

Asimismo, en 2019 Angola pasó a ser parte en el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, relativo a la abolición de la pena de muerte, y Armenia firmó dicho Protocolo.

El año 2019 también estuvo marcado por la llamada infructuosa a la reintroducción de la pena de muerte en Filipinas y por un intento fallido de reanudar las ejecuciones en los Estados Unidos a escala federal, donde rige una moratoria del uso de la pena de muerte *de facto* desde 2003.

La UE planteó sistemáticamente la cuestión de la pena de muerte con los terceros países que siguen aplicándola, y este tema figuró en el orden del día de los diálogos políticos de la UE o de sus diálogos específicos sobre derechos humanos. Basándose en las normas mínimas definidas por el Derecho internacional y en las Directrices de la UE sobre la pena de muerte, la UE formuló varias declaraciones públicas en las que lamenta el recurso a la pena de muerte y pide a esos países que consideren la posibilidad de una moratoria. Esto se hizo, en particular, respecto de Bielorrusia, Irán, Japón, Arabia Saudí, Singapur y Estados Unidos, junto a declaraciones y gestiones diplomáticas adicionales realizadas en otros países. La UE condenó con mucho énfasis los casos de violación de las normas mínimas, insistiendo en la inadmisibilidad del recurso a la pena de muerte para los menores, las personas con discapacidad intelectual y las condenadas por delitos que no se encuentren entre los «más graves», como los delitos relacionados con las drogas.

La UE continuó expresando su oposición a la pena capital en todos los foros multilaterales pertinentes, en particular en las Naciones Unidas, la OSCE y el Consejo de Europa. La Alianza para el Comercio sin Tortura también toma medidas para controlar y restringir el comercio de instrumentos utilizados para las ejecuciones.

En conmemoración del Día Europeo contra la Pena de Muerte y del Día Mundial contra la Pena de Muerte, ambos celebrados el 10 de octubre de 2019, la UE y el Consejo de Europa formularon una declaración conjunta en la que reafirmaban su oposición a la aplicación de la pena capital en cualquier circunstancia y su compromiso en favor de la abolición de la pena de muerte en todo el mundo. Numerosas delegaciones de la UE conmemoraron esta importante fecha organizando debates, publicando artículos de opinión y realizando otras actividades de concienciación pública.

Bielorrusia es el único país de Europa y Asia central que aún aplica la pena capital. La UE intervino activamente ante las autoridades bielorrusas en relación con esta cuestión y trabajó en la concienciación de la opinión pública.

La abolición de la pena de muerte es una de las prioridades temáticas amparadas por la ayuda establecida en el marco del IEDDH. Esta financiación se canaliza principalmente a través de las organizaciones de la sociedad civil a escala mundial, con especial atención a los actores de la sociedad civil local, y contribuye, entre otros fines, a la formación destinada al poder judicial y los profesionales del Derecho, la concienciación del público en general, la creación de redes nacionales, la supervisión del recurso a la pena de muerte y de la aplicación de las normas mínimas internacionales, las iniciativas de defensa para una reforma jurídica y un diálogo sobre cuestiones específicas, tales como la lucha contra el terrorismo y la lucha contra las drogas. La convocatoria mundial de propuestas publicada en 2018 en el marco del IEDDH asignó 8,1 millones EUR para proyectos de apoyo a actividades de la sociedad civil con miras a lograr la abolición universal de la pena de muerte. De este modo, en 2019 pudieron ponerse en marcha seis nuevos proyectos que abarcaban a Níger, Filipinas, Taiwán, Uganda, Estados Unidos, Camerún, República Democrática del Congo, Indonesia, Malasia, Baréin, Egipto, Irak, Jordania, Kuwait, Arabia Saudí, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, China e India.

Con el patrocinio de la UE, Bélgica, Suiza, Noruega y Australia, el séptimo Congreso Mundial contra la Pena de Muerte tuvo lugar en Bruselas del 26 de febrero al 1 de marzo de 2019. Este importante acto abolicionista trienal congregó a más de mil quinientos agentes públicos y privados implicados en la causa de la abolición de la pena de muerte en todo el mundo.

11. LA IGUALDAD Y LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

El 18 de marzo de 2019, el Consejo adoptó unas Conclusiones por las que se aprueban las Directrices de la UE sobre derechos humanos relativas a la no discriminación en la política exterior[28]. Las Directrices sobre derechos humanos relativas a la no discriminación proporcionan una orientación conceptual y operativa para la política exterior de la UE en el ámbito de los derechos humanos. También cumplen con el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia, complementan y refuerzan todas las demás directrices de la UE sobre derechos humanos y apoyan el planteamiento de la UE basado en los derechos para la cooperación en favor del desarrollo, que abarca todos los derechos humanos.

[28] Directrices de la UE sobre derechos humanos relativas a la no discriminación en la política exterior: https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-6337-2019-INIT/es/pdf.

Igualdad de género y empoderamiento de las niñas y las mujeres

En 2019 se cumplieron el 25.º aniversario del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y el 40.º aniversario de la adopción de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y estos acontecimientos supusieron un gran acicate para seguir haciendo realidad para las mujeres y las niñas los marcos jurídico y de actuación de la UE, lo cual redunda en beneficio de todas las personas. La política y las acciones en el ámbito interior y exterior de la UE están interrelacionadas con el fin de garantizar que los avances hacia la igualdad de género se logren de manera coherente, sistemática y eficaz tanto dentro como fuera de la UE.

En 2019 la UE siguió encabezando la acción orientada a lograr la igualdad de género, a garantizar el pleno disfrute de todos los derechos humanos de las niñas y las mujeres y a empoderarlas. Las medidas de la UE giraban principalmente en torno a los siguientes ámbitos de actuación: i) garantizar la integridad física y psicológica de las mujeres y las niñas; ii) promover el empoderamiento económico de las mujeres; iii) fortalecer la participación de las mujeres en la política y la vida pública y su liderazgo, y iv) lograr y mantener la paz mediante la participación inclusiva y significativa de las mujeres en todos los asuntos relacionados con la seguridad y todas las fases de los procesos de paz.

La UE mantiene su compromiso con la promoción, la protección y el respeto de todos los derechos humanos y con la aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Pekín y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los resultados de sus respectivas conferencias de revisión, así como con la salud y los derechos sexuales y reproductivos en este contexto. Teniendo esto presente, la UE reitera su compromiso con la promoción, la protección y la observancia del derecho de todas las personas a tener el control absoluto, y a decidir libremente y de manera responsable, en las cuestiones relativas a su sexualidad y a su salud sexual y reproductiva sin discriminación, coacción ni violencia. La UE sigue insistiendo en la necesidad de un acceso universal a una información y educación sobre la salud sexual y reproductiva de calidad, asequible y completa, que incluya una educación sexual integral, así como servicios de asistencia sanitaria.

La UE renovó su compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y demostró una mayor habilidad y flexibilidad para adaptar su estrategia a sus interlocutores, respetando y preservando al mismo tiempo sus valores e intereses. La Unión siguió colaborando con una amplia variedad de actores, entre ellos los países socios, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil, para lograr la igualdad de género en todo el mundo.

El compromiso de la UE con la igualdad de género quedó demostrado a través de diversas iniciativas, en particular mediante la participación en diálogos políticos y de orientación con los países socios y las organizaciones regionales, principalmente la Unión Africana (UA) y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la asunción de una mayor proyección en los foros internacionales de toma de decisiones, la elaboración de iniciativas conjuntas y el apoyo a la incorporación de la perspectiva de género como estrategia fundamental para lograr la igualdad de género, por mencionar solo algunas.

Las cuestiones relativas a la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad han sido un importante tema de debate con los países socios y las organizaciones regionales durante todos los diálogos y subcomités, grupos de trabajo informales y consultas de carácter político y sobre derechos humanos. En general, estos intercambios se celebraron con un espíritu cooperativo y constructivo, mediante el intercambio de conocimientos y mejores prácticas y la definición de acciones conjuntas y resultados concretos.

A lo largo del año, la UE logró equilibrar los enfoques bilaterales y multilaterales de las iniciativas sobre igualdad de género. Además, defendió con éxito los compromisos mundiales asumidos en este ámbito y se posicionó en contra de toda medida o propuesta unilateral orientada a socavar el acervo internacional en materia de igualdad de género. En el 63.er período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en particular el período de sesiones de junio, y el período de sesiones anual de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas quedó patente que la UE es un interlocutor internacional fiable, cooperativo y que actúa con arreglo a principios en lo que se refiere a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El establecimiento de una asociación y cooperación operativa reforzadas con organizaciones regionales como la OSCE, el Consejo de Europa, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos, la ASEAN, la Unión por el Mediterráneo, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Organización de Cooperación Islámica, así como en el marco del Grupo de los Siete (G7) y el Grupo de los Veinte (G20), aceleró los avances hacia el logro de la igualdad de género para todas las personas. La UE actuó con éxito como fuerza motriz, firme impulsora y contrapeso entre otras grandes potencias, al tiempo que defendía los principios y normas sobre igualdad de género reconocidos a nivel internacional.

A lo largo del año, la UE continuó llevando adelante una considerable cantidad de iniciativas centradas en la perspectiva de género y relacionadas con las cuestiones de género. Estas iniciativas destacaron por el número de mujeres y niñas que se están acogiendo a ellas en todo el mundo, también en las zonas más remotas y marginadas, por el apreciable papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil y las defensoras de los derechos humanos en su ejecución, y por la magnitud de la inversión financiera de la UE. Las iniciativas forman parte de la contribución general de la UE a la ejecución de la Agenda 2030 y al logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A través del Instrumento de Colaboración, la UE ha encabezado iniciativas orientadas a promover el empoderamiento económico de las mujeres mediante la conducta empresarial responsable en los países del G7 y el establecimiento de vínculos entre empresas europeas y sociedades, empresas y redes dirigidas por mujeres de América Latina, así como mujeres que actúan como agentes y líderes económicos en Asia. Estas iniciativas están en curso con una contribución de la UE de 22,5 millones EUR, y se llevan adelante en coordinación y asociación con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y la OIT.

El informe sobre la aplicación del II Plan de Acción de la UE en materia de Género en la política exterior de la Unión[29], que respaldaron las Conclusiones del Consejo de 25 de noviembre de 2019, contenía información detallada sobre las iniciativas adoptadas por todos los servicios de la UE con mandatos en el exterior, 133 Delegaciones de la Unión ante los países socios y los Estados miembros de la UE. En particular, el Consejo reafirmó el compromiso pleno e inquebrantable de la UE y los Estados miembros de lograr los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de aquí a 2030, entre ellos la promoción del pleno disfrute de todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas, la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas con carácter prioritario en todos los ámbitos estratégicos y de actuación.

[29] Documentos 12113/19 INIT y 12113/19 ADD 1 a 4 del Consejo.

Apoyo al Empoderamiento Económico de las Mujeres Afganas mediante la Educación y la Formación en Kazajistán y Uzbekistán

El 12 de noviembre, se presentó en Bruselas el proyecto trilateral Apoyo al Empoderamiento Económico de las Mujeres Afganas mediante la Educación y la Formación en Kazajistán y Uzbekistán, una iniciativa del Gobierno de Kazajistán. La UE ha aportado 2 millones EUR a este proyecto, que constituye el primer ejemplo de cooperación trilateral entre Kazajistán, Uzbekistán, Afganistán y la Unión Europea. El proyecto permitirá que cincuenta mujeres afganas cursen estudios de grado, posgrado y técnicos de agricultura, estadística y minería en centros académicos de todo Kazajistán y Uzbekistán. También reúne tres prioridades fundamentales que están relacionadas entre sí: el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género; el papel de la educación en la generación de conocimientos y el crecimiento, y la promoción de la estabilidad regional y la consolidación de la paz mediante la conectividad regional.

En 2019 la UE siguió encabezando la lucha mundial contra todas las formas de violencia sexual y por motivos de género, que abarca la violencia ejercida por la pareja, la violencia doméstica, prácticas nocivas como la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, precoz y forzado, la violencia y el homicidio por motivos de «honor», la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos, la explotación, el abuso y el acoso sexuales, la trata de mujeres y niñas principalmente con fines de explotación sexual, la violencia en internet o ciberviolencia y el acoso escolar. La UE actuó en múltiples frentes: el fortalecimiento del marco jurídico, la elaboración de políticas integrales e integradas para ejecutar dicho marco, la adopción de medidas prácticas a este respecto y la asignación de recursos con perspectiva de género.

A lo largo del año, la UE siguió realizando importantes avances para adherirse al Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, conocido como Convenio de Estambul. Con la adhesión al Convenio se reforzará el marco jurídico europeo gracias a un conjunto de normas jurídicamente vinculantes para una protección y un apoyo más sólidos, a fin de garantizar una vida sin violencia, también sin violencia doméstica, para todas las mujeres.

Por lo que respecta al artículo 6 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la UE considera que la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual constituye violencia contra las mujeres. La UE siguió defendiendo en todo el mundo las normas y los principios consagrados en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y en su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, pues entiende que son los principales instrumentos jurídicos internacionales para prevenir la delincuencia y hacerle frente.

El planteamiento específico de género adoptado, de conformidad con la Comunicación de 2017, a la hora de abordar la trata de seres humanos favoreció el aumento de las actuaciones de lucha contra la trata en la UE. El mandato horizontal del coordinador de la UE para la lucha contra la trata de seres humanos contribuyó a avanzar significativamente en este ámbito. Según los datos aportados por el segundo informe de la Comisión Europea sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata de seres humanos (2018) y el estudio sobre la recopilación de datos relativos a la trata en la UE, las víctimas de trata son las mujeres y las niñas en la gran mayoría de los casos, y se las somete a trata principalmente para fines de explotación sexual, también dentro de las fronteras nacionales. Prosiguió la lucha sistemática contra la trata de seres humanos en importantes instrumentos estratégicos como el Plan de Acción de la UE sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y la Participación Estratégica de la UE para la Igualdad de Género, y estas acciones se respaldaron con suficiente financiación. La UE ha armonizado su cooperación para el desarrollo con la Agenda 2030, que aborda la trata de seres humanos en tres metas. Una de ellas (concretamente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.2) se refiere a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. La iniciativa Spotlight de la UE y las Naciones Unidas incluye medidas específicas contra la trata de mujeres y niñas.

La política de ampliación y vecindad de la UE también contribuyó a promover y aplicar el Convenio de Estambul, prestando especial atención a la prevención de la violencia contra las mujeres, la lucha contra los estereotipos de género y la modificación de las normas de género en toda la región. En la región del Mediterráneo Meridional se está colaborando concretamente con el Consejo de Europa a través de las diferentes fases del Programa Sur (Programa Sur IV, 2020-2022). Como resultado de esta colaboración, en septiembre de 2019 Túnez solicitó oficialmente pasar a ser parte contratante en el Convenio de Estambul, y tanto Túnez (en 2017) como Marruecos (en 2018) adoptaron legislación sobre la violencia doméstica. Además, se emprendieron programas en los Balcanes Occidentales y Turquía (programa de la UE y las Naciones Unidas denominado «Poner fin a la violencia contra la mujer. Fase II», que durará hasta 2022 con un total de 2,5 millones EUR) y en la Asociación Oriental (nuevo programa regional entre la UE, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y ONU Mujeres denominado «EU4GenderEquality: cuestionar los estereotipos y las prácticas de género», que durará hasta 2023 con un total de 9 millones EUR) que establecieron contactos con organizaciones internacionales y de la sociedad civil para combatir la violencia por motivos de género contra las mujeres y las niñas desde un enfoque multidimensional.

La UE consiguió igualmente avances en la aplicación de la Iniciativa Spotlight de la UE y las Naciones Unidas para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo, que, en 2019, destinó 133,7 millones EUR a programas en el Caribe (42 millones EUR), Asia Central (6 millones EUR a Tayikistán y 6 millones EUR a Kirguistán), el Pacífico (50 millones EUR) y la región del África subsahariana (30 millones EUR). En cuanto a sus resultados, la Iniciativa Spotlight está contribuyendo a lo siguiente:

- el fomento de una nueva generación de ciudadanos digitales responsables en Argentina a través de la educación sobre el abuso sexual y la violencia;
- el empoderamiento de los jóvenes para que lideren las decisiones que se toman a nivel local en El Salvador;
- la aprobación de nuevas leyes para poner fin a la violencia contra la mujer y la asunción de compromisos de los dirigentes religiosos sobre las prácticas nocivas en Liberia;
- la participación de más de 1 000 mujeres líderes e influentes confesionales a través de una asociación con la campaña «Ponle fin ya», llevada a cabo por la Iglesia Adventista del Séptimo Día en Malaui;
- el acceso a cirugía reconstructiva para 150 mujeres y niñas que padecen fístula obstétrica en Nigeria;
- el acceso a los asentamientos de refugiados y a los servicios de salud mental, bienestar psicosocial y justicia para más de 500 supervivientes de la violencia de género en Uganda.

En la Cumbre del G7 celebrada en Biarritz en agosto de 2019, la UE anunció una contribución de 85 millones EUR al programa de Acción Afirmativa de Financiamiento para Mujeres de África (AFAWA), una iniciativa dirigida por el Banco Africano de Desarrollo que tiene por objeto reducir el déficit de financiación para las mujeres en África y liberar su capacidad y su potencial empresarial. La UE se ha asociado con el Banco de Desarrollo KfW y el Banco Mundial de la Mujer en un proyecto de financiación mixta denominado Mecanismo de Inclusión Financiera de las Mujeres, que promueve el empoderamiento económico y la inclusión financiera de las mujeres en los países subsaharianos. En 2019 la primera contribución de la UE, de 10 millones EUR, arrojó unos primeros resultados notables, que tuvieron un importante efecto catalizador y ayudaron a atraer a otros inversores para que contribuyeran al fondo. Además, en el marco de la iniciativa Digital2Equal para la creación de plataformas en línea dedicadas a mejorar las oportunidades de las mujeres, en febrero de 2019 Airbnb anunció una asociación con la Digital Empowerment Foundation para impartir capacitación en técnicas de hostelería a 15 000 mujeres en la India con el fin de apoyar el empoderamiento económico de las mujeres.

Durante 2018 y 2019, la UE destinó unos 52 millones EUR a ayuda humanitaria para prevenir la violencia sexual y por motivos de género y darle respuesta. En mayo de 2019, el comisario Stylianides representó a la UE en una conferencia internacional sobre la violencia sexual y por motivos de género celebrada en Oslo. En la conferencia, reiteró el compromiso de la UE de prevenir la violencia sexual y por motivos de género y dar respuesta a este problema y mostró las medidas adoptadas por la UE en este ámbito. A lo largo del año, la UE también siguió siendo miembro activo de la iniciativa mundial «Llamamiento para la protección contra la violencia de género en las situaciones de emergencia», y durante la dirección del Llamamiento asumida por la Unión se puso en marcha un proyecto apoyado por la UE que culminó con la elaboración de normas interinstitucionales sobre la violencia de género en situaciones de emergencia y de orientaciones sobre el modo de elaborar hojas de ruta del Llamamiento específicas para cada contexto (a partir de proyectos piloto llevados a cabo en Nigeria y la República Democrática del Congo). La ejecución de este proyecto corrió a cargo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Área de Responsabilidad a cargo de la Violencia de Género y la ONG Women’s Refugee Commission. En diciembre de 2019 la UE presentó su primer módulo de aprendizaje electrónico sobre el marcador de género y edad, herramienta de la Comisión Europea para la acción humanitaria.

«16 Días de activismo contra la violencia de género»: campaña en Nigeria

En 2019 la Delegación de la UE puso en marcha la campaña «16 Días de activismo contra la violencia de género». Desde el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, hasta el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos, la Delegación de la UE y los Estados miembros impulsaron medidas para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en Nigeria. La UE apoyó la creación de quince centros de remisión de casos de agresión sexual en todo el país mediante su programa sobre el estado de Derecho y la lucha contra la corrupción, ejecutado por el British Council.

La agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad se ha consolidado como un ámbito de creciente cooperación con los socios, y su plena ejecución siguió siendo una prioridad para la UE. La UE cuenta con un sólido marco de actuación, ya que las Conclusiones del Consejo sobre las mujeres, la paz y la seguridad de 2018 respaldan el Planteamiento Estratégico de la UE sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad y su Plan de Acción (julio de 2019). Basándose en el Planteamiento Estratégico de la UE sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, el Plan de Acción de la Unión sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad señala objetivos ya definidos en la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad para los ámbitos prioritarios fundamentales de la prevención, la protección, el socorro y la recuperación, así como los tres principios generales y transversales de participar, incorporar la perspectiva de género y predicar con el ejemplo. Todos estos objetivos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Este nuevo marco político refuerza aún más el papel de liderazgo de la UE a la hora de promover un multilateralismo eficaz, así como la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; por su parte, la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad también contribuye a los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la comunidad mundial en general para acelerar la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sus resoluciones de seguimiento sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

En agosto de 2019, en la Cumbre del G7 celebrada en Biarritz, y paralelamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2019, la UE anunció su firme apoyo a la Iniciativa para Supervivientes de la Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos. La UE se comprometió a asignar 2 millones EUR con cargo a su presupuesto de 2020 para apoyar el establecimiento de un sistema de reparaciones internacionales en los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos.

En 2018 los ministros de Asuntos Exteriores del G7 acordaron la Iniciativa de Asociaciones sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, y la UE eligió como socio a Bosnia y Herzegovina para trabajar en la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En 2019 se aprobó una hoja de ruta conjunta de la UE y Bosnia y Herzegovina (2019-2022). Además, la colaboración con la Liga de los Estados Árabes (Programa El-Hiwar) y la Unión por el Mediterráneo también tenía por objeto la aplicación efectiva de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región de la vecindad meridional y la posible elaboración de un plan de acción regional sobre las mujeres, la paz y la seguridad. La UE colaboró estrechamente con organizaciones de la sociedad civil de mujeres, mediante actividades de promoción y de programación (Eliminación de la Violencia contra las Mujeres en la Región de la Vecindad Meridional, 2019-2021) para garantizar el seguimiento y la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región.

La agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad es una de las prioridades para el período 2019-2021 recogidas en la asociación estratégica entre la UE y las Naciones Unidas en lo que se refiere a las operaciones de paz y la gestión de crisis. También es una de las prioridades de la cooperación con la OTAN y la OSCE y se incluye cada vez más en los diálogos políticos con los socios y terceros países. La asesora principal del SEAE sobre género y sobre la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas participó en una serie de diálogos sobre derechos humanos celebrados en Bruselas (en particular con Brasil, Kazajistán, Tayikistán, la ASEAN, las Naciones Unidas y México).

Facilitar el acceso a la justicia de las víctimas de feminicidio mediante la colaboración entre la sociedad civil y las autoridades locales en la aplicación de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia en el caso de Mariana Lima en México

Con el apoyo de la Comisión Europea, este proyecto fue ejecutado por Católicas por el Derecho a Decidir (CDD) y el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF). El caso de Mariana es representativo de otros muchos casos de delitos de honor y feminicidios en México. Este tipo de casos comienzan con una ardua batalla contra el escepticismo, la negligencia y la obstrucción manifiesta de las autoridades durante la investigación, seguida de un proceso judicial que, en la mayoría de los casos, no hace sino volver a victimizar a las víctimas y a sus familias. El proyecto tiene por objetivo contribuir a que las recomendaciones formuladas por la Suprema Corte de Justicia en el caso de Mariana Lima se incorporen a las investigaciones penales de casos de feminicidio. La premisa es que todas las muertes violentas de mujeres deben investigarse como feminicidios hasta que se demuestre lo contrario. Esto también hace imprescindible que los protocolos de investigación se rijan por las más estrictas normas de diligencia debida desde la perspectiva de género. Gracias a este proyecto, se han modificado y publicado los protocolos de investigación de feminicidios de dos estados mexicanos, y está previsto modificar los protocolos de otros cinco estados en los próximos meses.

En el marco del proyecto, CDD y el OCNF también están ayudando a familiares en más de 50 casos de feminicidio a obtener acceso a la justicia. A lo largo de 2019 se realizaron avances en varios casos. Entre los logros más emblemáticos se encuentra el caso de Lesvy Berlín Osorio, cuya muerte en 2017 fue declarada como un suicidio en medio de irregularidades judiciales y actitudes estigmatizantes de las autoridades. El caso se reclasificó como feminicidio y se sometió a juicio de conformidad con los criterios derivados del caso de Mariana Lima. En 2019 las autoridades pidieron disculpas públicamente por el modo en que habían tratado el caso de Lesvy, y finalmente se condenó al autor a 45 años de prisión. Así pues, el seguimiento de los casos de feminicidio no solo es positivo para los propios casos, sino que también ayuda a documentar y a arrojar luz sobre violaciones graves, como las investigaciones incoherentes, la corrupción y la impunidad, y a presionar a las autoridades para que mejoren el desempeño de sus funciones.

Las misiones y operaciones de la política común de seguridad y defensa (PCSD) de la UE siguieron reforzando su labor orientada a la incorporación de las cuestiones de género y los derechos humanos, guiadas por las políticas generales de la UE sobre, entre otras cosas, las mujeres, la paz y la seguridad y la igualdad de género, y las recomendaciones del estudio de referencia sobre la integración de los derechos humanos y la igualdad entre los sexos en la PCSD (2016). En 2019 se consiguieron avances en diversos ámbitos, como la recopilación y la mejora de las estadísticas de género. A finales de 2019, todas las misiones civiles de la PCSD contaban con al menos un asesor de derechos humanos y de género a tiempo completo, así como con un sistema operativo de puntos de contacto para las cuestiones de género. También aumentó el número de puestos de asesores en cuestiones de género en las misiones militares.

La cuestión de las mujeres, la paz y la seguridad desempeña un papel destacado en las asociaciones de la UE, entre ellas la asociación estratégica entre la UE y las Naciones Unidas en materia de operaciones de paz y gestión de crisis, donde constituye una de las ocho prioridades para 2019-2021. En un taller organizado conjuntamente entre la UE y las Naciones Unidas en Bruselas se recopilaron enseñanzas y buenas prácticas en lo que respecta al estudio de formas de promover la participación significativa de las mujeres en las operaciones y procesos de paz y en la gestión de crisis. La UE y las Naciones Unidas realizaron un estudio comparativo conjunto para examinar la cooperación entre las operaciones de paz de las Naciones Unidas y las misiones y operaciones sobre las mujeres, la paz y la seguridad en el marco de la PCSD de la UE. Los resultados del estudio servirán de base para seguir desarrollando la cooperación en este ámbito.

Durante 2019 la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas comenzó a aplicar la Decisión (PESC) 2018/2011 del Consejo en apoyo de las políticas, los programas y las acciones que integran la perspectiva de género en la lucha contra el tráfico y el uso indebido de las armas pequeñas, en consonancia con la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad. El objetivo general de este proyecto es contribuir a la paz, la seguridad, la igualdad de género y el desarrollo sostenible en el ámbito internacional mediante la mejora de la eficacia de las medidas de control de armas pequeñas. Esto debe lograrse a través del fomento de enfoques basados en análisis sistemáticos de género y la integración de las perspectivas de género, lo que reforzará la seguridad y la protección de las mujeres y las niñas. Los avances del proyecto se presentaron el 25 de octubre en un acto paralelo al período de sesiones de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York.

Derechos del niño

En 2019 se celebró el 30.º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, que es el tratado de derechos humanos más ratificado. Esta conmemoración ofreció a la UE la oportunidad de reafirmar su compromiso de proteger y promover los derechos del niño y de colaborar con los menores en los asuntos que les afectan. La declaración de la Alta Representante y la Comisión Europea sobre el Día Universal del Niño confirmó una vez más este compromiso. A fin de empoderar a los niños para que hablen y expresen sus opiniones sobre sus propios derechos, la UE y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) lanzaron una campaña mundial denominada #TheRealChallenge[30] para transmitir el mensaje de que los derechos del niño son universales, pero no se pueden dar por supuestos. Millones de usuarios compartieron o vieron la campaña, lo que ayudó a difundir el mensaje: en total, la campaña recibió unos 360 millones de visitas. La alta representante Mogherini anunció la campaña en el acto de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre.[31] La UE también se implicó con los niños durante las Jornadas Europeas del Desarrollo mediante un debate sobre la participación significativa de los niños organizado en cooperación con varias ONG y UNICEF[32]. El foro, integrado por jóvenes líderes procedentes de Sudáfrica, Ghana, Brasil y Zambia y por responsables políticos, demostró que una mayor participación de los niños en los asuntos que les afectan podía contribuir a reducir las desigualdades. En abril la UE organizó el 12.º Foro Europeo para los Derechos de la Infancia con el fin de evaluar los progresos realizados en la UE en lo que respecta a la incorporación de los derechos del niño en las políticas y acciones de la Unión y debatir ámbitos prioritarios de cara al futuro. El Foro prestó especial atención a tres temas: la protección de los niños en la migración, los derechos de la infancia en el mundo digital y la participación efectiva de los niños en la formulación de políticas.

---

30 https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/69357/campa%C3%B1a-mundial-ue-unicef-para-empoderar-los-ni%C3%B1os-y-animarlos-que-hagan-o%C3%ADr-su-voz_es

31 https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/68331/cada-ni%C3%B1o-debe-disfrutar-de-todos-los-derechos_es

32 https://eeas.europa.eu/headquarters/headQuarters-homepage/64143/eeas-cinema-near-you-european-development-days_it

La UE siguió aplicando las Directrices para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño[33] en la política exterior. La Unión impartió jornadas de formación sobre los derechos del niño a colegas destinados en las Delegaciones de la UE. Además, las Delegaciones de la UE recibieron orientación práctica sobre el fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia con el fin de ayudar a los colegas a determinar formas de reforzar dichos sistemas en los países en los que operan. Se planteó la cuestión de los derechos del niño durante los diálogos sobre derechos humanos celebrados con Afganistán, Armenia, Bangladés, Belice, China, Colombia, Indonesia, Moldavia, Mongolia y Qatar, entre otros países. La protección y promoción de los derechos del niño siguió siendo una prioridad de la política de ampliación de la UE, por ejemplo, en el contexto de las negociaciones de adhesión y del Proceso de Estabilización y Asociación. En mayo de 2019 la Unión publicó, como parte de los informes por país del paquete de ampliación, una evaluación sobre los derechos del niño en cada uno de los países de dicho proceso. A nivel multilateral, la UE, junto con el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), presentaron tres resoluciones sobre los derechos del niño. Dos de ellas se presentaron durante el período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos celebrado en marzo; una se refería al 30.º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño y la otra estaba dedicada especialmente al empoderamiento de los niños con discapacidad para permitirles disfrutar de sus derechos humanos, entre otras cosas mediante una educación inclusiva. La tercera resolución, presentada en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se refería a los niños carentes de cuidados parentales.

La revisión de las directrices subraya la importancia de promover cuidados alternativos de calidad para los niños y proporcionarles el apoyo adecuado para participar en la vida comunitaria y acceder a los servicios generales. En el marco de la convocatoria de propuestas sobre modalidades alternativas de cuidados infantiles de calidad y desinstitucionalización (13 millones EUR), que tiene por objeto apoyar las iniciativas destinadas a proporcionar cuidados alternativos adecuados y de calidad, han empezado a ejecutarse cinco proyectos en Armenia, Burundi, Camboya, Georgia y Myanmar/Birmania, con el fin de permitir a los niños crecer en familias y comunidades seguras y solidarias o en modalidades alternativas de cuidado en familias. La UE también siguió apoyando proyectos en los países de la ampliación y de la vecindad europea para prevenir la separación de las familias, fortalecer los sistemas de cuidados alternativos de calidad y mejorar el sistema de protección social para las familias y los niños en situaciones vulnerables.

[33] https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/eu_guidelines_rights_of_child_2017.pdf

Con la Comunicación sobre educación en situaciones de emergencia y crisis prolongadas, la UE siguió centrando sus esfuerzos en lograr que los niños no escolarizados, en especial los desplazados forzosamente o los que se encuentran en situaciones vulnerables, vuelvan al sistema educativo. Este compromiso político vino acompañado de uno financiero: en 2019 el compromiso de la UE con la educación en situaciones de emergencia aumentó al 10 % de su presupuesto humanitario. A fin de orientar la puesta en práctica de la educación humanitaria en tales situaciones, la UE publicó un documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre la educación en situaciones de emergencia en las operaciones de ayuda humanitaria financiadas por la UE[34]. En diciembre de 2019, la UE presentó su primer módulo de aprendizaje electrónico sobre el marcador de género y edad para la acción humanitaria. En 2019 la UE asignó cerca de 64 millones EUR de su presupuesto de ayuda humanitaria a actividades de protección de la infancia a nivel mundial, que abarcaban, entre otras medidas, la prevención de la violencia y la respuesta a este problema; la gestión de casos, la localización de familias y la reunificación familiar; la prevención del reclutamiento de niños asociados con fuerzas y grupos armados, y su desmovilización, liberación y reintegración, así como el apoyo a menores no acompañados o separados de sus familias.

[34] https://ec.europa.eu/echo/files/news/eie_in_humanitarian_assistance.pdf

«Regreso al Futuro»: educación para Rami, 11 años, Layan, 10 años, y Tarek, 8 años (nombres ficticios), procedentes de Siria

Zahra (29 años) es madre de tres hijos: dos niños que, hasta hace poco, nunca habían recibido educación y una niña que apenas había asistido dos años a la escuela. En 2016 Zahra, su marido Ibrahim (37 años) y sus tres hijos huyeron de Idlib en busca de seguridad y se trasladaron a Ansar (sur del Líbano), donde actualmente viven en un pequeño apartamento en el sótano de un edificio. Ibrahim, que padece enfermedades cardiovasculares, pasa apuros para ganar un salario diario que le permita simplemente pagar sus facturas médicas.

En junio de 2018, la familia acudió al centro «Regreso al Futuro», cerca de la aldea de Aabba, en busca de oportunidades educativas para sus hijos, Rami, Layan y Tarek. Los tres niños empezaron a asistir al Programa de Alfabetización y Aritmética Elemental. Al principio, Rami tenía dificultades para concentrarse en clase, mientras que Tarek apenas hablaba con sus compañeros de clase o con los profesores. Layan fue muy brillante desde el principio e hizo muchos amigos nuevos. Sus padres participaban en actividades que el centro llevaba a cabo para sensibilizar sobre la importancia de la educación, los riesgos del trabajo infantil y la parentalidad positiva. Tras finalizar los cursos, los niños fueron remitidos al Programa de Aprendizaje Acelerado, y en octubre de 2019 Rami y Tarek se matricularon en el segundo curso y Layan, en el cuarto curso de la Escuela Primaria Pública de Ansar.

«Regreso al Futuro» ha prestado apoyo educativo a 21 700 niños locales y refugiados, y ha rehabilitado 23 escuelas públicas del Líbano y Jordania. El proyecto recibe financiación del Fondo Fiduciario Regional de la Unión Europea en respuesta a la crisis siria, también denominado «Fondo Madad», y está gestionado por las organizaciones no gubernamentales AVSI Middle East, War Child Holland y Terre des Hommes Italia.

En septiembre la UE refrendó la lista de países prioritarios en el ámbito de los niños y los conflictos armados. Esta actuación política se vio respaldada por proyectos concretos destinados a prevenir el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados; el registro y la rehabilitación de la documentación civil; la identificación, liberación y reintegración de las familias; así como el apoyo psicosocial para los niños afectados por conflictos armados. La UE también apoyó la campaña «Actúa para proteger»[35]: una campaña de promoción mundial lanzada por la representante especial del secretario general para la cuestión de los niños y los conflictos armados que tiene por objetivo generar más apoyo y acciones con el fin de proteger a los niños afectados por la guerra y, en definitiva, de eliminar y prevenir las seis categorías de violaciones graves[36]. La campaña se lanzó en Nueva York y en Bruselas en presencia de funcionarios de la UE. La UE participó, junto con las delegaciones de 80 Estados y representantes de las Naciones Unidas y la sociedad civil, en la Tercera Conferencia Internacional sobre Escuelas Seguras, celebrada los días 27 a 29 de mayo en España, para reflexionar sobre la cooperación en la aplicación de la Declaración sobre Escuelas Seguras e intercambiar ideas sobre las soluciones destinadas a mejorar la protección de la educación en situaciones de conflicto armado[37].

35 https://childrenandarmedconflict.un.org/act-to-protect-children-affected-by-armed-conflict/
36 https://childrenandarmedconflict.un.org/six-grave-violations/
37 Conclusiones de la Tercera Conferencia sobre Escuelas Seguras: www.protectingeducation.org/sites/default/files/documents/preliminary_conclusions_third_international_conference.pdf

Refrendo de la Declaración sobre Escuelas Seguras en Ucrania

El 26 de noviembre de 2019, Ucrania se convirtió en el 100.º país en refrendar la Declaración sobre Escuelas Seguras. La Declaración es un compromiso político encaminado a reforzar la protección de los niños, el profesorado y las escuelas y a apoyar la continuación de la enseñanza durante los conflictos. La UE animó a Ucrania a sumarse a la Declaración, por ejemplo, durante el diálogo UE-Ucrania sobre derechos humanos celebrado el 21 de marzo de 2019. La UE también ha apoyado la labor emprendida por las agencias de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales para promover la aplicación efectiva de la Declaración refrendada.

El refrendo de la Declaración por Ucrania representa un hito a la hora de garantizar un acceso seguro y continuo a la educación para los alumnos en las zonas de Ucrania que se ven afectadas por el conflicto. Las autoridades ucranianas preparan actualmente un plan de acción destinado a garantizar que los principales compromisos se materialicen de forma eficiente en planes y políticas del sector de la educación.

Desde el comienzo del conflicto en 2014, han quedado dañadas más de 750 instalaciones escolares y otras muchas han sufrido trastornos de la actividad docente. Más de 400 000 niños sufren los efectos directos del conflicto al vivir, jugar e ir a la escuela en la franja que se extiende 20 km a cada lado de la «línea de contacto», donde los bombardeos, los tiroteos y los elevados niveles de contaminación por minas ponen en peligro sus vidas y su bienestar.

En 2019 la UE siguió trabajando para eliminar y prevenir todas las formas de violencia contra los niños (incluidos el acoso y el ciberacoso escolares). Esta labor se tradujo en la prestación de apoyo de la Unión a un programa mundial para acelerar las medidas destinadas a poner fin al matrimonio infantil, precoz y forzado (6,4 millones EUR), un programa conjunto sobre la eliminación de la mutilación genital femenina (11 millones EUR) y un programa mundial para prevenir la preferencia por los hijos varones y la selección prenatal en función del sexo (2 millones EUR). El programa que se ocupa del matrimonio infantil, precoz y forzado llegó a millones de niñas en doce países de África y Asia y se centró en las actividades de promoción, el fortalecimiento de los sistemas de protección nacionales, el desarrollo de capacidades y la movilización de financiación complementaria.

El Estudio Mundial sobre los Niños Privados de Libertad, encargado por el secretario general de las Naciones Unidas en 2016 y cofinanciado por la UE, se presentó oficialmente en noviembre de 2019, y en él se formulan recomendaciones sobre la legislación, la política y la práctica para salvaguardar los derechos humanos de los niños privados de libertad. La UE también trabaja activamente para apoyar los esfuerzos encaminados a proteger a los niños en el deporte: en 2019 se publicó un estudio comparativo[38] sobre las mejores prácticas a nivel nacional e internacional.

En octubre de 2019, la UE adoptó las Conclusiones del Consejo sobre la lucha contra el abuso sexual de menores[39]. Estas Conclusiones reiteran el compromiso de luchar contra el abuso sexual de menores, así como de reforzar la prevención, proteger mejor a las víctimas e investigar los delitos con más eficacia. Las Conclusiones expresan apoyo a la Alianza Global WeProtect para poner fin a la explotación sexual infantil en línea: una organización mundial de múltiples partes interesadas que reúne a gobiernos, servicios policiales, autoridades judiciales, la industria y la sociedad civil para mejorar la eficacia de la lucha contra estos delitos. La iniciativa «Detener el abuso sexual infantil, identifique un objeto»[40], que utiliza las pistas aportadas por los servicios policiales y el público para descubrir el origen de objetos relacionados con el abuso sexual de un menor, ganó el premio del Defensor del Pueblo Europeo a la excelencia en la innovación/transformación en junio de 2019. Se identificó a diez niños y se enjuició a tres autores como resultado de las pistas procedentes del público y los servicios policiales. Se realizaron avances en materia de sensibilización a nivel mundial mediante el Día por una Internet más Segura y la campaña #SaferInternet4EU.

Asimismo, la UE siguió llevando a cabo las medidas fundamentales establecidas en la Comunicación de la Comisión de 2017 sobre la protección de los menores migrantes[41] a fin de salvaguardar sus derechos a la educación, la atención sanitaria y la protección social a lo largo de toda la ruta migratoria. La UE ha puesto en marcha tres programas conjuntos dirigidos a los menores en desplazamiento: «Protección de los menores afectados por la migración en Asia Sudoriental, Meridional y Central»; «Apoyo a los menores afganos refugiados en Afganistán e Irán», y «Fortalecimiento de la resiliencia de los refugiados rohinyás y las comunidades de acogida en Cox's Bazar (Bangladés)». A fin de coordinar mejor las diferentes acciones externas llevadas a cabo para reforzar la protección de los menores en los países de origen y tránsito, en marzo la UE y UNICEF mantuvieron un diálogo informal de alto nivel.

---

38 https://op.europa.eu/fr/publication-detail/-/publication/03fc8610-e4c2-11e9-9c4e-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF/source-10631406

39 https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-12862-2019-INIT/es/pdf

40 https://www.europol.europa.eu/stopchildabuse

41 COM(2017) 211 final de 12.4.2017.

El enfoque de la UE en lo referente a la lucha contra la trata de seres humanos tiene en cuenta a los niños. La Unión ha armonizado su cooperación para el desarrollo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en lo referente a la trata de niños[42].El delito sigue caracterizándose por la impunidad, tanto en la UE como a escala mundial, y el nivel de enjuiciamientos y condenas de todos los autores sigue siendo preocupantemente bajo. La Unión apoya varias iniciativas orientadas a mejorar los sistemas de justicia penal de los países socios para luchar contra esta forma grave de delincuencia organizada. Por ejemplo, en África occidental, la UE trabaja a nivel regional para mejorar la protección de las personas en situaciones vulnerables, incluidas las víctimas de trata de seres humanos, mediante el fortalecimiento de la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino en la identificación, protección y asistencia y en el enjuiciamiento de las redes delictivas.

[42] Objetivo 5.2, hacer frente a la trata de niñas en el marco de la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, y Objetivo 16.2, abordar la trata de niños.

La cuestión del trabajo infantil se planteó en los diálogos políticos mantenidos con los países candidatos y candidatos potenciales y es objeto de seguimiento en los informes de la UE sobre los países de la ampliación. En 2019, para celebrar el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, y junto con la OIT y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la UE organizó el acto «Unidos para Poner Fin al Trabajo Infantil en la Agricultura», que congregó a representantes de la sociedad civil y el sector privado[43]. Las deliberaciones dieron lugar a un conjunto de recomendaciones[44] dirigidas a la UE y los socios para poner fin a la alta prevalencia del trabajo infantil en la agricultura. En el 108.º período de sesiones de la OIT, celebrado en 2019, la UE y sus Estados miembros denunciaron las violaciones de los convenios de la OIT sobre el trabajo infantil cometidas en Etiopía, Irak y la República Democrática Popular de Laos. En el marco del proyecto CLEAR Cotton («Algodón Limpio»)[45], orientado a acabar con el trabajo infantil y el trabajo forzoso en las cadenas de valor del algodón, los productos textiles y la confección en Burkina Faso, Mali, Pakistán y el Perú, se llevaron a cabo actividades como la formación de inspectores de trabajo y la investigación dirigida a trazar y analizar las cadenas de valor del algodón, los productos textiles y la confección con el fin de elaborar estrategias adecuadas e integradas para erradicar el trabajo infantil en las cadenas de valor en cuestión. En la producción de cacao en África occidental, que es un sector clave con una alta prevalencia del trabajo infantil, en particular por lo que respecta a las exportaciones a la UE, se están estudiando y analizando opciones para hacer frente al trabajo infantil y garantizar unos salarios dignos, así como los retos de la producción sostenible y la deforestación. En el marco de una misión del régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+), la UE tuvo la oportunidad de examinar los progresos realizados en Bolivia en relación con el trabajo infantil, en particular en el sector de la caña de azúcar, entre otras cosas mediante iniciativas de responsabilidad social de las empresas. Se otorga una certificación a los productos cuya producción en cadenas de valor está libre de discriminación, trabajo forzoso y trabajo infantil. El régimen representa una medida positiva para mejorar las condiciones laborales y fomentar la responsabilidad social de las empresas en el sector. Durante la misión, las autoridades bolivianas confirmaron que, tras una sentencia del Tribunal Constitucional, el Parlamento había modificado el Código Niña, Niño, Adolescente para restablecer la edad mínima de 14 años y hacerla compatible con el Convenio sobre la Edad Mínima (n.º 138) de la OIT.

---

43 https://ec.europa.eu/international-partnerships/news/eu-fao-and-ilo-unite-end-child-labour-agriculture_en

44 https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/clear-cotton-project-brochure_en.pdf

45 https://www.ilo.org/ipec/projects/global/WCMS_649126/lang--en/index.htm

Juventud

En 2019 la UE siguió aplicando la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027[46], en la que se afirma que la política europea de juventud y todas las acciones emprendidas en el marco de la Estrategia deben estar firmemente ancladas en el sistema internacional de derechos humanos. Para dar seguimiento a dos de los cuatro principales resultados concretos definidos en la Conferencia de la UE sobre Juventud, Paz y Seguridad, organizada por la alta representante Mogherini en mayo de 2018 —i) seguir creando espacios abiertos para que los jóvenes se reúnan, establezcan relaciones a largo plazo e interactúen directamente con la UE; y ii) ampliar las comunidades de jóvenes de la UE que contribuyen a la consolidación de la paz, mediante la inclusión de jóvenes de Asia y América Latina—, se puso en marcha un nuevo proyecto en el Portal Europeo de la Juventud para mostrar la forma en que la UE interactúa con los jóvenes a nivel mundial[47].Este proyecto tiene por objeto diversificar el contenido y el alcance del Portal a través de historias y oportunidades relacionadas con la dimensión mundial de la participación de los jóvenes de la UE. También contribuye a poner en práctica las Conclusiones del Consejo sobre la actuación de la UE para reforzar el multilateralismo basado en normas[48], de junio de 2019, en las que se pide que se redoblen los esfuerzos de diplomacia pública relacionados con el multilateralismo.

La UE siguió apoyando la participación significativa de los jóvenes, por ejemplo, mediante proyectos como «Voces del Sahel». Hasta el momento, el proyecto ha contribuido a entablar un diálogo estructurado entre los jóvenes del Sahel y sus autoridades, y ha facilitado la creación de mecanismos de diálogo locales, nacionales y regionales en torno a cinco ámbitos temáticos: la educación y la formación profesional, las oportunidades económicas, la participación ciudadana y la paz y la seguridad (incluidas las cuestiones relativas a la migración y a la radicalización).

46 https://ec.europa.eu/youth/news/eu-youth-strategy-adopted_de
47 https://europa.eu/youth/eu/article/62/69202_en
48 https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10341-2019-INIT/es/pdf

Establecimiento del primer Centro de Derechos Humanos en la Universidad Nacional de Timor Oriental

En 2019 la UE encomendó al Campus Mundial de Derechos Humanos, la mayor red mundial de universidades que ofrecen formación de posgrado en materia de derechos humanos, que dirigiera un nuevo proyecto de desarrollo de capacidades: «Desarrollo de la Educación y la Investigación en materia de Derechos Humanos en la Universidad Nacional de Timor Oriental». El proyecto, de 23 meses de duración, financiado a través del IEDDH y ejecutado en estrecha coordinación con la Delegación de la UE en Dili, tiene por objeto contribuir a la promoción de los derechos humanos, la democracia y el desarrollo en Timor Oriental mediante el establecimiento de un Centro de Derechos Humanos en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional.

La creación del primer Centro de Derechos Humanos sigue las recomendaciones de la Comisión para la Acogida, la Verdad y la Reconciliación, que promueve la elaboración de planes de estudio y recursos de derechos humanos. El Centro participará en actividades de capacitación e investigación y en la creación de redes internacionales, y está previsto que, en el marco del centro regional de Asia-Pacífico del Campus Mundial, se asocie con universidades de países vecinos y de la ASEAN. Los participantes en el proyecto dirigirán la incorporación de cursos de derechos humanos en el plan de estudios universitario a partir de 2021, con lo que contribuirán a lograr un Timor Oriental más justo y equitativo.

Además, el Centro se está convirtiendo en un dinámico centro de aprendizaje. Los asistentes han debatido algunas de las causas locales más apremiantes en materia de derechos humanos gracias a actos públicos semanales en los que participan cientos de jóvenes, y gracias también a varias actividades de divulgación llevadas a cabo con organizaciones de la sociedad civil locales y las principales partes interesadas nacionales e internacionales, como la Oficina del Defensor del Pueblo para los Derechos Humanos y la Justicia y el sistema de las Naciones Unidas en Timor Oriental.

Personas de edad avanzada

El informe de las Naciones Unidas *Perspectivas de la Población Mundial 2019* confirmó que en 2018, por primera vez en la historia, el número de personas de 65 años o más superaba al de niños menores de 5 años. Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique, y pase de 143 millones en 2019 a 426 millones en 2050. Europa, con una mediana de edad de 45 años, supera en 12 años la mediana de edad mundial, que es de 33 años. El cambio demográfico tiene un efecto positivo, y es la mayor atención que se presta en todo el mundo a las necesidades y los derechos de las personas de edad avanzada.

En octubre de 2019, la UE coorganizó, junto con la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la República de Corea, la cuarta Conferencia de la Reunión Asia-Europa sobre el Envejecimiento Mundial y los Derechos Humanos de las Personas de Edad Avanzada. La Conferencia se centró en el derecho de las personas de edad avanzada a trabajar, en tanto que elemento fundamental de sus derechos económicos, sociales y culturales. Los temas del programa abarcaron: la lucha contra la discriminación de los trabajadores de edad avanzada; la educación permanente, el perfeccionamiento y el reciclaje profesional de los trabajadores, y el cambio en el mercado laboral en la era de la cuarta revolución industrial. Además, se dedicaron sesiones especiales al tema de la solidaridad intergeneracional con el fin de encontrar soluciones al problema del odio y la discriminación contra las personas de edad avanzada.

Los días 25 y 26 de noviembre de 2019, la UE participó en la Conferencia Regional Africana de Alto Nivel sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas de Edad Avanzada. La Conferencia reunió a las Naciones Unidas y a la Unión Africana, así como a la Red de Instituciones Nacionales Africanas de Derechos Humanos y al Parlamento de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental. En la Conferencia se señaló que está previsto que entre 2017 y 2050 aumente en África el número de personas de edad avanzada de 69 millones a 226 millones, lo que supone un incremento estimado del 229 %. Este aumento constituye un motivo de celebración, pues es el resultado de la mejora de la atención sanitaria y la nutrición, la mejora de la educación y el fortalecimiento de las economías.

En la declaración y el llamamiento a la acción de la Conferencia se subrayó que los Objetivos de Desarrollo Sostenible no se alcanzarían en el continente a menos que, en el marco de las estrategias jurídicas, de desarrollo y humanitarias, se adoptaran medidas directas para mejorar el disfrute de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos por las personas de edad avanzada.

Asimismo, la UE siguió participando en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento. En la reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta celebrada del 15 al 19 de abril de 2019, la UE contribuyó activamente a los debates sobre «Protección y seguridad social, incluidos los niveles mínimos de protección social» y «Educación, formación, aprendizaje permanente y desarrollo de capacidades». La UE también proporcionó información fáctica pertinente de acceso público (incluida información del Instituto Europeo de la Igualdad de Género y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea) sobre la situación de las personas de edad avanzada en la UE y participó en el intercambio de datos y mejores prácticas.

Durante el 41.er período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado en junio de 2019, la UE hizo una declaración en la mesa redonda «Cooperación técnica y desarrollo de capacidades en el ámbito de los derechos humanos de las personas de edad avanzada y su autonomía e independencia». La UE acogió con satisfacción el cambio a un enfoque del envejecimiento basado en los derechos, y llamó la atención sobre los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad, de 1991, así como sobre la precaria situación de las personas de edad avanzada que han trabajado en la economía informal, especialmente de las mujeres, por lo que respecta a la seguridad social y a las prestaciones de salud.

Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)

En 2019 muchas personas LGBTI de todo el mundo siguieron siendo objeto de discriminación, violencia y delitos de odio. La violencia contra las personas LGBTI socava los derechos humanos. Los Estados tienen la obligación de actuar con la diligencia debida para prevenir, investigar, castigar y reparar la privación de la vida y otros actos de violencia. La inobservancia a este respecto constituye un incumplimiento de las obligaciones de los Estados de respetar y proteger el derecho de todo individuo a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, consagrado en el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los artículos 6 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La UE no teme pronunciarse en contra de la discriminación y alienta a los Estados a que adopten todas las medidas necesarias, en particular medidas legislativas o administrativas, para garantizar que la orientación sexual y la identidad de género no puedan en ningún caso servir de base para imponer sanciones penales. Un ejemplo es el discurso pronunciado por la alta representante Mogherini en el debate de urgencia sobre Brunéi organizado por el Parlamento Europeo el 18 de abril: «Consideramos que nada puede justificar esta clase de castigos. Ningún delito justifica la amputación o la tortura, ni mucho menos la pena de muerte. Y nadie debería ser castigado por amar a otra persona. Eso no puede interpretarse nunca como un delito».

Durante 2019 la UE siguió abordando la discriminación y la violencia contra las personas LGBTI mediante una combinación de diálogos políticos y sobre derechos humanos, actividades de sensibilización, asistencia financiera e instrumentos de política específicos. Más concretamente, los derechos humanos de las personas LGBTI se examinaron en 25 diálogos sobre derechos humanos con países socios. Además, la UE emprendió iniciativas de diplomacia pública y discreta en países en los que los derechos humanos de las personas LGBTI eran objeto de ataques. En una declaración emitida en noviembre de 2019, la portavoz de la Alta Representante pidió la liberación de cinco hombres en Malasia condenados a azotes y a prisión por mantener relaciones sexuales con personas del mismo sexo.

En el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, celebrado el 17 de mayo de 2019, la Alta Representante emitió una declaración en nombre de la UE. Para conmemorar esta importante ocasión, 45 Delegaciones de la UE en todo el mundo izaron la bandera del arco iris para llamar la atención de los responsables políticos, los líderes de opinión, los movimientos sociales, el público en general y los medios de comunicación sobre el compromiso de la UE de proteger los derechos humanos de las personas LGBTI.

En lo que respecta a la política de ampliación de la UE, la no discriminación, también por motivos de orientación sexual e identidad de género, es una prioridad para la Unión, en particular en el contexto de las negociaciones de adhesión y del Proceso de Estabilización y Asociación. En mayo de 2019 la Comisión publicó, como parte de los informes por país del paquete de ampliación, su evaluación más reciente sobre los derechos de las personas LGBTI en cada uno de los países de dicho proceso.

En 2019 la UE siguió promoviendo el establecimiento de asociaciones más sólidas con organizaciones locales e internacionales que trabajan en el ámbito de los derechos humanos de las personas LGBTI, por ejemplo, organizando debates y seminarios sobre cuestiones pertinentes, como la discriminación contra personas LGBTI, y respaldando actos culturales, conferencias o proyectos sociales. Por ejemplo, durante la Conferencia de Alto Nivel sobre la «Promoción de la igualdad de las personas LGBTI en la UE: de 2020 en adelante», celebrada los días 24 y 25 de septiembre de 2019, se organizó una sesión dedicada a los derechos humanos de las personas LGBTI en los países de la ampliación, los países de la vecindad europea y terceros países. Paralelamente a esta conferencia, se celebró una mesa redonda conjunta de la Comisión Europea y el Banco Mundial para fortalecer la inclusión de las personas LGBTI en los Balcanes Occidentales. Este acto reunió a representantes gubernamentales de Kosovo, Montenegro, la República de Macedonia del Norte y la República de Serbia, así como a organizaciones de la sociedad civil LGBTI de la región y a otros socios del ámbito del desarrollo. La UE también prestó apoyo a la conferencia regional organizada por la Asociación para la Igualdad de Derechos de las Personas LGBTI en los Balcanes Occidentales y Turquía, que tuvo lugar del 7 al 9 de noviembre en la República de Albania. En la vecindad meridional, la UE siguió apoyando las actividades regionales encaminadas a proteger y promover los derechos humanos de las personas LGBTI en la región de Oriente Medio y Norte de África, entre otras cosas mediante la celebración de una conferencia regional del 27 al 29 de septiembre de 2019, que reunió a activistas, organizaciones de la sociedad civil y representantes de donantes.

La Unión contribuyó a organizar un intercambio entre múltiples interesados los días 24 y 25 de octubre de 2019, sobre cuestiones como la legislación, la lucha contra la discriminación y la reforma de los planes de estudios en la UE y Asia. El principal objetivo era fortalecer la creación de redes en Asia y entre Asia y la UE para promover el disfrute de todos los derechos humanos de las personas LGBTI.

La UE también siguió promoviendo los principios de igualdad y no discriminación en los foros de las Naciones Unidas, y a tal fin colaboró de manera coherente y constructiva con los mandatos de las Naciones Unidas que se centran en la violencia y la discriminación contra las personas LGBTI y apoyó la labor de las Naciones Unidas a este respecto. En consonancia con las Directrices de la UE en materia de personas LGBTI y las Conclusiones del Consejo de la Unión sobre la igualdad de las personas LGBTI, la UE reiteró su firme adhesión a la igualdad y la no discriminación y al derecho de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, a disfrutar de todos los derechos humanos. La UE seguirá esforzándose por que los titulares de mandatos de las Naciones Unidas, entre ellos el experto independiente sobre orientación sexual e identidad de género, tengan acceso a diversos países, y por fomentar un clima de diálogo que ayude a superar el miedo y las sospechas. En septiembre de 2019, el representante especial de la UE para los derechos humanos asistió a la conferencia de las Naciones Unidas en Nueva York sobre cómo poner fin al discurso de odio contra las personas LGBTI en los medios de comunicación sociales y tradicionales. Durante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en marzo, la Delegación de la UE en Nueva York organizó un acto paralelo sobre la igualdad transgénero.

En el marco de la OSCE, la Unión hizo una declaración en el Consejo Permanente para celebrar el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia. La UE continuó siguiendo de cerca la situación de las personas LGBTI en la República de Chechenia de la Federación de Rusia y la planteó en declaraciones formuladas ante el Consejo Permanente de la OSCE y la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana de la OSCE, que tuvo lugar en septiembre de 2019 en Varsovia. Esta cuestión también se abordó en el informe presentado en el marco del mecanismo de Moscú de la OSCE. En todas las declaraciones e intervenciones de la UE relativas al tema general de la lucha contra la intolerancia y la discriminación, la Unión insistió en que se adoptara un enfoque amplio e inclusivo destinado a hacer frente a todas las formas de intolerancia y discriminación.

Durante 2019, la UE siguió siendo uno de los cinco principales donantes del mundo en cuanto al apoyo prestado a organizaciones de la sociedad civil LGBTI. En 2019 la UE celebró contratos por un importe de 10 millones EUR en proyectos de apoyo a defensores de los derechos humanos en todo el mundo que trabajaban en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas LGBTI, con actuaciones concretas en el África austral (Esuatini, Malaui, Zimbabue), Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua), América del Sur (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú) y Rusia. Los proyectos abarcaron esferas como: el apoyo a la seguridad preventiva y la protección frente a amenazas; el desarrollo de capacidades de las organizaciones, el apoyo a las iniciativas locales y a los movimientos de base e incipientes y el fomento de la creación de alianzas y redes; el fortalecimiento de la labor de promoción a todos los niveles, por ejemplo, en lo que respecta a las reformas legislativas y normativas y a la sensibilización, y el apoyo a los litigios estratégicos, la presentación de informes y la documentación sobre casos de discriminación.

Proyecto «Una comunidad, muchas voces»: una campaña LGBTI basada en los derechos en el Caribe oriental

El proyecto «Una comunidad, muchas voces» es una iniciativa de PCI Media, líder en comunicaciones para el cambio social, y United and Strong Saint Lucia, una de las organizaciones LGBTI más consolidadas del Caribe oriental. Está financiado por la UE, tiene una duración de 27 meses y se lleva a cabo en siete países.

El programa se elaboró en respuesta a un estudio sobre las percepciones y actitudes respecto de la comunidad LGBTI local y se diseñó para remodelar el entorno de derechos humanos de las personas LGBTI en Santa Lucía y el Caribe Oriental, mediante la modificación de las normas sociales y el cambio de las percepciones, los conocimientos y las actitudes con el fin de reducir la discriminación, la violencia y el estigma. A tal fin se crean principalmente dos medios de comunicación para el «entretenimiento educativo» —una radionovela y una revista—, que se ponen en marcha con carácter experimental en Santa Lucía, con vistas a utilizarlos después como instrumento de desarrollo de capacidades para los socios regionales que creen sus propios programas de comunicaciones para el desarrollo en Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves y San Vicente y las Granadinas.

La radionovela de iRight utiliza un argumento ficticio para plantear y abordar diversas cuestiones de derechos humanos, entre ellas las que afectan a la comunidad LGBTI. Para mejorar aún más el diálogo comunitario, la radionovela de 15 minutos de duración va seguida de una mesa redonda de 45 minutos y un programa de llamadas con un anfitrión designado. En el segmento de debate de la mesa redonda participan expertos procedentes de diversos campos que intercambian y analizan información que se considera de interés para la cuestión o cuestiones de derechos humanos planteadas en la radionovela. El programa de llamadas permite al público compartir libremente sus propias experiencias, hacer preguntas o sensibilizar sobre cuestiones que se consideran importantes para el público. Los 21 episodios completos del programa se transmitieron en vivo por Radio Caribbean International (RCI), y posteriormente se retransmitieron en HITZ FM.

Las encuestas a los oyentes confirman que la radionovela de iRight fue interesante y realista, que describió acertadamente las realidades actuales de muchos hogares y comunidades, y que puso en primer plano cuestiones que han formado parte del tejido de la sociedad de Santa Lucía durante decenios, como la violencia doméstica, al tiempo que captó nuevas cuestiones emergentes que no se han discutido abiertamente en el dominio público, como el estigma de las personas LGBTI.

Personas con discapacidad

En el año 2019, concretamente el 9 de abril, se adoptó el Acta Europea de Accesibilidad[49]. El Acta tiene por objeto mejorar el funcionamiento del mercado interior de la UE para determinados productos y servicios accesibles mediante la eliminación de las barreras creadas por una legislación divergente. Facilitará la labor de las empresas y aportará beneficios para las personas con discapacidad en la UE. Muchos de estos productos y servicios son importantes en el ámbito de la educación y el empleo, por ejemplo, los ordenadores, los servicios audiovisuales y los libros electrónicos. El Acta responde a las obligaciones en materia de accesibilidad que vinculan a la UE en su calidad de parte en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Además de los beneficios que el Acta aporta a las personas con discapacidad y a las empresas en Europa, también proporciona a la UE un instrumento más para el intercambio de mejores prácticas y lecciones aprendidas en el contexto de sus relaciones bilaterales y multilaterales en la política exterior, por ejemplo, mediante los diálogos sobre derechos humanos.

En los foros multilaterales, la UE siguió participando activamente en los debates sobre los derechos de las personas con discapacidad. El 5 de marzo la UE contribuyó activamente a un diálogo interactivo con la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad y la experta independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo, que tuvo lugar durante el 40.º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. En el transcurso de ese debate anual del Consejo, la UE pronunció una declaración sobre las cuestiones relacionadas con la rehabilitación de las personas con discapacidad, insistiendo en la importancia del Acta Europea Accesibilidad.

El 26 de febrero, por primera vez en el contexto del Consejo de Derechos Humanos, la UE organizó conjuntamente con China un acto paralelo titulado «No dejar a nadie atrás: el papel fundamental de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad». En el acto paralelo se pusieron de relieve las valiosas oportunidades que ofrecían la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Consenso Europeo en materia de Desarrollo para avanzar en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

[49] Acta Europea de Accesibilidad: https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1202.

En junio, a iniciativa de Polonia, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó por primera vez una resolución sobre la protección de las personas con discapacidad en los conflictos armados (S/RES/2475). Dado que las personas que viven con albinismo se ven afectadas de manera desproporcionada por la discapacidad, la UE renovó su compromiso de hacer todo lo que esté en su mano para protegerlas e incluirlas plenamente en la vida social, económica y política, como afirmó en la declaración la portavoz de la UE con motivo del Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo, el 13 de junio.

El 13 de mayo tuvo lugar el foro de trabajo anual sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que congregó a los centros de referencia de la UE, a mecanismos independientes y de coordinación y a representantes de la sociedad civil, en particular, de organizaciones sobre discapacidad. Los participantes reflexionaron sobre la participación política de las personas con discapacidad con miras a las elecciones europeas, el modo de reclamar los derechos en virtud de la Convención y la relación entre esta y otros convenios internacionales, tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Convenio de Oviedo o el Convenio sobre Protección Internacional de los Adultos.

Los días 28 y 29 de noviembre de 2019 tuvo lugar en Bruselas una conferencia con motivo del Día Europeo de las Personas con Discapacidad, que se celebra cada año. La conferencia, organizada por la Comisión Europea en asociación con el Foro Europeo de la Discapacidad, reunió a políticos, expertos de alto nivel y autogestores en torno al tema de los derechos de las personas con discapacidad. La incorporación de los derechos de las personas con discapacidad a todas las actuaciones de la UE y la sensibilización sobre los retos cotidianos a los que se enfrentan estas personas dominaron el programa. La conferencia también ofreció la oportunidad de debatir las conclusiones preliminares de la consulta pública relativa a la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020[50]. Las conclusiones serán importantes para orientar y configurar la renovación de las estrategias de la UE en materia de discapacidad después de 2020. Durante el acto se concedió el primer premio de la 10.ª edición del galardón anual Ciudad Accesible a Varsovia (Polonia), mientras que el segundo y tercer premio fueron respectivamente para Castellón de la Plana (España) y Skellefteå (Suecia).

50 Estrategia Europea sobre Discapacidad: https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1484&langId=es.

Dado que las personas con discapacidad a menudo se ven afectadas de forma desproporcionada por las catástrofes, y con el fin de garantizar que se responde adecuadamente a sus necesidades en todos los proyectos humanitarios financiados por la UE, la Comisión Europea puso en marcha en 2019 una guía de orientaciones operativas titulada «La inclusión de las personas con discapacidad en las operaciones de ayuda humanitarias financiadas por la UE». Los objetivos de esta guía consisten en fomentar la inclusión de las personas con discapacidad, entre otras medidas, proporcionando al personal de la UE y a los socios de las operaciones humanitarias las herramientas necesarias para garantizar tal inclusión en la concepción, la aplicación y el seguimiento de los proyectos humanitarios financiados por la UE.

Derechos de los pueblos indígenas

En consonancia con los compromisos asumidos por la UE con los mecanismos y procesos de las Naciones Unidas dedicados específicamente a las cuestiones indígenas, la UE contribuyó a la celebración del Año Internacional de las Lenguas Indígenas de 2019. Con motivo del Día Internacional de los Pueblos Indígenas el 9 de agosto, la Alta Representante publicó una declaración en nombre de la UE. En ella se consideraba que la amenaza a las lenguas indígenas era una de las consecuencias directas de la violación continuada de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras tradicionales, a sus territorios, a sus recursos y a la autodeterminación, establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La declaración de la UE también reconoció que los pueblos indígenas se ven afectados de manera desproporcionada por la pobreza, el cambio climático y la violencia, incluida la violencia de género.

En 2019 la UE destinó inversión y apoyo a iniciativas encaminadas a poner de relieve los retos a los que se enfrentan los pueblos indígenas en el contexto del desarrollo sostenible. De especial importancia ha sido el apoyo continuo prestado por la UE al Navegador Indígena, herramienta de código abierto para la recopilación y el análisis comparativo de datos sobre el disfrute de los derechos por los pueblos indígenas. El Navegador Indígena se basa en los instrumentos de derechos humanos, entre ellos la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las metas e indicadores pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Lo utilizan órganos representativos de los pueblos indígenas y la UE en los foros de las Naciones Unidas para abogar por la promoción y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas en todo el mundo. Durante el período de sesiones anual del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, celebrado en abril de 2019, la UE coorganizó un seminario para presentar los resultados preliminares sobre las comunidades indígenas de tres continentes. La Unión también apoyó un acto en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social en julio de 2019. El Navegador Indígena contribuyó a los informes y exámenes nacionales voluntarios del Foro Político de Alto Nivel y, posteriormente, a la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en septiembre en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los retos a los que se enfrentan los pueblos indígenas también ocupan un lugar destacado en la creciente atención que presta la UE al nexo entre los derechos humanos, el medio ambiente y el clima. Durante las Jornadas Europeas del Desarrollo, celebradas en junio de 2019, la UE organizó un acto dedicado especialmente al fortalecimiento de la solidaridad y el apoyo internacionales hacia los pueblos indígenas y los defensores de los derechos humanos medioambientales. Además, en las Jornadas Europeas del Desarrollo tuvo lugar otro acto sobre la no discriminación y los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, que atrajo testimonios de expertos indígenas y expertos sobre otros grupos frecuentemente discriminados, como los dalits (personas afectadas por la discriminación basada en un sistema de castas).

El 21.er Foro Anual UE-ONG sobre Derechos Humanos, celebrado en torno al tema «Construir un futuro medioambiental justo», dedicó una sesión específica a los pueblos indígenas. Contó con la participación de expertos indígenas, entre ellos la relatora especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y jóvenes indígenas, que tuvieron un papel destacado como oradores, lo que les permitió exponer los problemas y las posibles contribuciones de los pueblos indígenas a la construcción de un futuro medioambiental justo.

Derechos de las personas pertenecientes a minorías

Aunque en 2019 la situación de las personas pertenecientes a minorías siguió siendo complicada en muchos lugares del mundo, la de las comunidades rohinyá en Myanmar/Birmania y Bangladés destacó como una de las más graves. En 2019 la UE respondió a la acuciante necesidad de ayuda vital para los refugiados, las personas desplazadas y las comunidades de acogida en el estado septentrional de Rakáin, en Myanmar/Birmania, y en el distrito fronterizo de Cox's Bazar, en Bangladés, con 43 millones EUR en concepto de asistencia humanitaria. En el contexto de la Resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar/Birmania, la UE también siguió abordando tanto las violaciones y abusos de los derechos humanos como la discriminación que sufren las personas pertenecientes a minorías y garantizando las condiciones necesarias para el retorno seguro, digno y voluntario de los refugiados. Además, la UE siguió pidiendo que se permitiera a la relatora especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar/Birmania acceder al país, y alentó a la enviada especial del secretario general de las Naciones Unidas a que dialogara con todas las partes interesadas para buscar soluciones sostenibles a la crisis.

La UE expresó preocupación a través de diversos canales por el constante deterioro de la situación de los derechos humanos en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang y en Tíbet. En la declaración formulada por la Delegación de la UE en China el Día de los Derechos Humanos, celebrado el 10 de diciembre, la UE llamó la atención sobre noticias que, entre otras cosas, apuntan a la detención masiva de uigures y otras minorías en «centros de reeducación» políticos y la continua intimidación de los ciudadanos mediante una vigilancia masiva en Xinjiang. También se señaló que los uigures en el extranjero, incluida la UE, están sufriendo acoso y, en algunos casos, están siendo devueltos a China contra su voluntad. La Unión expresó su disposición a colaborar estrechamente con China, en el marco del diálogo entre la UE y China y los foros multilaterales sobre derechos humanos, a fin de promover el respeto del Estado de Derecho y de los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal.

La protección de las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas es un principio fundamental del Derecho internacional de los derechos humanos y los tratados constitutivos de la UE. Por tanto, los derechos de las personas pertenecientes a minorías ocuparon un lugar central en los diálogos sobre derechos humanos con los países socios, en especial los que acogen minorías. Ello permitió intercambios sobre la legislación relativa a la no discriminación y las iniciativas encaminadas a contrarrestar el discurso de odio y los delitos de odio y la discriminación múltiple que afecta a las mujeres pertenecientes a minorías. También permitió a las Delegaciones de la UE llevar a cabo actividades de sensibilización con respecto a grupos a los que a menudo se pasa por alto, como las personas afectadas por discriminación basada en un sistema de castas, las personas afrodescendientes y las personas gitanas. Durante todo el año, la UE participó activamente en el fomento de la tolerancia y el respeto de la diversidad, así como en la promoción de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, de conformidad con las normas y requisitos aplicables de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la OSCE[51]. También se celebraron debates sobre la situación y los derechos de las personas pertenecientes a minorías en foros multilaterales como la OSCE, el Consejo de Europa y las Naciones Unidas, entre otras cosas apoyando a los titulares de mandatos y las oficinas que trabajan en relación con las personas pertenecientes a minorías. En las Naciones Unidas, la UE formuló sendas declaraciones, el 13 de marzo en el diálogo interactivo con el relator especial sobre cuestiones de las minorías, celebrado en el Consejo de Derechos Humanos, y el 22 de octubre en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el 12.º período de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías de las Naciones Unidas, que tuvo lugar los días 28 y 29 de noviembre, la UE formuló una declaración con el tema «Educación, lengua y derechos humanos de las minorías». La UE también participó activamente en el primer Foro Regional Europeo sobre Cuestiones de las Minorías, organizado por el relator especial de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías, que se celebró en el Parlamento Europeo los días 6 y 7 de mayo en Bruselas. En estos foros, la UE puso de relieve sus políticas sobre educación inclusiva, la celebración de la diversidad lingüística y los derechos de las personas pertenecientes a minorías, enunciados en el Derecho de la UE y el Derecho internacional.

[51] En particular las Recomendaciones de Bolzano/Bozen de 2008 sobre las Minorías Nacionales en las Relaciones Interestatales: https://www.osce.org/hcnm/bolzano-bozen-recommendations?download=true.

Reconocimiento de la lengua amazig en Marruecos

El 10 de junio de 2019, los legisladores de Marruecos aprobaron de forma unánime una ley por la que se materializa el carácter oficial de la lengua amazig, lo que supone una importante medida en favor de los derechos de las personas pertenecientes a minorías, en particular los derechos culturales, y la preservación del patrimonio inmaterial de Marruecos.

Cerca de un tercio de la población de Marruecos habla habitualmente uno de los tres dialectos que forman la lengua amazig, también denominada bereber. El amazig se reconoció como lengua oficial y se le otorgó el mismo estatuto que al árabe en la Constitución marroquí de 2011. La ley aprobada en junio de 2019 promueve la integración de la lengua amazig en el sistema educativo y la vida pública de Marruecos.

En particular, la nueva ley tiene por objeto ampliar el uso del amazig por las autoridades estatales y locales, así como en los servicios públicos y el sistema educativo. Una de las consecuencias más visibles del nuevo estatuto del amazig ha sido la aparición del alfabeto tifinag, empleado para escribir el amazig, en los edificios públicos y los signos oficiales, junto con el árabe y el francés. La UE ha fomentado la promoción del amazig y los derechos lingüísticos en Marruecos, por ejemplo, mediante la inclusión del amazig entre las lenguas utilizadas en el material audiovisual publicado en las redes sociales por Delegación de la UE en Rabat.

Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

En marzo de 2019 el Consejo adoptó las Directrices de la UE sobre derechos humanos relativas a la no discriminación en la política exterior[52]. El alcance de las Directrices es amplio y abarca todos los motivos de discriminación prohibidos. No obstante, la orientación conceptual y operativa de las Directrices para las instituciones y los funcionarios de la UE y los Estados miembros es directamente aplicable a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. En ellas se presentan los conceptos que se emplean con frecuencia en el análisis y la descripción del racismo y la discriminación racial, como, entre otros, la discriminación *de iure* y *de facto*, la discriminación directa e indirecta, la discriminación estructural, la elaboración de perfiles discriminatorios y la discriminación múltiple.

Las Directrices también subrayan claramente que el uso y la interpretación del término «raza» no implican la aceptación de teorías que tratan de establecer la existencia de razas humanas separadas.

Además, en marzo de 2019 la Comisión publicó un documento de trabajo de sus servicios[53] titulado «Countering racism and xenophobia in the EU – Fostering a society where pluralism, tolerance and non-discrimination prevail» («Lucha contra el racismo y la xenofobia en la UE. Fomento de una sociedad en la que imperen el pluralismo, la tolerancia y la no discriminación»).

En el documento de trabajo se describen las medidas anteriores y actuales reforzadas para afrontar los obstáculos con los que se encuentra la UE en el ámbito del racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. A continuación, se presenta un panorama general de los avances realizados, entre otras cosas, en lo que respecta a la creación de un marco jurídico sólido y la adopción de un planteamiento consistente en la revisión integral de las políticas para fomentar la igualdad y la no discriminación. También se definen algunos ámbitos que merecen atención particular en un futuro próximo, por ejemplo, en lo que respecta a determinados grupos o comunidades, como las personas afrodescendientes, las comunidades judía o musulmana y las personas gitanas. El detallado análisis de la situación política, jurídica y fáctica dentro de la UE, combinado con la orientación proporcionada por las Directrices de la UE relativas a la no discriminación, se ha utilizado ampliamente en las iniciativas bilaterales y multilaterales de la UE.

---

52 Consejo de la Unión Europea, Bruselas, 18 de marzo de 2019, 6337/19.
53 Bruselas, 15.3.2019, SDW (2019) 110 Final.

En 2019 la UE pidió la ratificación universal y la aplicación efectiva de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial tanto en los diálogos bilaterales con los países socios como en las Naciones Unidas, por ejemplo, en el Consejo de Derechos Humanos, la Tercera Comisión de la Asamblea General y en los mecanismos de seguimiento dedicados específicamente a la Declaración y Programa de Acción de Durban.

12. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En consonancia con el objetivo 17 del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia, la UE llevó a cabo un programa exhaustivo de fomento de los derechos económicos, sociales y culturales en 2019. Esto se llevó a cabo mediante un planteamiento triple: i) aumentando la atención prestada a los derechos económicos, sociales y culturales en la acción exterior; ii) desarrollando orientaciones políticas y operativas sobre los derechos económicos, sociales y culturales de la UE y sus Estados miembros que operan en terceros países; y iii) intensificando los esfuerzos para proteger a los defensores de los derechos humanos que trabajan para salvaguardar los derechos económicos, sociales y culturales, también en el contexto del cambio climático.

Los dirigentes de la UE han situado el cambio climático entre las principales prioridades de la UE. Los debates en el Foro UE-ONG sobre Derechos Humanos que se celebra todos los años en Bruselas, centrados en el vínculo entre el medio ambiente y los derechos humanos, contribuyeron a configurar la política exterior de la UE en el marco del nuevo Pacto Verde Europeo.

A nivel multilateral, la UE y sus Estados miembros han apoyado continuamente resoluciones en el marco del punto 3 (Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo) en el Consejo de Derechos Humanos y en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Entre ellas figuran la resolución anual sobre los derechos humanos y el medio ambiente, la resolución sobre los derechos humanos y el cambio climático, y las resoluciones sobre los defensores de los derechos humanos y sobre los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.

En 2019, los Estados miembros de la UE lideraron con éxito la adopción de un número considerable de iniciativas en materia de derechos económicos, sociales y culturales en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en el Consejo de Derechos Humanos, como en años anteriores, incluidas resoluciones sobre:

- el derecho a la educación (patrocinada por Portugal);
- la vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, y el derecho de no discriminación a este respecto (copatrocinada por Alemania, Brasil, Finlandia y Namibia);
- el derecho al trabajo (copatrocinada por Egipto, Grecia, Indonesia, México y Rumanía);
- la cuestión del ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales en todos los países (patrocinada por Portugal);
- los derechos humanos al agua potable y al saneamiento (copatrocinada por Alemania y España);
- los derechos culturales y la protección del patrimonio cultural (copatrocinada por Argentina, Chipre, Etiopía, Grecia, Irak, Irlanda, Italia, Mali, Polonia, la República de Serbia y Suiza);
- la salud mental y los derechos humanos (copatrocinada por Brasil y Portugal);
- el derecho a la seguridad social (copatrocinada por Finlandia, Islandia, Namibia y Sudáfrica).

Además, la UE siguió apoyando y defendiendo la integridad y la independencia del mandato de la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de su Oficina, en particular por lo que respecta a las actividades temáticas y al apoyo a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. La UE apoyó a varios relatores especiales de las Naciones Unidas que trabajan en materia de derechos económicos, sociales y culturales y cooperó con ellos, incluidos la relatora especial sobre los derechos culturales, la relatora especial sobre una vivienda adecuada, el relator especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, la relatora especial sobre el derecho a la alimentación, el relator especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, el relator especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, el relator especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos y el relator especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

En 2019, la UE siguió contribuyendo a la iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos», impulsada por la UE. La experiencia de la UE de este año se refiere a la nueva Directiva de la UE relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional[54], mediante la cual se amplían los derechos existentes de los progenitores y los cuidadores que trabajan para permitir una mejor distribución de las responsabilidades de cuidado en las familias. El intercambio de estas prácticas ejemplares supone un complemento esencial del importante, aunque difícil, trabajo del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Se puso en marcha un sitio web[55] dedicado a la iniciativa que incluye información sobre acontecimientos pasados y futuros, así como todos los vídeos y reportajes compartidos por los miembros de la coalición.

Otro ejemplo de la diplomacia pública de la UE a nivel multilateral fue el discurso pronunciado en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible que tuvo lugar en julio en Nueva York. En dicho discurso, la UE vinculó los derechos humanos al agua potable y al saneamiento con su efecto sobre las comunidades en situaciones vulnerables. La UE aprovechó esa oportunidad para concienciar sobre los dos conjuntos de directrices sobre derechos humanos aprobados por el Consejo de la UE en junio de 2019: uno sobre el agua potable y el saneamiento y otro sobre la no discriminación.

Las Directrices de derechos humanos de la UE relativas al agua potable y al saneamiento son un avance en nuestra labor de respeto, protección y cumplimiento del derecho humano a un nivel de vida adecuado. Estas directrices son las primeras en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Subrayan el compromiso de la UE de contribuir a hacer realidad los derechos al agua potable y al saneamiento en todo el mundo, y definen las prioridades de la acción exterior de la UE. Estas directrices son una de las muchas medidas que está tomando la UE para la consecución progresiva del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6 de «garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos» y el ODS 13 de «adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos». En ellas se subraya que el derecho humano al agua potable es el derecho de toda persona, sin discriminación, a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico; el derecho humano al saneamiento es el derecho de toda persona, sin discriminación, a tener acceso físico y económico, en todas las esferas de la vida, a servicios de saneamiento, que sean inocuos, higiénicos, seguros, social y culturalmente aceptables y que proporcionen intimidad y garanticen la dignidad. Con la adopción de estas nuevas directrices, los derechos humanos al agua potable y al saneamiento se han integrado en la política y la acción exterior de la UE.

---

54 https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=89&furtherNews=yes&newsId=9438&langId=en

55 https://goodhumanrightsstories.net/

En diciembre de 2019, la UE organizó un seminario de formación sobre las directrices en materia de derechos humanos, que permitió a las Delegaciones de la UE integrar los derechos humanos al agua potable y al saneamiento en su trabajo a nivel político y operativo, así como en el capítulo relativo a los derechos económicos, sociales y culturales de sus estrategias e informes por país en materia de derechos humanos y democracia.

Mejorar el acceso al agua potable y los servicios de saneamiento de las comunidades de acogida y los refugiados en una de las regiones más pobres del este de Sudán

El Fondo Fiduciario de Emergencia para el Cuerno de África apoya el acceso al agua y los servicios de saneamiento en una de las regiones más pobres del este de Sudán. Noventa mil refugiados viven en nueve campos de refugiados y en las comunidades locales. Son casi todos jóvenes procedentes de Eritrea; cada mes llegan unos mil a Sudán. Las instalaciones no permiten satisfacer las necesidades básicas de la población de refugiados, ni tampoco las de los recién llegados, cuyo número no deja de crecer. Este proyecto, con un presupuesto de 2 millones EUR repartidos en tres años, terminó en 2019 y contribuyó a rehabilitar y construir fuentes de agua para uso humano y agrícola, apoyó la gestión y eliminación de residuos y permitió que se construyeran letrinas en escuelas e instalaciones sanitarias, tanto en los campos como en los pueblos cercanos. El proyecto también reforzó la capacidad de los ministerios y las administraciones locales encargados de gestionar y mantener las instalaciones y los sistemas de suministro de agua recién construidos. Además, el proyecto promovió prácticas seguras en el ámbito de la higiene y el saneamiento en las comunidades. Así pues, el proyecto ha mejorado las condiciones de vida de unos cinco millones de beneficiarios, 11 000 alumnos y 400 profesores de 26 escuelas, así como en dos centros de salud y un hospital.

«Antes, les comprábamos el agua a los vendedores que la transportaban en un carro tirado por un burro, pero nos salía muy cara. Además, teníamos problemas con las instalaciones para la higiene de la escuela. Antes, no teníamos nada, pero ahora tenemos acceso a agua limpia, disponemos de baños y el entorno en el que vivimos es mejor, más limpio», dice Ahmed Abdelkader, profesor en la escuela Dar Alslam en Kassala.

Además, la UE siguió prestando una mayor atención a los derechos económicos, sociales y culturales en los diálogos bilaterales con terceros países. A título de ejemplo, en el diálogo sobre derechos humanos con Cuba que tuvo lugar en octubre, las partes abordaron cuestiones relativas a los derechos económicos, sociales y culturales y a la protección del medio ambiente. En el diálogo político con Eritrea, se abordó la cuestión del respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales en relación con las recomendaciones en el marco del proceso de examen periódico universal, en el que Eritrea aceptó abordar los derechos a la educación, la salud, la vivienda y un nivel de vida adecuado, así como el derecho a la cultura y a la protección del patrimonio cultural.

En nuestra cooperación al desarrollo, los derechos económicos, sociales y culturales recibieron más apoyo en 2019. La UE considera que los derechos culturales son un catalizador del desarrollo y la inclusión social. En las Conclusiones del Consejo de abril de 2019 se reiteró la importancia de apoyar a los sectores culturales locales como motores de un desarrollo inclusivo y sostenible, y de fomentar la diversidad cultural, la innovación y la resiliencia económica, y se promovió la inclusión de la cultura en la cooperación con terceros países.

La UE apoya plenamente el ODS 4 y la labor de la UNESCO en el ámbito de la educación y la cultura inclusivas, garantizando que «no se deje a nadie atrás», independientemente de su etnia, género o discapacidad. Los Estados miembros de la UE siguen siendo colectivamente el mayor contribuyente al presupuesto ordinario de la UNESCO, y la UE y sus Estados miembros siguen siendo su principal donante voluntario. Además, los países de la UE se han coordinado estrechamente para mantener el principal mecanismo de la UNESCO para la protección de los derechos humanos en el ámbito de la educación, la ciencia y la cultura. El mecanismo prevé el examen de los casos y las preguntas presentados a la Unesco sobre presuntas violaciones relacionadas con el derecho a la educación, el derecho a participar en la vida cultural, el derecho a solicitar, recibir y comunicar información y el derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones.

La UE siguió apoyando y protegiendo a los defensores de los derechos humanos en situación de riesgo, incluidos los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, que luchan por hacer realidad estos derechos en sus propias comunidades, así como a escala nacional y mundial. Los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente promueven el trabajo en pro del saneamiento y de un agua potable salubre en todas las etapas de la cadena de gestión y suministro de agua y saneamiento, así como las correspondientes políticas, incluidas las destinadas a proteger los recursos naturales de la explotación y de actos lesivos. Entre ellos hay personas que trabajan en los niveles internacional y regional, pero también personas que viven en aldeas, bosques o montañas alejados, y líderes indígenas o miembros de comunidades que defienden sus tierras tradicionales de los daños que causan proyectos de gran envergadura como los de la minería. El análisis mundial de Front Line Defenders de 2018 puso de manifiesto que el 77 % de los defensores de los derechos humanos asesinados en 2018 estaban trabajando en cuestiones relacionadas con los derechos medioambientales. La UE prestó tanto apoyo político como financiero a los defensores de los derechos humanos en situación de riesgo. La financiación del IEDDH para el mecanismo de la UE para los defensores de los derechos humanos, ProtectDefenders.eu (por un valor de 20 millones EUR para el período 2015-2019), había apoyado a más de 30 000 defensores de los derechos humanos y a sus familias desde 2015 mediante una combinación de iniciativas a corto, medio y largo plazo. La UE reaccionó específicamente ante la situación de los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente: la convocatoria general de propuestas de 2017 del IEDDH asignó 5 millones EUR a proyectos de «apoyo a los defensores de los derechos humanos en el ámbito de los derechos relacionados con la tierra y los pueblos indígenas, en particular en el contexto del “acaparamiento de tierras” y el cambio climático», mejorando así la situación de cientos de defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente de todo el mundo.

A través de la financiación del IEDDH, la UE contribuyó a mejorar el seguimiento y la aplicación de convenios internacionales esenciales en materia de derechos humanos y empleo (OIT) por parte de países beneficiarios del régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza con arreglo al sistema de preferencias arancelarias generalizadas de la UE (SPG). Para ello, la UE apoyó y empoderó a agentes de la sociedad civil. Con el recurso a este planteamiento basado en los derechos, la UE proporcionó una financiación importante en apoyo de los derechos laborales, las políticas sociales, el derecho a la salud, la protección social, la educación, el acceso a los alimentos, al agua y al saneamiento y a un nivel de vida adecuado gracias a diversos instrumentos geográficos, como el Fondo Europeo de Desarrollo, el Instrumento de Cooperación al Desarrollo, el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación, así como a programas temáticos, como el Programa Temático de Seguridad Alimentaria y el Programa «Retos y bienes públicos mundiales». La UE cooperó, por ejemplo, con la OIT para fomentar los derechos laborales en Myanmar/Birmania y para promover la labor de la plataforma de asuntos económicos y sociales en los Balcanes Occidentales, con el objetivo de ampliar los mecanismos para la resolución amistosa de los conflictos laborales y de reforzar y modernizar la inspección del trabajo.

13. LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS

La UE siguió abordando en 2019 el respeto de los derechos humanos por las empresas en sus cadenas de suministro, respaldando las actividades de los defensores de los derechos humanos y facilitando el acceso a mecanismos de reparación. La UE pidió a los Estados y a todas las empresas, tanto multinacionales como nacionales, que apliquen y respeten los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y sus tres principios fundamentales: «la obligación del Estado de ofrecer protección», «la responsabilidad de las empresas de respetar» y «el acceso a mecanismos de reparación». La UE se ocupó activamente del tema durante los diálogos sobre derechos humanos con un número cada vez mayor de terceros países, en particular de América Latina y Asia, y con organizaciones regionales como la ASEAN y la UA. A finales de 2019, dieciséis Estados miembros de la UE habían adoptado planes de acción nacionales sobre las empresas y los derechos humanos, lo que supone la mayoría de los veinticuatro Estados que habían adoptado planes de este tipo. La UE apoyó un acto regional de aprendizaje entre iguales sobre los planes de acción nacionales organizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Bélgica en mayo de 2019.

Además, la UE siguió promoviendo la responsabilidad social de las empresas, la conducta empresarial responsable y los asuntos relacionados con las empresas y los derechos humanos como parte del trabajo más amplio de aplicación de los ODS. En un documento de reflexión titulado «Para una Europa sostenible de aquí a 2030», publicado en enero de 2019, la Comisión subrayó que, dada la creciente complejidad y globalización de las cadenas de suministro, es importante promover la aplicación de normas de elevada sostenibilidad también en los terceros países.

En marzo de 2019, la Comisión publicó un resumen de los progresos realizados en materia de responsabilidad social de las empresas, conducta empresarial responsable y empresas y derechos humanos en todos los ámbitos de actuación[56]. Desde 2011 se han llevado a cabo más de doscientas iniciativas relacionadas con la responsabilidad social de las empresas, la conducta empresarial responsable y las empresas y los derechos humanos, utilizando una combinación inteligente de medidas voluntarias y reglamentarias.

---

56 Responsabilidad social de las empresas, conducta empresarial responsable y empresas y derechos humanos: resumen de los progresos realizados, https://ec.europa.eu/docsroom/documents/34963.

Las sociedades cotizadas, los bancos y las compañías de seguros con más de quinientos empleados están obligados a divulgar información no financiera en sus informes de gestión de conformidad con la Directiva de la UE relativa a la presentación de información no financiera[57]. Dicha información incluye aspectos medioambientales, sociales y laborales, así como sobre el respeto de los derechos humanos, y cuestiones relativas a la lucha contra la corrupción y el soborno. El estado no financiero debe incluir información sobre los procesos de diligencia debida aplicados por la empresa, así como sobre «los principales riesgos […] vinculados a las actividades de la empresa, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos […], y cómo la empresa gestiona dichos riesgos». La Comisión está llevando a cabo un control de adecuación del marco de la UE para la presentación de informes de empresas, en particular de la Directiva relativa a la presentación de información no financiera.

En marzo de 2019, el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo político sobre un nuevo Reglamento de la UE sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. Dicho Reglamento obligará a determinados participantes en los mercados financieros a publicar en sus sitios web y en los documentos precontractuales información acerca de sus políticas de diligencia debida en relación con las incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre el medio ambiente y la sociedad.

En el transcurso del año 2019, la Comisión llevó a cabo un trabajo analítico y consultivo con las partes interesadas pertinentes para evaluar la posible necesidad de exigir a los consejos de administración que elaboren y divulguen una estrategia de sostenibilidad en la que esté incluida la diligencia debida adecuada a lo largo de toda la cadena de suministro y que contenga unos objetivos de sostenibilidad mensurables. Esta labor también aborda cuestiones relacionadas con el trabajo infantil. Dicho estudio sobre los requisitos de diligencia debida en la cadena de suministro se centró en los requisitos para la detección, prevención y mitigación de los abusos de los derechos humanos y los daños medioambientales, también en relación con el clima, y para la rendición de cuentas por ellos[58]. Además, la Comisión está coordinando sus reflexiones sobre los requisitos de diligencia debida mencionados, el proceso en curso para la revisión de la Directiva relativa a la divulgación de información no financiera y otras iniciativas emprendidas en el marco del Pacto Verde Europeo. En 2020 se llevarán a cabo consultas públicas que permitirán a las partes interesadas seguir realizando aportaciones en relación con estas cuestiones.

---

57 Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.

58 Study on due diligence requirements through the supply chain (Estudio sobre los requisitos de diligencia debida a lo largo de la cadena de suministro), https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/8ba0a8fd-4c83-11ea-b8b7-01aa75ed71a1/language-en.

En noviembre de 2019, la Comisión Europea puso en marcha Due Diligence Ready![59], un portal en línea que pone a disposición de las empresas orientaciones sobre cómo controlar el origen de los metales y minerales que entran en sus cadenas de suministro. De este modo, las empresas podrán garantizar que los metales y minerales que adquieran para fabricar sus productos respetan los derechos humanos y, así, reforzar la transparencia y la rendición de cuentas en sus cadenas de valor.

En lo que respecta al acceso a los mecanismos de reparación para las víctimas de abusos, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea trabajó en un estudio de seguimiento de su dictamen publicado en abril de 2017 sobre «la mejora del acceso a reparación en el ámbito de la actividad empresarial y los derechos humanos a escala de la UE».[60] Tal como propuso la Comisión en agosto de 2017, la Agencia ha recogido «información sobre mecanismos judiciales y extrajudiciales en los Estados miembros en relación con el acceso a reparación para las víctimas de vulneraciones relacionadas con la actividad empresarial». Las conclusiones del estudio se publicarán en 2020. La Comisión también empezó a trabajar en la inclusión de una página de información sobre las vías de reparación en el Portal Europeo de e-Justicia[61].

La cooperación para el desarrollo desempeña un papel especial en la promoción de la gestión responsable de las cadenas de valor, el cumplimiento de las normas sociales y medioambientales y el respeto de los derechos humanos en terceros países, tal como se establece en la Comunicación «Reforzar el papel del sector privado para lograr un crecimiento inclusivo y sostenible en los países en desarrollo».[62] La UE apoyó gran variedad de proyectos relacionados con la responsabilidad social de las empresas y la conducta empresarial responsable, así como con la producción y el consumo sostenibles, en los que participaron agentes clave en los países en desarrollo, en particular a través de asociaciones multilaterales.

---

59 Due Diligence Ready!, https://ec.europa.eu/growth/sectors/raw-materials/due-diligence-ready_es.

60 Mejorar el acceso a reparación en el ámbito de la actividad empresarial y los derechos humanos a escala de la UE, 2017.

61 https://e-justice.europa.eu/

62 Comunicación «Reforzar el papel del sector privado para lograr un crecimiento inclusivo y sostenible en los países en desarrollo» [COM(2014)263], https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9802-2014-INIT/es/pdf.

La UE, por medio del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, siguió prestando apoyo a la sociedad civil y a los interlocutores sociales para la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. La UE publicó su convocatoria mundial de propuestas del IEDDH con un lote específico sobre las empresas y los derechos humanos, dotado con 5 millones EUR. Su principal objetivo es apoyar y capacitar a la sociedad civil al objeto de que colabore con las empresas y los agentes de inversión para mitigar, prevenir y remediar los efectos adversos de las actividades empresariales en los derechos humanos y, en caso necesario, exigirles responsabilidades.

La UE ha integrado compromisos para promover las prácticas empresariales responsables y la responsabilidad social de las empresas en todos los acuerdos de libre comercio que ha celebrado recientemente, por ejemplo, el Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón y la sección dedicada al comercio del Acuerdo Global modernizado UE-México. Este último incluye un artículo específico sobre comercio y gestión responsable de las cadenas de suministro (artículo 9 del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible), con compromisos de las partes de apoyar la difusión de instrumentos internacionales relevantes como los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Este énfasis en unas prácticas empresariales responsables se está traduciendo en actividades concretas de aplicación.

Las actividades de divulgación y desarrollo de capacidades, realizadas en estrecha cooperación con las organizaciones internacionales y la sociedad civil, constituyen el núcleo de la aplicación de las prácticas empresariales responsables y la responsabilidad social de las empresas, así como de los principios sobre las empresas y los derechos humanos. La UE ha establecido asociaciones piloto con organizaciones internacionales como la OIT, la OCDE y el ACNUDH para proporcionar apoyo técnico para desarrollar planes de acción nacionales en nueve países de América Latina, con un proyecto iniciado en enero de 2019. En enero de 2018, se puso en marcha un proyecto similar de la UE para promover cadenas de suministro responsables en seis socios comerciales clave de la UE en Asia, en cooperación con la OCDE y la OIT. Un tercer proyecto en Asia, en colaboración con el PNUD, debía comenzar a finales de 2019. En el contexto de su cooperación con la OIT y la OCDE, la UE también permitió que el Centro Internacional de Formación impartiese a los Puntos Nacionales de Contacto de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales formación sobre cuestiones laborales en materia de conducta empresarial responsable en septiembre de 2019.

En el plano multilateral, la UE contribuyó a la labor del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y participó de forma activa en el octavo Foro de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos en noviembre de 2019. En la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la UE siguió participando en el diálogo interactivo con el Grupo de Trabajo y apoyó la aplicación efectiva de los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. La UE y sus Estados miembros siguen a la vanguardia mundial por lo que respecta a la elaboración de planes de acción nacionales para aplicar los Principios rectores de las Naciones Unidas. La UE organizó una sesión conjunta con el Consejo de Europa sobre el papel de las organizaciones regionales en la promoción de las «carreras hacia la cima» en empresas y derechos humanos. La UE participó también de manera constructiva en la quinta sesión del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos en octubre de 2019, tras haber celebrado debates sobre un proyecto de instrumento jurídicamente vinculante sobre dicha cuestión.

La UE y sus Estados miembros también apoyaron el trabajo horizontal y sectorial de la OCDE sobre la diligencia debida, en particular mediante contribuciones financieras, así como la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo. En sus Conclusiones de octubre de 2019, el Consejo de la UE acogió con satisfacción la Declaración del Centenario de la OIT y subrayó la importancia de una gestión responsable de las cadenas de suministro mundiales, también a través de la diligencia debida con respecto a los derechos humanos. La UE participó en la elaboración del Comunicado Social del G7 y sus «Compromisos sociales del G7 para promover una conducta empresarial responsable en las cadenas mundiales de suministro» y les brindó su apoyo. Dichos compromisos también se reflejaron en la Declaración Social Tripartita del G7, adoptada por los Ministros de Trabajo y Empleo del G7 y los interlocutores sociales internacionales[63].

Para garantizar un progreso constante, las instituciones de la UE siguieron invirtiendo en la sensibilización de su personal sobre los Principios Rectores de las Naciones Unidas, con la oferta de cursos de formación y material didáctico, en particular para las Delegaciones de la UE.

[63] Business at OECD, Organización Internacional de Empleadores, Confederación Sindical Internacional, Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE.

Proyecto «Ship to Shore Rights»: luchar contra el trabajo forzoso en el sector de la pesca y el marisqueo en Tailandia

Chith «Jed» Poth tenía tan solo diecisiete años cuando, en 2007, emigró de Camboya a Tailandia para trabajar en la industria pesquera. En aquella época, las autoridades no prestaban la debida atención a los graves abusos laborales que se cometían en la industria pesquera tailandesa o los pasaban por alto. Por ejemplo, se retenían salarios y se confiscaban pasaportes, prácticas que suelen ser reveladoras de situaciones de trabajo forzoso.

En 2016 se puso en marcha el proyecto «Ship to Shore Rights», financiado por la UE, cuyo objetivo era reducir y prevenir las formas inaceptables de trabajo en el sector de la pesca y el marisqueo en Tailandia, es decir, casos como el de Jed. En un periodo relativamente corto (cuatro años) y con un presupuesto limitado (4,2 millones EUR), el proyecto ha contribuido notablemente a la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los 370 000 trabajadores del sector de la pesca y el marisqueo en Tailandia que son, en su mayoría, migrantes procedentes de Camboya y Myanmar/Birmania.

Los cambios en el marco jurídico y normativo de Tailandia han favorecido esta evolución positiva. En 2018 Tailandia fue el primer país de Asia en ratificar el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso de la OIT (Protocolo 29), un instrumento de derechos humanos, así como el Convenio sobre el trabajo en la pesca de la OIT (Convenio 188), la principal norma internacional del trabajo para el sector pesquero. El Gobierno tailandés también ha adoptado nuevas normas relativas a la protección y el bienestar de los trabajadores, la prohibición del trabajo infantil, la identificación de los marineros, el pago electrónico de los salarios y el aumento del salario mínimo.

Además, se ha reforzado considerablemente la aplicación de la legislación laboral mediante el desarrollo de capacidades de los inspectores de trabajo y los intérpretes. Se han elaborado planes de estudio y directrices para su utilización en las inspecciones realizadas tanto en el puerto como en los barcos pesqueros y los establecimientos de transformación de alimentos.

Los datos recogidos hasta la fecha muestran que las medidas adoptadas funcionan, dado que han disminuido los casos de violencia física (al 2 % de todos los trabajadores encuestados) y el número de trabajadores menores de edad (menos del 1 %) y que, por otra parte, ha aumentado el número de contratos escritos (el 43 %) y ha subido el salario medio mensual real (de 6 483 THB en 2013 a 9 980 THB).

Según Jed, la situación en su barco ha mejorado mucho: «Ha habido una gran mejora, en especial por lo que respecta a la paga, que es más regular y mucho más elevada. Se programa mejor la carga de trabajo y tenemos más periodos de descanso. Antes, si enfermábamos o nos hacíamos daño, solo podíamos ir al hospital con el permiso del patrón de pesca o el dueño del barco. Ahora, mis empleadores se preocupan más por nuestra salud y nuestro bienestar, y puedo ir al hospital gracias a la cobertura que me da la seguridad social.».

14. PLANTEAMIENTO DE LA UE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN CONFLICTOS Y CRISIS

Integrar los derechos humanos en la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la justicia transicional

A través de las misiones y operaciones de la PCSD, la UE está comprometida con el apoyo a la reforma del sector de la seguridad, la justicia y la defensa y la creación de capacidades en los países de acogida en situaciones de fragilidad, donde las violaciones y los abusos graves de los derechos humanos forman parte de la herencia del conflicto o se siguen produciendo. La UE destaca el papel de los derechos humanos y el estado de Derecho en todos sus iniciativas en el marco de la PCSD. Al igual que las misiones y operaciones de la PCSD de la UE se despliegan cada vez más en entornos de conflicto complejos, los derechos humanos se han convertido en un elemento cada vez más importante de estas misiones y operaciones, lo que se reflejó en el aumento de los puestos de expertos en materia de derechos humanos y cuestiones de género en varias misiones de 2019.

Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo: luchar contra la violencia sexual y de género

En colaboración con el Instituto de Medicina Forense y la policía de Kosovo, la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX Kosovo) puso en marcha, en septiembre de 2019, una campaña de sensibilización de la opinión pública encaminada a incitar a las personas a denunciar más los delitos de violencia sexual. La campaña, que destacaba la importancia de la conservación, en los casos de violencia sexual, de las pruebas biológicas para llevar a los autores de esos delitos ante los tribunales, se centró en particular en la juventud y fue relanzada para la campaña «16 días de activismo». En el marco de su pilar de seguimiento, la misión también continuó realizando un seguimiento de los casos de violencia de género, que sirvió de base para la elaboración de recomendaciones específicas que se remitieron al Ministerio de Justicia, la policía de Kosovo, el Consejo de la Fiscalía de Kosovo y el Consejo Judicial de Kosovo, así como a otras partes interesadas pertinentes.

De conformidad con sus mandatos, las misiones y operaciones de la PCSD han integrado los derechos humanos en sus actividades y promueven activamente el respeto, la protección y la realización de los derechos humanos y el cumplimiento del Derecho internacional humanitario como parte de sus responsabilidades de asesoramiento, tutoría y formación. Sus responsabilidades de asesoramiento y tutoría incluyen apoyar las reformas institucionales y legislativas, y garantizar que cumplan las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos; mientras que sus programas de formación incluyen componentes relativos a los derechos humanos y al Derecho internacional humanitario, así como la prevención de la violencia sexual y la protección de la población civil.

Misión militar de formación de la Unión Europea en Mali: reforzar la confianza entre la sociedad malí y las fuerzas armadas

A fin de formar a las fuerzas armadas de Mali, la misión militar de formación de la Unión Europea en Mali (EUTM Mali), teniendo en cuenta a la vez las cuestiones de género, elaboró hipótesis prácticas para la aplicación del Derecho internacional de los derechos humanos y el Derecho humanitario, así como la protección de la población civil. Con el apoyo de una institución de la sociedad civil local asociada, la EUTM contrató a mujeres malíes para que representaran el papel de la población civil en las hipótesis didácticas, a fin de aumentar la eficacia de la formación y reforzar la confianza entre la sociedad malí y las fuerzas de seguridad y defensa. La EUTM Mali también elaboró un manual para formar a los formadores de las fuerzas armadas de Mali en materia de Derecho internacional de los derechos humanos y Derecho humanitario titulado *Manuel sur les Droits des Conflits Armés et les Droits de l'Homme à l'intention du Personnel Formateur des FAMA* (Manual sobre el Derecho de la guerra y los derechos humanos dirigido a los formadores de las fuerzas armadas de Mali).

En 2019, el SEAE realizó tres análisis de conflictos y preparó la selección de cuatro países para que llevasen a cabo la alerta temprana. El diseño de cada análisis de conflictos y de sus recomendaciones incluye una evaluación de la situación de los derechos humanos en el país, así como objetivos para contribuir a su mejora.

En 2019 la UE siguió aplicando el marco de actuación de la UE sobre justicia transicional. A raíz de la adopción del documento de orientación de la UA sobre justicia transicional en la Cumbre de la UA de febrero de 2019, el tema de la justicia transicional se debatió durante el diálogo sobre derechos humanos UE-UA celebrado el 19 de octubre de 2019. Como resultado concreto, ambas organizaciones acordaron celebrar un seminario sobre justicia transicional para seguir debatiendo a nivel de expertos en 2020. También se debatió la evolución de la justicia transicional en otros diálogos estratégicos, por ejemplo con Colombia, Gambia y Nepal. El seminario de expertos sobre la situación en Sudán del Sur también dedicó una sesión específica a la justicia transicional.

El Mecanismo para la Justicia en Situaciones de Conflicto y Transición, financiado con cargo al Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz, se creó en 2019. Este Mecanismo proporciona apoyo a corto plazo y asesoramiento especializado en los ámbitos de la justicia transicional, la construcción constitucional y el restablecimiento de la justicia para la población. Gracias al rápido despliegue de sus expertos en terceros países, este Mecanismo ha prestado asesoramiento estratégico y técnico, ha contribuido a impulsar proyectos a corto plazo, ha facilitado el análisis de las oportunidades para promover la justicia transicional y ha identificado soluciones para eliminar obstáculos, en particular en Colombia, Venezuela, Gambia, Sudán del Sur o los Balcanes Occidentales. El consorcio responsable de la ejecución del Mecanismo está formado por el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral como líder del consorcio, Conciliation Resources, el Centro Internacional para la Justicia Transicional, el Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax Colombia) y la Fundación Suiza para la Paz.

La justicia transicional se integró en varios cursos de formación en 2019. Un módulo separado centrado en la justicia transicional formó parte del curso de formación habitual sobre derechos humanos que se impartió en la semana del 17 de junio de 2019. Durante las jornadas del FPI de abril de 2019 se celebró una sesión específica sobre los retos de la justicia transicional. El Mecanismo para la Justicia en Situaciones de Conflicto y Transición organizó presentaciones relacionadas con misiones específicas a nivel nacional para colegas de las Delegaciones de la UE. Durante las Jornadas Europeas del Desarrollo de 2019, el SEAE organizó un debate y una revisión de la justicia transicional en colaboración con el Centro Internacional para la Justicia Transicional.

La justicia transicional también se incluyó en programas más amplios sobre el estado de Derecho y la justicia, como en Gambia, donde la UE respaldó a la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Reparación, en la República Centroafricana, donde apoyó al Tribunal Penal Especial, y en la República Democrática del Congo, donde, en línea con el principio de complementariedad con la Corte Penal Internacional, respaldó que las jurisdicciones penales nacionales procesasen y juzgasen los crímenes de lesa humanidad cometidos por milicias en la región de Kivu del Sur.

Se llevó a cabo una evaluación temática del apoyo prestado en el marco del Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz durante el período 2014-2018.

La justicia transicional sigue siendo uno de los diez aspectos comunes de todo el ciclo del conflicto descrito en el enfoque integrado de los conflictos y crisis exteriores, adoptado en enero de 2018.

La UE apoyó la Resolución sobre derechos humanos y justicia transicional adoptada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su 42.º período de sesiones en septiembre de 2019. La UE respaldó asimismo los diversos mecanismos de determinación de los hechos y de investigación establecidos por el Consejo de Derechos Humanos, como la Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, el Mecanismo de Investigación Independiente para Myanmar/Birmania, el Grupo de Expertos Eminentes sobre el Yemen, la Comisión de Investigación sobre Burundi, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur y el Equipo de Expertos Internacionales sobre la región de Kasai.

La UE siguió manifestando su inquietud por la grave situación de los derechos humanos y la impunidad imperante, incluida la continua persecución sistemática de los tártaros de Crimea y de personas pertenecientes a comunidades de habla ucraniana, en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol —anexionadas ilegalmente por la Federación de Rusia—, así como por las graves violaciones y abusos de los derechos humanos en zonas del este de Ucrania y en las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur, no controladas por sus gobiernos respectivos. La UE ha pedido activamente a aquellos que ejercen el control efectivo que garanticen el acceso sin trabas de los mecanismos internacionales de derechos humanos a estas regiones de Ucrania y Georgia.

Rendición de cuentas y justicia para las familias de las personas desaparecidas en Siria

Desde 2011, más de 100 000 personas han sido víctimas de desaparición forzada o detenidas arbitrariamente en toda Siria. «A través de mi trabajo sobre el terreno, me he dado cuenta de que hay casos de personas desaparecidas en casi todas las familias sirias», afirma Noura Ghazi, abogada siria especializada en derechos humanos. Su marido, Bassel, desapareció en 2015 tras tres años en prisión. A finales de 2017, Noura descubrió que Bassel había sido ejecutado poco después de su desaparición.

Las familias de personas desaparecidas tienen derecho a la verdad y a la justicia y merecen que se les rindan cuentas. La UE apoya a las familias sirias de las víctimas de desapariciones forzadas a través de la labor de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas.

El Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz de la UE financia un programa centrado en Siria, Oriente Medio y el norte de África. Este programa abarca una amplia gama de actividades, incluida la recogida de datos personales de las familias de los desaparecidos. Se trata de un paso importante hacia el establecimiento de un proceso de búsqueda eficaz. Una vez alcanzado un acuerdo de paz para Siria, se debe ampliar este proceso de búsqueda para que prevalezca la justicia transicional.

La tercera Conferencia de Bruselas «Apoyar el futuro de Siria y su región» abordó la cuestión de la rendición de cuentas y la justicia transicional, albergando las voces de varias organizaciones de la sociedad civil siria que representan a detenidos, familias de desaparecidos, víctimas y supervivientes. «Creo que la expresión “personas desaparecidas” se explica por sí sola — declaraba Noura Ghazi—. La desaparición forzada es una forma de pérdida en sí misma. No sabes nada de lo que le ocurre a la persona a la que quieres, ni si está viva o muerta. No puedes estar de duelo por esa persona, aunque sepas que ha fallecido, porque no has visto el cuerpo.»

Corte Penal Internacional

La UE prosiguió su labor para participar en la lucha mundial para acabar con la impunidad, conseguir que los autores de los crímenes más graves según el Derecho internacional rindan cuentas de sus acciones y para lograr la justicia para las víctimas de genocidio, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. En ese contexto, siguió prestando apoyo y asistencia a la Corte Penal Internacional (CPI) y cooperando con ella[64].

La UE también reforzó el mandato del representante especial de la Unión Europea para los derechos humanos en los ámbitos de la justicia penal internacional y el Derecho internacional humanitario, destacando su papel en la aplicación de las posiciones de la Unión y garantizando su coherencia y uniformidad en estos ámbitos.

La UE siguió abogando por la ratificación y aplicación universales del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional a través de los diversos medios a su disposición, en particular durante sus diálogos sobre derechos humanos, mediante campañas mundiales de gestión diplomática y la inclusión sistemática de una cláusula en los acuerdos con terceros países que fomente la ratificación del Estatuto o la adhesión a este, así como con el apoyo a las actividades de divulgación llevadas a cabo por las organizaciones de la sociedad civil en Europa y en los países socios.

El apoyo a la CPI continuó asimismo en foros multilaterales como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La UE siguió ofreciendo asistencia técnica a los países que la necesitaban para la aplicación nacional del Estatuto de Roma. Un ejemplo de este apoyo fue el seminario organizado por Parlamentarios por la Acción Mundial para debatir los retos de la senda hacia la ratificación del Estatuto de Roma de la CPI y su aplicación al Derecho ucraniano.

---

64 De conformidad con la Decisión 2011/168/PESC del Consejo, de 21 de marzo 2011, y con el plan de acción de 2011 sobre su aplicación, así como en el marco de la aplicación del Acuerdo entre la CPI y la UE, de 10 de abril de 2006, sobre cooperación y asistencia.

La UE siguió prestando apoyo financiero a la CPI con el fin de ampliar los conocimientos sobre la CPI y el Estatuto de Roma entre las principales partes interesadas, y de desarrollar las capacidades nacionales para hacer frente a los delitos contemplados en el Estatuto de Roma. Las principales actividades incluyeron seminarios, actos y cursos destinados a fomentar la cooperación, compartir conocimientos especializados y desarrollar capacidades nacionales; la participación de profesionales del Derecho de países cuya situación es objeto de examen en el programa de visitas profesionales de la Corte; y el desarrollo de instrumentos jurídicos para asistir a los profesionales del Derecho que trabajan en los principales crímenes internacionales.

Derecho internacional humanitario

La UE siguió promoviendo la observancia del Derecho internacional humanitario (DIH) y reiteró su compromiso firme con la protección de los civiles en los conflictos armados.

La UE continuó fomentando el respeto del DIH en todos los ámbitos que se contemplan en las Directrices de la UE para fomentar la observancia del Derecho internacional humanitario. En junio de 2019, la UE publicó el segundo informe sobre la aplicación de las directrices, en el que se destacan las actividades que la UE llevó a cabo en apoyo del DIH entre julio de 2017 y diciembre de 2018.

Como proceso complementario, en junio de 2019 también se publicó un informe sobre el estado de aplicación de los compromisos comunes alcanzados en el 32.º período de sesiones de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Ginebra, 2015). El informe proporciona información adicional sobre los esfuerzos realizados a nivel de los Estados miembros y de la UE para cumplir dichos compromisos voluntarios.

Para conmemorar el 70.º aniversario de los Convenios de Ginebra, la UE publicó unas Conclusiones del Consejo sobre la ayuda humanitaria y el Derecho internacional humanitario para reiterar su firme apoyo al respeto del DIH y su compromiso de redoblar sus esfuerzos de difusión de dicho Derecho dentro y fuera de la UE y seguir promoviendo la protección de los trabajadores humanitarios y el personal sanitario en las zonas en conflicto.

La UE prestó apoyo y contribuyó a la 33.ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja celebrada en Ginebra en diciembre de 2019. Durante este acontecimiento único, que reunió a Estados, al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y a otros actores relevantes en el ámbito humanitario, la UE y sus Estados miembros formularon una declaración y presentaron una nueva serie de compromisos, que contribuirán a la promoción y la difusión del DIH.

La Unión Europea siguió siendo miembro u observador activo en una serie de organizaciones y organismos internacionales y, en calidad de tal, a menudo expresó sus opiniones sobre cuestiones de DIH. Por ejemplo, la UE participó en debates abiertos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como el relativo a la protección de los civiles en los conflictos armados, en cuya declaración subrayaba el compromiso de la Unión con el DIH.

En particular, la UE también se centró en la protección de los trabajadores humanitarios. La UE siguió facilitando, entre otros, la negociación de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la seguridad del personal de asistencia humanitaria y a la protección del personal de las Naciones Unidas. También siguió abogando por la necesidad de aplicar o reforzar las medidas en función del contexto para mejorar la seguridad física del personal sanitario y de las infraestructuras, en consonancia con la Resolución 2286 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Como donante humanitario clave, la UE considera que el refuerzo del cumplimiento del DIH es un elemento importante que debe tenerse en cuenta a la hora de desembolsar fondos del presupuesto de ayuda humanitaria de la UE. La UE siguió apoyando el trabajo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), uno de los socios más fiables de la UE y clave a la hora de defender el respeto del DIH y los principios humanitarios. En 2019, el CICR recibió 124,8 millones EUR del presupuesto de ayuda humanitaria de la UE. Se incluía la labor de defensa del DIH y la protección de los civiles, con el fin de contribuir a un cambio de comportamiento de los agentes armados con respecto a dicho Derecho, reducir las consecuencias humanitarias de los conflictos y aumentar el acceso de la ayuda humanitaria a las zonas afectadas por conflictos.

La UE también brindó su apoyo al Llamamiento de Ginebra, una organización que trabaja para aumentar la protección de los civiles en los conflictos armados y reforzar el respeto del DIH por parte de los agentes no estatales armados. La UE apoyó su labor en diversos contextos como Irak, Siria, Yemen, la República Democrática del Congo y Libia por lo que respecta a la promoción del respeto del DIH por parte de todos los tipos de agentes no estatales armados. La UE continuó apoyando el Llamamiento de Ginebra en la construcción a escala mundial de la capacidad de la comunidad humanitaria para negociar el acceso a las zonas de guerra con grupos armados no estatales y fomentar que respeten el DIH en los conflictos armados. También se prestó apoyo con cargo al presupuesto de ayuda humanitaria de la UE para las actividades pertinentes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

Una de las prioridades de la actual presidencia conjunta de la UE de la iniciativa de buena gestión de las donaciones humanitarias ha consistido en centrarse en el papel de los donantes en la promoción y el respeto del DIH. Se ha hecho hincapié en la identificación y el intercambio de ejemplos de buenas prácticas de acciones concretas de donantes, como el compromiso colectivo, destinadas a promover el DIH y reaccionar ante sus violaciones.

La UE también promovió el desarrollo de capacidades en materia de DIH. Por ejemplo, organizó un taller para altos funcionarios, junto con las Naciones Unidas, sobre la coordinación civil-militar en el ámbito humanitario, el DIH y la protección de la población civil, con especial atención a Mali y el Sahel. En enero de 2019, el Comité Militar de la UE aprobó el concepto de la UE sobre una coordinación civil-militar eficaz en apoyo de la ayuda humanitaria y el socorro en caso de catástrofe[65]. Este concepto, elaborado por el Estado Mayor de la UE en estrecha colaboración con la Comisión, destaca la importancia clave del respeto y la promoción del DIH.

Lucha antiterrorista, prevención del extremismo violento y lucha contra este

En 2019, la UE continuó estando plenamente comprometida a seguir apoyando a sus socios clave en este ámbito, con el debido respeto del estado de Derecho, la democracia, los derechos humanos y los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y recogidos en la Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo[66].

---

65 Documento 5536/19 del Consejo de 30 de enero de 2019.

66 Consejo de la Unión Europea, 30 de noviembre de 2005: Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo.

A través de los diálogos políticos periódicos sobre la lucha contra el terrorismo y los diálogos en materia de seguridad con los países prioritarios, así como a través de la coordinación multilateral[67], la UE alienta sistemáticamente los esfuerzos de los socios para reforzar su capacidad de prevención y respuesta eficaz a la radicalización, el extremismo violento y el terrorismo, respetando plenamente los derechos humanos, haciendo hincapié en la necesidad de garantizar que las políticas y medidas de prevención y lucha contra el extremismo violento, así como de lucha contra el terrorismo, no «afecten negativamente a los derechos de las mujeres, ni los limiten ni tengan incidencia sobre ellos» y en que la política de lucha contra el terrorismo y de prevención del extremismo violento y lucha contra este no debe ser un pretexto para restringir los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En consonancia con las Conclusiones del Consejo de junio de 2017[68] y a través del diálogo político específico y las asociaciones de lucha contra el terrorismo, la UE ha reforzado su cooperación con los socios prioritarios. Entre ellos figuran socios de la UE como las Naciones Unidas, los Estados Unidos, Turquía, los países de los Balcanes Occidentales, el norte de África, el Sahel y el Cuerno de África, pero también la República de Corea, Rusia, Kuwait, Qatar, los Emiratos Árabes Unidos, Australia, Georgia, Azerbaiyán, la India y Pakistán. Además, la UE ha desarrollado una cooperación con los países de Asia Central en materia de lucha antiterrorista y de prevención del extremismo violento y lucha contra este. En todos estos diálogos se ha defendido siempre la debida integración de los derechos humanos y el estado de Derecho en las políticas antiterroristas, entre otros elementos mediante el desarrollo de un sistema penal basado en pruebas. El terrorismo y el extremismo violento plantean retos multidimensionales que requieren una respuesta multifacética. En sus relaciones con terceros países, la UE destaca la importancia de la prevención como pilar fundamental de cualquier estrategia antiterrorista pangubernamental y recomienda la elaboración de un plan de acción nacional para la prevención del extremismo violento de acuerdo con el llamamiento de las Naciones Unidas para otorgar un papel más importante a la sociedad civil.
La UE promueve un enfoque civil de la prevención del extremismo violento y la lucha contra este con la participación de las comunidades locales, incluidos la juventud, las mujeres y los líderes religiosos. Pretende estar a la vanguardia para alentar a sus socios a actuar contra la incitación al odio, la intolerancia religiosa y la retórica de la división.

---

67 Especialmente con las Naciones Unidas, el Foro Mundial contra el Terrorismo, el Grupo de Acción Financiera Internacional, el Grupo Roma-Lyon del G7, la Coalición Internacional contra el Daesh y la OSCE.

68 Conclusiones del Consejo sobre la acción exterior de la UE en materia de lucha contra el terrorismo (19 de junio de 2017), https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10384-2017-INIT/es/pdf.

La UE y las Naciones Unidas reforzaron su cooperación con la firma del marco UE-Naciones Unidas en materia de lucha contra el terrorismo el 24 de abril de 2019 en Nueva York, en el segundo Diálogo Político de Alto Nivel Naciones Unidas-UE sobre la Lucha contra el Terrorismo. El marco promueve la cooperación en materia de desarrollo de capacidades para luchar contra el terrorismo y prevenir y contrarrestar el extremismo violento en África, Oriente Medio y Asia; asimismo, establece los ámbitos de cooperación entre las Naciones Unidas y la UE y las prioridades hasta 2020. La UE está comprometida con la cooperación multilateral para luchar contra la amenaza mundial del terrorismo en plena conformidad con el estado de Derecho y el Derecho internacional, en particular el Derecho internacional de los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario.

La UE es un miembro activo del Foro Mundial contra el Terrorismo y copreside, junto con Egipto, el Grupo de Trabajo de Desarrollo de Capacidades en la región del África Oriental. El Grupo de Trabajo proporciona un foro para el intercambio regional y la creación de redes, en particular en materia de buenas prácticas para la prevención del extremismo violento y la lucha contra este. Las tres instituciones de prevención del extremismo violento y lucha contra este, a saber: el Centro Hedayah de Abu Dabi, el Fondo Mundial de Compromiso y Resiliencia Comunitarios de Ginebra y el Instituto Internacional para la Justicia de Malta, cofinanciadas por la UE e inspiradas en el Foro Mundial contra el Terrorismo, integran un enfoque basado en los derechos humanos que implica al conjunto de la sociedad a la hora de apoyar la elaboración de programas de prevención del extremismo violento y lucha contra este. Mediante el programa mundial para reforzar la resiliencia contra el extremismo violento, la UE colabora con el Instituto Hedayah y el Fondo Mundial de Compromiso y Resiliencia Comunitarios para luchar eficazmente contra la radicalización y el reclutamiento para el extremismo violento a nivel local, sin dejar de respetar los derechos humanos y el Derecho internacional. La Red para la Sensibilización frente a la Radicalización, compuesta por expertos de la UE y creada para apoyar a los Estados miembros de la UE, también se ha desplegado en el exterior con el fin de apoyar, por ejemplo, a los Balcanes Occidentales, Turquía y Túnez con talleres de formación centrados en cuestiones específicas como la desradicalización en las cárceles, la reinserción y la rehabilitación tras una pena de prisión, así como la reintegración de los miembros de la familia y, en particular, de los niños, que no han sido condenados por delitos de terrorismo, al volver su país de origen.

Además, el SEAE gestiona la red de expertos regionales en seguridad y lucha contra el terrorismo desplegados en las Delegaciones de la UE en quince países prioritarios, algunos de los cuales tienen responsabilidades regionales, como el experto en seguridad y lucha contra el terrorismo de la UE en los Balcanes Occidentales. A través de los socios de la UE, dicha red contribuye también a promover localmente el debido respeto del estado de Derecho y de los derechos humanos a la hora de llevar a cabo actividades de lucha antiterrorista o de prevención del extremismo violento y lucha contra este. Varias misiones civiles de la PCSD, entre ellas la Misión de la UE de desarrollo de capacidades en Mali (EUCAP Sahel Mali) y la Misión asesora de la Unión Europea en Irak (EUAM Irak), apoyan el desarrollo de capacidades locales en materia de lucha antiterrorista y prevención del extremismo violento y lucha contra este, teniendo debidamente en cuenta los derechos humanos y los principios del estado de Derecho.

En el ámbito de la ayuda humanitaria, la UE ha intensificado su participación en varios procesos con el fin de asegurarse de que las medidas de lucha antiterrorista no afecten indebidamente las actividades de ayuda humanitaria y no limiten el espacio en que los agentes humanitarios puedan responder a las necesidades de acuerdo con los principios establecidos. En noviembre de 2019, a través de unas Conclusiones del Consejo sobre la ayuda humanitaria y el Derecho internacional humanitario, la UE se comprometió a tratar de evitar cualquier posible impacto negativo de la lucha contra el terrorismo en la acción humanitaria y animó a los Estados miembros a garantizar que las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo y las medidas restrictivas fueran conformes al Derecho internacional humanitario.

15. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONJUNTO DE LAS POLÍTICAS EXTERIORES PRINCIPALES DE LA UE

Movilidad, migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

En 2019, la protección y la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales siguieron siendo esenciales en las políticas de asilo y migración de la UE. La UE siguió protegiendo y promoviendo esos derechos mediante los marcos legislativos y de actuación existentes. La UE siguió trabajando, dentro y fuera de su territorio, en estrecha colaboración con sus Estados miembros y países socios, sus socios internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades locales para proteger los derechos de los refugiados y los desplazados internos, hacer frente a los retos en materia de derechos humanos relacionados con el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos y abordar las causas profundas que obligan a las personas a abandonar sus hogares.

La UE destacó la necesidad de colaborar con todos sus socios en el mundo entero, en particular en el marco de las Naciones Unidas, ya que la migración y el desplazamiento forzoso requieren alianzas de cooperación a escala mundial con los países de origen, tránsito y destino y con las organizaciones internacionales. En diciembre de 2019, los comisarios de la UE de Gestión de Crisis, Janez Lenarčič, de Vecindad y Ampliación, Olivér Várhelyi, y de Asociaciones Internacionales, Jutta Urpilainen, asistieron al primer Foro Mundial sobre los Refugiados a nivel ministerial. Este acontecimiento mundial, que contó con la participación de más de cuatrocientas delegaciones de Estados, el sector privado y representantes de ONG, y en el que se asumieron más de 840 compromisos en los ámbitos de la educación, las energías limpias, los empleos y los medios de vida, el retorno voluntario y el reasentamiento, sirvió para catalizar enfoques que implican a toda la sociedad en las situaciones de los refugiados, en apoyo de los países de acogida, los refugiados y las comunidades que los acogen. Entre 2016 y 2019, la UE ha demostrado, en consonancia con el planteamiento de la UE sobre desplazamiento forzoso, la magnitud de su compromiso con las situaciones de los refugiados en todo el mundo y del apoyo que les brinda, en particular a través de: la creación de nuevos instrumentos y herramientas, como el Mecanismo para los Refugiados en Turquía, el Fondo Madad y el Fondo Fiduciario de Emergencia para África; el compromiso con las políticas en favor de la autonomía y los medios de vida; el mantenimiento del objetivo de dedicar el 10 % de la ayuda humanitaria a la educación en situaciones de emergencia; el importante apoyo financiero y operativo brindado a las capacidades de protección de los Estados miembros; la protección de los niños a lo largo de las rutas migratorias, así como las consideraciones relativas a la edad, el género y la discapacidad; la intención de redoblar los esfuerzos para que las respuestas humanitarias y en materia de desarrollo sean más ecológicas y para reducir la huella climática y medioambiental; y el mantenimiento en 2020 del apoyo de la UE al reasentamiento a través de una financiación de la UE encaminada a ayudar a sus Estados miembros a reasentar a unos 30 000 refugiados. La UE copatrocinó cuatro de las seis áreas prioritarias incluidas en el programa del Foro Mundial sobre los Refugiados: distribución de la carga y responsabilidad compartida; educación; empleos y medios de vida; y soluciones.

En sus relaciones con los países socios, la UE siguió subrayando la importancia que reviste el cumplimiento de la legislación internacional sobre refugiados, el respeto del Derecho en materia de derechos humanos, la protección de los derechos de los trabajadores migrantes, la defensa de las normas jurídicas internacionales para hacer frente a la trata de seres humanos y la protección de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados contra los abusos, incluidos la discriminación, el racismo y la xenofobia.

Apoyándose en iniciativas pasadas, las políticas de la UE produjeron resultados evidentes para la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes. El grupo de trabajo trilateral entre la Unión Africana, la Unión Europea y las Naciones Unidas creado en noviembre de 2017 en paralelo a la Cumbre UA-UE de Abiyán siguió trabajando para abordar la situación de los migrantes y los refugiados en Libia. Entre principios de 2017 y finales de 2019, a través de esfuerzos conjuntos con la OIM y el ACNUR, y con el apoyo de la UA y los consulados africanos afectados, más de 50 000 personas pudieron regresar a sus hogares con apoyo para su reintegración. Unas 5 500 personas en situación preocupante fueron evacuadas de Libia como preparación para su reasentamiento u otras soluciones a largo plazo. En 2019, la UE continuó sus esfuerzos para mejorar la desesperada situación en que se encuentran los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados abandonados en Libia que, tras la reactivación del conflicto, han quedado expuestos a un riesgo aún mayor. Por ejemplo, la UE promovió alternativas al internamiento y ofreció asistencia en los puntos de desembarque y en los centros de internamiento a los que es posible acceder, así como apoyo a las comunidades de acogida. Además del Mecanismo de Tránsito de Emergencia en Níger, se creó uno nuevo en Ruanda. A 7 de noviembre de 2019, se había evacuado de Libia a Ruanda a 189 migrantes. La UE apoya al Mecanismo de Tránsito de Emergencia de Ruanda con 10,3 millones EUR.

En Libia, la UE pretende mejorar la capacidad del Gobierno para contribuir a la seguridad marítima, en particular la capacidad para coordinar y llevar a cabo operaciones de búsqueda y salvamento de conformidad con las normas y las obligaciones internacionales. Esta ayuda incluye el proyecto de la red Seahorse Mediterráneo, un proyecto de apoyo a la gestión integrada de las fronteras y la migración en Libia en el marco del Fondo Fiduciario de Emergencia para África, y el apoyo en formación prestado por la Operación Sophia. Tras un estricto procedimiento de investigación, la Operación Sophia formó a 555 guardacostas libios para reforzar su capacidad para llevar a cabo operaciones de búsqueda y salvamento marítimo. El Derecho internacional humanitario y los derechos humanos son un componente esencial de la formación, impartida conjuntamente con la OIM y el ACNUR.

Dado que en su ruta a Europa los migrantes siguen emprendiendo viajes peligrosos, la UE ha establecido operaciones específicas para ayudar a las personas que se encuentren en situación de peligro en el mar. A finales de 2019, las operaciones de la UE habían contribuido a salvar unas 700 000 vidas. Las operaciones de la UE también permitieron luchar contra los tratantes y traficantes de seres humanos. Fue el caso, en particular, de la Operación Sophia, que contribuyó a la detención de numerosas personas sospechosas de tráfico y trata y a la neutralización de cientos de embarcaciones.

Los conflictos, la violencia, la pobreza y la falta de oportunidades socioeconómicas, la degradación del medio ambiente, el cambio climático y las catástrofes naturales o provocadas por el hombre siguieron obligando a las personas a huir de sus hogares. A finales de 2018, el número total de personas desplazadas de forma forzosa en el mundo era de 70,8 millones. Como actor mundial, la UE tomó medidas para hacer frente a las crisis y solucionarlas por la vía diplomática y otros medios. Como principal donante de ayuda a escala mundial, la UE proporcionó ayuda y apoyo humanitarios a refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos en la mayoría de las crisis con personas desplazadas. La ayuda de la UE llegó a las personas desplazadas a causa de conflictos de larga duración, desde Afganistán y Siria a Colombia, pasando por el Cuerno de África, y respondió al mismo tiempo a nuevas crisis, como la de los desplazamientos desde Venezuela.

La UE ha estado a la vanguardia de la respuesta a una de las mayores crisis del mundo, la crisis migratoria y de refugiados venezolana, que ha provocado que, según datos de finales de 2019, 4,8 millones de venezolanos hayan abandonado su país. En 2018/2019, la UE movilizó unos 172 millones EUR en ayuda humanitaria y al desarrollo, tanto dentro como fuera de Venezuela; de ellos, 89 millones EUR en concepto de ayuda humanitaria. La mayor parte de los fondos humanitarios de la UE se ha utilizado dentro de Venezuela, dado que se trata del epicentro de la crisis, pero también se ha brindado apoyo a los migrantes y refugiados venezolanos, así como a las comunidades de acogida de los países vecinos. El apoyo de la UE incluye refugios de emergencia, asistencia médica, protección de los niños y prevención de la trata de niños y los abusos sexuales a menores. Todas las actividades de la UE se coordinan en torno al nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz. La UE también presta asistencia técnica a las administraciones de los países vecinos en materia de gestión de la migración, protección social y desafíos en materia de empleo en la región. La UE también apoya los esfuerzos de coordinación regional y participa en las reuniones del Proceso de Quito.

Los días 28 y 29 de octubre de 2019, la alta representante y vicepresidenta de la Comisión Europea, Federica Mogherini, junto con el alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Filippo Grandi, y el director general de la OIM, António Vitorino, copresidieron la Conferencia Internacional de Solidaridad sobre la Crisis de Refugiados y Migrantes de Venezuela. Más de 500 participantes de 120 delegaciones, procedentes en particular de los países de América Latina y el Caribe más afectados, los países donantes, las instituciones y los Estados miembros de la UE, las agencias de las Naciones Unidas, el sector privado, las ONG y las organizaciones de la sociedad civil, así como agentes del desarrollo, incluidas las instituciones financieras internacionales, asistieron a la conferencia. En ella se reconoció que la crisis socioeconómica, política y de los derechos humanos venezolana, que es muy seria y no deja de recrudecerse, ha provocado una de las crisis de desplazamientos más graves del mundo. También se reconoció la labor realizada por los países de acogida, en particular mediante la respuesta coordinada en el marco del proceso de Quito. Por último, se confirmó la necesidad de aumentar la financiación de manera sustancial y se apoyó la creación del Grupo de Amigos del Proceso de Quito, presidido por la UE.

En respuesta a la crisis en Siria, la UE y sus Estados miembros destinaron más de 17 209 millones EUR para proporcionar asistencia dentro de Siria y prestar auxilio a las personas que habían huido a los países vecinos y necesitaban ayuda para acceder a la educación y la asistencia sanitaria, y cubrir sus necesidades básicas. En un esfuerzo de apoyo a Turquía en la acogida de 3,7 millones de refugiados sirios, el Mecanismo para los Refugiados en Turquía[69], creado en febrero de 2016 con un presupuesto total de 6 000 millones EUR para el período de 2016 a 2019, se centró en la protección, la educación, la salud, las infraestructuras municipales y la ayuda socioeconómica. Ya se han asignado los 6 000 millones EUR que conforman el presupuesto.

En 2019, la UE proporcionó 36 millones EUR para la crisis humanitaria de los rohinyás en Bangladés y Myanmar/Birmania en forma de servicios básicos, protección y preparación para desastres relacionados con los monzones y los ciclones. Entre 2017 y 2019, la UE desembolsó más de 150 millones EUR en ayuda humanitaria y ayuda al desarrollo para responder a la crisis en Bangladés y Myanmar/Birmania.

[69] Mecanismo para los Refugiados en Turquía.

Con su ayuda al desarrollo y sus esfuerzos de estabilización, la UE ayudó a los países socios a reforzar su capacidad para hacer frente a las causas más profundas, estructurales y a largo plazo de la migración irregular y de los desplazamientos forzosos. El Fondo Fiduciario de Emergencia para África, que se suma a la ayuda al desarrollo oficial de la UE, con un presupuesto general de más de 4 700 millones EUR, permitió a la UE y sus Estados miembros trabajar junto con sus socios africanos con mayor rapidez y flexibilidad, lo que redundó en una mayor eficiencia. Los proyectos del Fondo Fiduciario, ejecutados en el Sahel y el lago Chad, el Cuerno de África y las regiones del norte de África, se centraron en la creación de empleo y el desarrollo económico; una mejor gestión de la migración, incluidos la protección internacional y el asilo, la migración legal y la movilidad; y el fortalecimiento de las sinergias entre migración y desarrollo.

La dimensión exterior forma parte integrante del marco de actuación de la UE para la lucha contra la trata de seres humanos y es uno de sus pilares. La trata de seres humanos es un fenómeno complejo que sigue abordándose de manera sistemática en instrumentos políticos fundamentales que abarcan desde la seguridad hasta la migración, pasando por la justicia, la igualdad, la lucha contra la discriminación, los derechos fundamentales, el empleo y el desarrollo. El marco de actuación de la UE para la lucha contra la trata de seres humanos tiene una dimensión exterior importante. Por consiguiente, la lucha contra la trata de seres humanos está integrada también en numerosas políticas exteriores de la UE, acuerdos, asociaciones y diálogos con terceros países, como el Proceso de Jartum o el Proceso de Rabat, entre otros.

Se han emprendido nuevos proyectos en los países y regiones socios gracias al inicio de los programas regionales dirigidos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el norte de África («Desmantelamiento de las redes delictivas que operan en el norte de África y están implicadas en el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos») y en Asia y Oriente Medio («Acción Global para Combatir la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes: Asia y Oriente Medio»). En Níger, un equipo conjunto de investigación que reúne a las autoridades nigerianas, francesas y españolas ha dado lugar hasta el momento a 288 procesos judiciales. En 2019, se desarrollaron nuevos proyectos con Senegal y Guinea para apoyar los esfuerzos de estos países socios para luchar contra la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes. La lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y la mejora de la gestión de las fronteras fueron también partes fundamentales de la labor de las misiones y operaciones de la PCSD, como la Operación Sophia (operación EUNAVFOR MED SOPHIA) y la misión de asistencia de la UE para la gestión integrada de las fronteras en Libia (EUBAM Libia).

La Iniciativa Spotlight de la UE y las Naciones Unidas para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, financiada por la UE con un presupuesto de 500 millones EUR, se puso en marcha en 2017 junto con su primer proyecto, Safe and Fair. Con un apoyo financiero de más de 25 millones EUR, el proyecto regional Safe and Fair contribuye a mejorar las condiciones de migración laboral de las mujeres en la región de la ASEAN. Junto con ONU Mujeres y la OIT, la UE colabora con los gobiernos, las organizaciones comunitarias, la sociedad civil y los proveedores de servicios para mejorar la legislación laboral y el acceso a la información y los servicios, así como para prevenir la violencia y la trata de la que son víctimas mujeres y niñas, y acabar con esas prácticas. Entre 2017 y 2019, Safe and Fair llegó a más de un millón de personas a través de sus campañas públicas, proporcionó información a más de 5 000 trabajadoras migrantes y sus familias, y formó a más de 700 personas. El trabajo del proyecto Safe and Fair está ayudando a cambiar el discurso sobre las trabajadoras migrantes en la región de la ASEAN, cambiando las percepciones negativas y poniendo en tela de juicio estereotipos de género profundamente arraigados.

Conectar a las trabajadoras migrantes a un movimiento más amplio: Safe and Fair llega a las mujeres en línea y amplifica sus voces

El Programa Safe and Fair ha llegado ya a 1 191 164 personas a través de campañas públicas Namwaan (nombre ficticio), una trabajadora migrante de Myanmar/Birmania que vive en Tailandia, trabajaba inicialmente en la fabricación textil durante largas horas por un salario exiguo y fue testigo de la violencia sufrida por sus compañeras. Un día vio un vídeo sobre el Programa Safe and Fair. Namwaan sintió que el vídeo hablaba en su nombre y que la conectaba a un movimiento mayor. Se puso en contacto con el Programa y compartió su historia para la exposición fotográfica de noviembre de 2019 «Mujeres extraordinarias: viajes que se salen de lo corriente»». El 3 de diciembre de 2019, presentó sus prioridades de cambio a más de cien responsables políticos, empleadores y sindicalistas en la reunión interregional «Movilidad Laboral entre Asia y los Estados Árabes».

«Me alegra que la gente no se haya olvidado de nosotros y que algunas personas estén trabajando para proteger nuestros derechos. Millones de trabajadoras migrantes se beneficiarán del Programa Safe and Fair y cada vez más mujeres tendrán un trabajo digno exento de violencia.»

Comercio

Junto con otras políticas exteriores de la UE, nuestra política comercial contribuye eficazmente a promover y proteger los derechos humanos en terceros países, entre otras cosas a través del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) de la UE, los acuerdos bilaterales de libre comercio y las iniciativas para promover el comercio sin tortura a escala mundial.

En 2019, los derechos humanos se abordaron como tema clave en el contexto de las preferencias comerciales unilaterales que la UE ofrece a los países en desarrollo en el marco del SPG. Los países reacios a abordar los desafíos en materia de derechos humanos fueron objeto de un mayor control. En particular, la UE prosiguió el proceso de «mayor compromiso» con Bangladés, Myanmar/Birmania y Camboya:

- El compromiso de la UE con Bangladés se centró en el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo de la OIT. Durante una misión de supervisión en octubre de 2019, Bangladés acordó elaborar una hoja de ruta con plazos para mejorar su situación en materia de derechos laborales, en particular adaptando la Ley del Trabajo, la normativa laboral y la ordenanza relativa a la Ley de Zonas Francas Industriales de Bangladés a las exigencias del mecanismo de control de la OIT, combatiendo la violencia contra los trabajadores y la discriminación contra los sindicatos, y tomando las medidas necesarias para eliminar el trabajo infantil en 2025 a más tardar.

- Por lo que se refiere a Myanmar/Birmania, durante las misiones de seguimiento de alto nivel de febrero de 2019 se manifestó inquietud por los derechos humanos y los derechos laborales. Los debates prosiguieron durante la primera reunión de altos funcionarios UE-Myanmar/Birmania, celebrada en mayo de 2019, y el diálogo sobre derechos humanos copresidido por el representante especial de la UE para los Derechos Humanos que tuvo lugar en junio de 2019. Las preocupaciones sobre los derechos laborales se refieren en particular al trabajo forzoso utilizado por las fuerzas armadas (*Tatmadaw*), al trabajo infantil y a las violaciones de la libertad de asociación.

- La falta de avances en los derechos humanos y laborales en Camboya llevó a que se iniciase un procedimiento para retirar parcialmente las preferencias comerciales de la UE en el marco del SPG.

En el contexto de los acuerdos bilaterales de libre comercio de la UE (en particular, como parte de sus capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible), en el año 2019 aumentaron los esfuerzos para mejorar la aplicación efectiva de los derechos laborales consagrados en los convenios fundamentales de la OIT:

- La UE solicitó consultas con el Gobierno de la República de Corea en relación con los compromisos asumidos en el Acuerdo de Libre Comercio UE-República de Corea de: i) respetar el principio fundamental de la OIT de la libertad sindical y ii) realizar esfuerzos continuos y sostenidos para ratificar los cuatro convenios fundamentales de la OIT que Corea aún no ha ratificado (sobre el trabajo forzoso, la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva). En julio de 2019, la UE solicitó la creación de un grupo de expertos en el marco del procedimiento de solución de diferencias previsto en el capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del Acuerdo de Libre Comercio.

- La UE colaboró con Vietnam para promover la «aplicación temprana» de los compromisos comerciales y de desarrollo sostenible en virtud del Acuerdo de Libre Comercio UE-Vietnam. En 2019, Vietnam ratificó uno de los convenios fundamentales de la OIT que aún no había ratificado (C98 sobre el derecho de negociación colectiva) y proporcionó plazos para la ratificación de otros dos (C87 sobre la libertad sindical, en 2023, y C105 sobre la abolición del trabajo forzoso, en 2020). Vietnam también prosiguió los trabajos internos sobre la reforma laboral, especialmente mediante la introducción de un nuevo código laboral que permite (en principio) que las empresas cuenten con organizaciones independientes de representación de los trabajadores. La UE colaborará con Vietnam para garantizar que el país cumpla sus compromisos de adoptar las medidas necesarias para respetar los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT, incluidos los relativos a la libertad sindical y a la abolición del trabajo infantil para 2025.

- La UE también prosiguió el diálogo con Colombia, Ecuador y Perú sobre cuestiones relacionadas con la libertad sindical, el trabajo infantil, el trabajo forzoso y el trabajo informal. En Colombia, se abordó de manera sistemática la preocupación que generan la discriminación contra los sindicatos y la violencia contra sus dirigentes. La UE realizó un seguimiento de los progresos realizados en los tres países en el refuerzo de las inspecciones de trabajo. En enero de 2019, la OIT puso en marcha un proyecto de asistencia técnica financiado por la UE para mejorar la capacidad de inspección del trabajo en las zonas rurales de Colombia.

- La UE también siguió colaborando con los países de América Central en cuestiones laborales clave como el trabajo infantil y el trabajo forzoso, la violencia contra los sindicalistas, la libertad sindical y la igualdad de remuneración. En Honduras, un grupo tripartito de empresarios, trabajadores y miembros de la sociedad civil desarrolló un proceso para la prevención y la erradicación del trabajo infantil en el marco de un plan de acción nacional. En El Salvador se restableció el Consejo Superior del Trabajo (formado por representantes del Gobierno, de las empresas y de los sindicatos).

En la misma línea, la Comisión Europea comenzó la ejecución con la OIT del proyecto «Comercio para un trabajo decente», que ofrece capacitación y apoyo *ad hoc* en materia de derechos laborales y promueve la responsabilidad social de las empresas y una conducta empresarial responsable en los países con los que comercia la UE. En 2019, el proyecto apoyó actividades relacionadas con el trabajo en Bangladés, Myanmar/Birmania, Perú y Vietnam, y formación para los Puntos Nacionales de Contacto de la UE sobre conducta empresarial responsable.

Por último, en el contexto de la Alianza para el Comercio sin Tortura[70], que la UE, junto con Argentina y Mongolia, puso en marcha en 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en junio de 2019 una importante resolución para examinar la viabilidad y el alcance de unas posibles normas internacionales relativas a la importación, exportación y transferencia de productos utilizados para la tortura y la pena de muerte.

Cooperación para el desarrollo

Los derechos humanos y la democracia fueron elementos clave de las evaluaciones internas de los países y las regiones que se llevaron a cabo con vistas a la aplicación del próximo marco financiero plurianual (MFP). Estas evaluaciones son globales y determinan los objetivos de la cooperación política, económica y para el desarrollo de la UE, que esta tratará de alcanzar de forma conjunta con los Estados miembros.

[70] Alianza para el Comercio sin Tortura: http://www.torturefreetrade.org/.

En su cooperación bilateral para el desarrollo, la UE siguió integrando su enfoque basado en los derechos para promover los derechos humanos, la democracia y el estado de Derecho. De este modo la UE, junto con sus Estados miembros, cumple su compromiso de integrar todos los derechos humanos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, en la cooperación para el desarrollo. Esto ayuda a la UE a fomentar los principios establecidos en los Tratados, es decir, la indivisibilidad de los derechos humanos, el respeto de la dignidad humana y la igualdad, la democracia y el estado de Derecho, y contribuye a la aplicación de la Agenda 2030, en consonancia con el nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo, adoptado en junio de 2017, y con los principios de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo[71] (en particular, la transparencia, la responsabilidad, las alianzas incluyentes y la apropiación local).

La integración de los derechos humanos y la democracia en la cooperación para el desarrollo y la promoción de estos a través de un planteamiento basado en los derechos contribuye también a construir sociedades resilientes y sostenibles y a reducir la posibilidad de que surjan conflictos. Este planteamiento tiene una importancia capital porque contribuye a cumplir la prioridad de la UE centrada en la prevención de conflictos que se recoge en la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, adoptada en 2016. La experiencia nos demuestra que una de las claves para prevenir que las sociedades caigan en situaciones de crisis y conflictos violentos es respaldar su resiliencia garantizando el respeto de todos los derechos humanos y el estado de Derecho e invirtiendo en un desarrollo inclusivo y sostenible.

De este modo, en línea con el Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la UE, a través de sus instrumentos de cooperación para el desarrollo, siguió contribuyendo también a construir instituciones sólidas, transparentes y responsables y tribunales independientes e imparciales, y apoyando la administración de una justicia equitativa, el acceso a asistencia jurídica y las iniciativas para luchar contra la corrupción, elementos que se consideran fundamentales para promover los derechos humanos, la democracia, el estado de Derecho, la inclusión, la participación, la no discriminación y la igualdad de género.

[71] Alianza de Busan para la cooperación eficaz al desarrollo (Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, Busan, República de Corea, del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2011).

Los miembros de la sociedad civil son colaboradores indispensables para la construcción de sociedades justas, equitativas y resilientes, no solo como socios ejecutantes, sino también como agentes del desarrollo por derecho propio y como vigilantes y defensores de los derechos humanos, la democracia y el estado de Derecho. La UE y sus Estados miembros brindan un apoyo político, financiero y técnico significativo a la sociedad civil con iniciativas que incluyen el refuerzo de las capacidades de los agentes de la sociedad civil y del entorno propicio para su trabajo, la lucha contra la reducción del espacio destinado a la sociedad civil y el apoyo a los defensores de los derechos humanos.

En los foros multilaterales, la UE asumió un papel de liderazgo en el apoyo de la Agenda 2030, incluidos sus importantes objetivos y metas en materia de democracia y derechos humanos. Esto quedó patente en el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas de julio de 2019, en el que la UE presentó la situación de sus iniciativas para aplicar la Agenda 2030 tanto en el exterior como internamente, sobre la base de documentos clave, como el informe de síntesis de la UE, el documento de reflexión de la Comisión «Para una Europa sostenible» y las Conclusiones pertinentes del Consejo. El liderazgo de la UE también quedó reflejado en la Cumbre de los ODS de septiembre de 2019, con un papel clave en la formulación de la declaración política en ella adoptada. La UE encabezó las aspiraciones y la actuación, lo que se refleja en las prioridades de la nueva Comisión de seguir integrando los ODS en las políticas interior y exterior de la UE.

Además, la UE comenzó a dirigir un proceso sobre marcos financieros nacionales integrados en cooperación con las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el FMI. Estos marcos contribuirán a movilizar y localizar recursos en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030.

16. INSTRUMENTOS DE LA UE

Directrices sobre derechos humanos

La UE ha adoptado trece conjuntos de directrices, que establecen ámbitos prioritarios para la acción exterior y constituyen un contundente mensaje político sobre las prioridades de la Unión. Se actualizan periódicamente y sirven de instrumento práctico a la hora de aplicar las prioridades de la UE en materia de derechos humanos a nivel local. En el primer semestre de 2019, el Consejo adoptó las Directrices de la UE sobre derechos humanos relativas a la no discriminación en la política exterior[72], así como las Directrices de derechos humanos de la UE relativas al agua potable y al saneamiento[73]. En el segundo semestre de 2019, el Consejo adoptó una revisión de las Directrices sobre la política de la UE frente a terceros países en relación con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes[74].

El Consejo ha adoptado hasta el momento las siguientes directrices:

- Directrices de la UE sobre derechos humanos relativas a la no discriminación en la política exterior (2019)
- Directrices de derechos humanos de la UE relativas al agua potable y al saneamiento (2019)
- Directrices sobre la política de la UE frente a terceros países en relación con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Actualización de las directrices (2019)
- Directrices de la UE para la promoción y protección de los derechos del niño. Que ningún niño quede excluido (2017)
- Directrices de la UE sobre derechos humanos relativas a la libertad de expresión en Internet y fuera de Internet (2014)
- Orientaciones de la UE sobre el fomento y la protección de la libertad de religión o creencias (2013)

---

72 Directrices de la UE sobre derechos humanos relativas a la no discriminación en la política exterior, https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-6337-2019-INIT/es/pdf.

73 Directrices de derechos humanos de la UE relativas al agua potable y al saneamiento, https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10145-2019-INIT/es/pdf.

74 Directrices sobre la política de la UE frente a terceros países en relación con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (actualización de las Directrices), https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-12107-2019-INIT/es/pdf.

- Directrices para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) (2013)
- Directrices de la UE sobre la pena de muerte: versión revisada y actualizada (2013)
- Directrices de la UE para fomentar la observancia del Derecho internacional humanitario (2009)
- Directrices de la UE sobre el diálogo en materia de derechos humanos con los terceros países. Actualización (2008)
- Directrices de la UE sobre los niños y los conflictos armados (2008)
- Garantizar la protección - Directrices de la UE sobre los defensores de los derechos humanos (2008)
- Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas (2008)

Estrategias por país en materia de derechos humanos y democracia

Son las Delegaciones de la UE y las misiones de los Estados miembros las que se encargan de preparar estas estrategias en estrecha consulta con los interlocutores correspondientes, basándose en un análisis político y operativo de la situación de los derechos humanos en un país determinado. En ellas se señalan las principales prioridades estratégicas de la actuación de la UE en materia de derechos humanos y democracia, se establecen los objetivos clave a corto y largo plazo y se presentan actividades concretas que deben llevarse a cabo para avanzar en materia de derechos humanos y democracia en un país específico. Se están aplicando 128 estrategias por país para el período 2016-2020. Entre dichas estrategias, el estado de Derecho es la prioridad que se cita con mayor frecuencia, seguida de los derechos de la mujer y la democracia. Estas estrategias y sus informes de aplicación anuales constituyen un instrumento esencial para garantizar la coherencia de las políticas y preparar las visitas de alto nivel y los diálogos políticos.

Diálogos sobre derechos humanos

Los diálogos sobre derechos humanos constituyen un instrumento clave para que la UE pueda actuar de forma bilateral en materia de derechos humanos, centrándose en temas como la igualdad de género y el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres y las niñas, los derechos del niño, la libertad de expresión dentro y fuera de internet, la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, la pena de muerte, la libertad de religión o creencias, los derechos de las personas con discapacidad y los derechos de las personas pertenecientes a minorías. La cooperación en los foros multilaterales también ocupa un lugar destacado en los diálogos sobre derechos humanos. Con anterioridad a los diálogos sobre derechos humanos se realizan consultas con la sociedad civil, y se celebran reuniones informativas sobre sus resultados. También se celebran seminarios específicos con la sociedad civil después de numerosos diálogos sobre derechos humanos.

En 2019, la UE mantuvo diálogos y consultas sobre derechos humanos con treinta y nueve países socios y con agrupaciones regionales. El 15.º diálogo sobre derechos humanos entre la UA y la UE tuvo lugar el 19 de octubre de 2019 en Banjul (Gambia), en paralelo al 65.º período ordinario de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. La UA y la UE debatieron los recientes acontecimientos en África y en Europa en el ámbito de los derechos humanos, en particular los progresos realizados por los órganos de la UA que disponen de un mandato en materia de derechos humanos. Ambas partes reafirmaron la importancia tanto de la cooperación transregional para promover y proteger los derechos humanos, como del aprendizaje mutuo y el intercambio de las mejores prácticas sobre la base de valores compartidos y el interés mutuo. El sexto foro de diálogo estructurado UE-Sudáfrica sobre derechos humanos, celebrado en Bruselas en noviembre, supuso una oportunidad para intercambiar puntos de vista sobre una amplia gama de cuestiones de derechos humanos y multilaterales. Se hizo hincapié en asuntos relacionados con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; el fomento de los derechos económicos, sociales y culturales; la lucha contra la tortura; el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género; los defensores de los derechos humanos; y las empresas y los derechos humanos. Ambas partes han acordado explorar las posibilidades de acción conjunta con vistas al 25.º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Pekín en 2020.

El 4 de marzo de 2019, se celebró en Bruselas el octavo diálogo sobre derechos humanos UE-Vietnam, que permitió que se debatiese abiertamente sobre una gran variedad de cuestiones de derechos humanos relacionadas, entre otras cosas, con la libertad de expresión dentro y fuera de internet, la ciberseguridad, la pena de muerte, los derechos laborales, el medio ambiente y la cooperación en el marco de las Naciones Unidas.

El 14 de junio de 2019, se celebró en Naipyidó el quinto diálogo sobre derechos humanos UE-Myanmar/Birmania. Los debates abarcaron numerosas cuestiones relativas a los derechos humanos, incluida la rendición de cuentas por violaciones de derechos humanos y la situación en los estados de Rakáin, Kachin y Shan, en particular el acceso humanitario, los derechos humanos y las libertades fundamentales, las necesidades de las personas desplazadas, los derechos económicos y sociales, la migración y la cooperación en materia de derechos humanos en los foros multilaterales.

En noviembre se celebró en Bruselas el octavo diálogo sobre derechos humanos entre la UE e Indonesia. Se abordaron temas de interés y preocupación mutuos, que van desde el acceso a la justicia al Derecho internacional humanitario, pasando por los derechos de las personas pertenecientes a minorías o en situaciones de vulnerabilidad, la libertad de expresión, la libertad de reunión pacífica y de asociación, y la cooperación en las Naciones Unidas y en otros foros multilaterales.

El 18 de junio, se celebró en Bruselas el sexto diálogo sobre derechos humanos UE-Bielorrusia, centrado en la evolución de las políticas, la aplicación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos en Bielorrusia y la situación de los derechos humanos en el país. Se dedicó especial atención a la restricción de las libertades de expresión, reunión y asociación. Los participantes examinaron también las políticas sobre igualdad de género y lucha contra la violencia en la familia, así como el estado de su aplicación. La UE reiteró su oposición inequívoca al uso de la pena de muerte en todo momento y en cualquier circunstancia.

El octavo diálogo sobre derechos humanos UE-Brasil, celebrado el 9 de octubre en Bruselas, ofreció la oportunidad de proceder a un amplio intercambio de puntos de vista sobre cuestiones bilaterales y multilaterales, en particular el refuerzo de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y de los miembros de la comunidad LGBTI, cuestiones relacionadas con el racismo y la discriminación, el disfrute de los derechos humanos por parte de los pueblos indígenas, los defensores de los derechos humanos y las personas con discapacidad.

El quinto diálogo político de alto nivel entre Colombia y la UE, celebrado el 15 de julio en Bogotá, incluyó mecanismos específicos de diálogo para los derechos humanos.

En octubre, la UE acogió el segundo diálogo formal sobre derechos humanos con Cuba en el marco del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la UE y Cuba.

También se mantuvieron, en Bruselas, diálogos informales sobre derechos humanos con los países del Golfo, relativos a cuestiones que suscitan preocupación, como la pena de muerte, el derecho a un juicio justo y la libertad de expresión.

Un paso clave hacia el desmantelamiento del sistema de *kafala* («patrocinio») en Qatar

En los últimos años, la UE ha defendido enérgicamente la necesidad de desmantelar el sistema de *kafala* («patrocinio») en todos los diálogos informales sobre derechos humanos con los países del Golfo (hasta ahora con Baréin, Kuwait, Qatar y los Emiratos Árabes Unidos). Qatar ha estado en la vanguardia de estas reformas, avanzando a buen ritmo hacia la mejora de su Derecho laboral y de las condiciones de vida de los trabajadores migrantes. En 2019, Qatar inició su segundo año de cooperación con la Oficina de la OIT en Doha. Esto condujo a la adopción en enero de 2020 de nueva legislación que permite a los trabajadores domésticos abandonar Qatar, ya sea de forma temporal o permanente, durante su contrato de trabajo si así lo desean, lo que significa que los trabajadores que no están cubiertos por el Derecho laboral, principalmente personal doméstico, ya no necesitan visado de salida. Esta medida constituye otro paso clave hacia el desmantelamiento del sistema de *kafala* que regula el empleo de los trabajadores migrantes y que históricamente ha otorgado a los empleadores un gran control sobre sus empleados.

Las consultas sobre derechos humanos con los Estados Unidos se reanudaron el 9 de diciembre en Bruselas y ambas partes reafirmaron su firme compromiso con los principios democráticos y los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Las consultas abarcaron una gran variedad de cuestiones como la igualdad de género, las mujeres, la paz y la seguridad, la libertad de religión o creencias, incluidos los presos de conciencia, las empresas y los derechos humanos, los derechos laborales, los instrumentos comerciales y los defensores de los derechos humanos.

En junio tuvo lugar en El Cairo la sexta reunión del Subcomité UE-Egipto, centrada en la cooperación bilateral y multilateral en materia de derechos humanos, democracia, estado de Derecho y lucha contra la corrupción.

Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos

En 2019, el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) siguió siendo un instrumento de financiación único tanto a nivel de la UE como a nivel internacional para promover y apoyar la democracia y los derechos humanos en todo el mundo.

Aprovechando sus puntos fuertes, la capacidad de actuar sin el consentimiento del estado de acogida y el alcance mundial, el IEDDH continuó centrándose en cuestiones delicadas y situaciones difíciles, recurriendo a planteamientos innovadores y cooperando directamente con organizaciones de la sociedad civil aisladas y marginadas. En 2019, cumplió con éxito sus cinco objetivos.

Por primera vez en 2019, el IEDDH alcanzó su objetivo de asignar al menos el 25 % de los fondos al objetivo 1 relativo al apoyo a los derechos humanos y a los defensores de los derechos humanos en las situaciones de mayor riesgo. Este porcentaje supone un 15 % más que en el período anterior (2014-2017). En 2019, se renovó por un período de tres años el Fondo de Emergencia de la UE para los Defensores de los Derechos Humanos, garantizando así un apoyo *ad hoc* a los defensores de los derechos humanos en situación de riesgo en un contexto de amenazas crecientes contra ellos y de reducción del espacio cívico y democrático en muchos países de todo el mundo. Una nueva fase del mecanismo ProtectDefenders, con una duración de tres años y un presupuesto total de 15 millones EUR, se inició en noviembre de 2019, garantizando un apoyo ininterrumpido a los defensores de los derechos humanos. En diciembre de 2019 se inició una nueva fase del Fondo de Emergencia de la UE, que también está destinado a ofrecer asistencia a los defensores de los derechos humanos. Los dos mecanismos (ProtectDefenders y el Fondo de Emergencia) estarán operativos hasta 2022. Por otra parte, se financiaron doce proyectos en 2019 a través del Mecanismo para Crisis de los Derechos Humanos, apoyando así los derechos humanos en los países en los que los contextos políticos y jurídicos son más complicados.

En cuanto al objetivo 2 del IEDDH de apoyo a otras prioridades de la UE en el ámbito de los derechos humanos, la convocatoria mundial de propuestas de 2018 dio lugar a la selección de once proyectos sobre la promoción y protección de los derechos humanos de las personas LGBTI y la abolición de la pena de muerte, por un total de 17 millones EUR. La financiación de la UE también facilita la participación mundial de los representantes de los pueblos indígenas en los foros de derechos humanos de las Naciones Unidas mediante el apoyo a la secretaría técnica gestionada por el Centro de Documentación, Investigación e Información de los Pueblos Indígenas (DOCIP).

Los principales temas del objetivo 2 seleccionados por las Delegaciones de la UE durante el período 2018-2019 para la ejecución de las asignaciones a sus países de acogida fueron: el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres y las niñas; la lucha contra la discriminación; los derechos económicos, sociales y culturales; la pena de muerte y la tortura; los derechos del niño; el medio ambiente y los derechos humanos; y la libertad de religión o de creencias. La UE sigue apoyando el Navegador Indígena, un marco de recopilación de datos desarrollado para y por los pueblos indígenas con el fin de hacer un seguimiento del nivel de reconocimiento y de aplicación de sus derechos.

El apoyo a la democracia constituye el objetivo 3 del IEDDH y comprende el apoyo a los observadores electorales nacionales, los proyectos de desarrollo de los medios de comunicación, los proyectos que favorecen la digitalización, la participación de las mujeres y los jóvenes en la política, así como el apoyo a los parlamentos y a las instituciones responsables. Solo en 2019, se iniciaron nuevos proyectos y programas por un valor total de 7 millones EUR en catorce países en el marco del IEDDH. Además, la convocatoria mundial de propuestas de 2019 dio lugar a la concesión de subvenciones para proyectos en Brasil, Camboya y Asia Central sobre la potenciación de las tecnologías digitales para aumentar la participación democrática, por un total de 5,2 millones EUR.

Por lo que se refiere a la observación electoral por parte de la UE, objetivo 4 del IEDDH, en 2019 se desplegó en los países socios un total de ocho misiones de observación electoral, siete misiones de expertos en materia electoral y siete misiones de seguimiento electoral.

Por último, de acuerdo con el objetivo 5, relativo al apoyo a actores y procesos clave específicos, se confirmó que el IEDDH era uno de los principales defensores del multilateralismo y de las instituciones esenciales de la arquitectura de derechos humanos en todo el mundo. A lo largo de 2019 siguió prestando apoyo, entre otros, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Corte Penal Internacional, así como a mecanismos e instrumentos regionales de derechos humanos. Además, el IEDDH siguió proporcionando apoyo a una red mundial de universidades para la educación en materia de derechos humanos a través del Campus Global de Derechos Humanos, con una dotación de 4,75 millones EUR para el curso académico 2019-2020.

Mecanismo de Apoyo a las Políticas del Instrumento de Colaboración

En 2019, en el marco del Mecanismo de Apoyo a las Políticas del Instrumento de Colaboración del Servicio de Instrumentos de Política Exterior, se puso en marcha el proyecto piloto «Apoyo a la política de derechos humanos» con un presupuesto de 1 millón EUR para un período de dieciocho meses. Esta acción refuerza la aplicación por terceros países de las normas internacionales y las mejores prácticas en materia de derechos humanos y promueve los principios y valores compartidos por la comunidad internacional y la UE.

El proyecto se basa en tres objetivos principales: i) garantizar un seguimiento adecuado de los diálogos políticos y sobre derechos humanos con los países socios; ii) contribuir a reunir los conocimientos especializados de la UE y de los países socios para promover las mejores prácticas en materia de derechos humanos; y iii) apoyar y mejorar el seguimiento de los compromisos de los beneficiarios del SPG+ y de la iniciativa «Todo menos armas» en virtud de los siete principales convenios sobre derechos humanos a los que se refiere el SPG.

En el marco del mecanismo de derechos humanos, los días 24 y 25 de octubre se organizó en Taipéi un acto centrado en la promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI. El objetivo de este acto era crear una red que conectase a funcionarios con agentes de la sociedad civil de la región para que intercambiaran experiencias e información sobre sus políticas nacionales de igualdad de género y las mejores prácticas de la UE sobre la promoción del disfrute de todos los derechos humanos por las personas LGBTI.

En el Día Internacional de los Derechos Humanos, que tuvo lugar el 10 de diciembre de 2019, se organizó un acto para reflexionar sobre los derechos del niño, la no discriminación y los derechos al agua potable y al saneamiento. La posibilidad de compartir experiencias que brindó el acto permitió que las ONG de derechos humanos, las representaciones diplomáticas de terceros países y los funcionarios de la UE conectasen los unos con los otros; además, se distribuyó un folleto con las doce directrices de la UE sobre derechos humanos para poner de relieve el firme compromiso de la UE con la promoción de los derechos humanos.

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AFAWA	Acción Afirmativa de Financiamiento para Mujeres de África
AR/VP	alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad/vicepresidente de la Comisión (Federica Mogherini; Josep Borrell Fontelles desde el 1 de diciembre de 2019)
ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
CEDH	Convenio Europeo de Derechos Humanos
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
COHOM	Grupo «Derechos Humanos» del Consejo
CPI	Corte Penal Internacional
DIH	Derecho internacional humanitario
DOCIP	Centro de Documentación, Investigación e Información de los Pueblos Indígenas
EUAM	Misión Asesora de la Unión Europea
EUCAP	Misión de la Unión Europea de Desarrollo de las Capacidades
EULEX	Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho
EUTM	Misión de Formación de la Unión Europea

G20	El G20 (o G-20 o Grupo de los Veinte) es un foro internacional para los Gobiernos y los gobernadores de los bancos centrales de Alemania, Arabia Saudí, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, República de Corea, Sudáfrica, Turquía y la Unión Europea.
G7	El Grupo de los Siete o G7 es un grupo compuesto por Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Reino Unido.
GRECO	Grupo de Estados contra la Corrupción
GRULAC	Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe
IEDDH	Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos
LGBTI	lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales
MFP	marco financiero plurianual
MOE	Misión de Observación Electoral
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OCI	Organización de Cooperación Islámica
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OIDDH	Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	organización no gubernamental
ONU	Naciones Unidas
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte

PCSD	política común de seguridad y defensa
PESC	política exterior y de seguridad común
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
REUE	representante especial de la UE
SEAE	Servicio Europeo de Acción Exterior
SPG	Sistema de Preferencias Generalizadas
SPG+	régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza
UA	Unión Africana
UE	Unión Europea
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia